



Gobierno de Monterrey

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE.-

Las y los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones III y V, 37 fracciones I inciso a) y III inciso b), 38, 40 fracción II, 42, 43 y demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e), h) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este Órgano Colegiado el **DICTAMEN RESPECTO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Como parte de las actividades necesarias para la aprobación del **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, el Tesorero Municipal, presentó a las y los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales el **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, en cumplimiento con lo establecido por los artículos 33 fracción III inciso c), 66 fracción IV, 99, 100 fracción VII, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184 y 185 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado de Nuevo León.
- II. Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sostuvieron diversas reuniones con el equipo de trabajo de la Tesorería Municipal, con el fin de analizar el contenido, metodología, integración y aspectos relevantes del citado proyecto.
- III. La estructura del Proyecto de Presupuesto de Egresos se presenta de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los diversos documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y atendiendo lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- IV. Cabe señalar que con fecha de 25 de noviembre; en sesión ordinaria este Ayuntamiento acordó someter a aprobación del Congreso del Estado de Nuevo León, **el Proyecto de Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en la Ley General de**

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.



Gobierno de Monterrey

Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) para el Ejercicio Fiscal 2026 por un monto de \$10,521,456,544.93 (Diez mil quinientos veintiún millones cuatrocientos cincuenta y seis mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 93/100 Moneda Nacional), de los cuales \$9,792,675,886.97 (Nueve mil setecientos noventa y dos millones seiscientos setenta y cinco mil ochocientos ochenta y seis pesos 97/100 Moneda Nacional) representan los ingresos presupuestados antes del financiamiento y \$728,780,657.96 (Setecientos veintiocho millones setecientos ochenta mil seiscientos cincuenta y siete pesos 96/100 Moneda Nacional) representan la propuesta de contratación de financiamiento.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones III y V, 37 fracciones I, inciso a) y III, inciso b), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e), h) y j); y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en los artículos 1, 115, 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 fracción III inciso c), 66, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, el Ayuntamiento tiene facultad para conocer del presente dictamen, así como para la aprobación de las resoluciones propuestas en el mismo, teniendo como fecha límite para tal acción el día 31 de diciembre de 2025.

TERCERO. Que fueron brindadas a esta Comisión por parte de la Tesorería Municipal, todas las facilidades para conocer los aspectos relevantes de la Proyección de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, en cada uno de los rubros que lo integran, así como la exposición de motivos y consideraciones para su elaboración.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.



Gobierno de Monterrey

CUARTO. Que fueron celebradas mesas de trabajo con regidores y síndicos integrantes del Ayuntamiento, quienes colaboraron activamente en el diseño de la Proyección de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026.

QUINTO. Que el gasto público se ejerce en función de las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

SEXTO. Que tomando en cuenta los considerandos anteriores, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, la distribución del presupuesto público se motiva y estructura, considerando lo siguiente:

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.



Gobierno de Monterrey

1. ENTORNO MACROECONÓMICO

La economía mexicana en el 2026 retomará una senda de crecimiento más sólida, impulsada por la fortaleza sostenida de la demanda interna y un entorno internacional más favorable, con menor incertidumbre sobre las políticas comerciales. México aprovechará su posición estratégica en materia de comercio exterior, respaldada por su ubicación geográfica, su red de tratados internacionales, su integración en las cadenas globales de valor y una mejor posición relativa frente a medidas arancelarias y no arancelarias.

El Plan México se consolidará como el principal instrumento del Gobierno Federal para promover el crecimiento y el desarrollo económico de forma equitativa y sustentable, articulando políticas públicas dirigidas a incrementar la producción para el mercado interno, la sustitución de importaciones, el desarrollo regional, la innovación productiva y la transición hacia una economía más incluyente, resiliente y ambientalmente responsable.

Por el lado del gasto, se prevé un mejor desempeño de los principales componentes de la demanda agregada: la inversión nacional y el consumo privado. La inversión privada, aunque se ha visto afectada por la volatilidad y la incertidumbre en torno a la política comercial, comenzará a normalizarse conforme exista una mayor claridad en el tratamiento arancelario y las condiciones de los tratados comerciales, lo cual permitirá a las empresas aumentar sus inversiones y reactivar proyectos pospuestos, particularmente en el sector de la construcción. Existe un sólido compromiso por parte de las y los empresarios mexicanos para fortalecer la industria nacional y el potencial productivo.

La sinergia entre la inversión pública y la privada permitirá cerrar brechas de infraestructura y conectividad, facilitar el intercambio comercial y reducir costos de transacción. Esta colaboración también impulsará la modernización tecnológica, ampliará la capacidad logística y sentará bases sólidas para un crecimiento más diversificado.

En 2026, se anticipa una aceleración del consumo privado, respaldada por un incremento sostenido de los salarios reales, la generación de empleo y la expansión de la red de protección social. Si bien en lo que va del año el consumo se ha moderado, reflejado en una contracción anual promedio de 1.2 pp entre enero y julio en la confianza del consumidor —atribuible en un 70.0% a la percepción sobre la situación económica que enfrenta el país en el exterior—; se espera que los

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 4 de 126



Gobierno de Monterrey

hogares retomen niveles de gasto más dinámicos y acordes al crecimiento del ingreso conforme esta percepción mejore.

También se anticipa un impulso adicional en los servicios culturales, deportivos y turísticos, así como en la preparación de alimentos, en el marco del Mundial de Fútbol, evento que generará una derrama económica significativa hacia las empresas nacionales.

En este contexto, el Plan México se consolidará como la plataforma central para promover el crecimiento y el desarrollo económico. Con el objetivo de fortalecer la base productiva y posicionar a México como un nodo estratégico en las cadenas de suministro, el Plan impulsará la inversión en logística, facilitación comercial y generación y distribución de energía. Entre las acciones previstas destacan la expansión de la infraestructura ferroviaria y energética, la simplificación regulatoria, el fortalecimiento de sectores estratégicos y el uso de incentivos fiscales y financieros para acelerar la inversión junto con los Polos del Bienestar.

1.1. Entorno Económico Internacional

En el ámbito internacional, la producción industrial de EE.UU. se verá favorecida por los incentivos fiscales aprobados para 2026, aunque persistirá el riesgo asociado a la incertidumbre en materia de política comercial. La normalización monetaria de la Reserva Federal reducirá los costos de financiamiento, facilitando la reactivación de proyectos diferidos. Adicionalmente, el proceso de relocalización de empresas, potenciado por el T-MEC, seguirá elevando la competitividad regional de Norteamérica y fortalecerá las exportaciones mexicanas, las cuales —en conjunto con el Plan México— incorporarán un mayor contenido nacional y generarán un efecto de arrastre más amplio sobre la economía doméstica.

En los mercados internacionales, los precios de las materias primas experimentaron episodios de volatilidad, en particular los precios de energéticos. El precio del crudo mantuvo una trayectoria descendente, ante la percepción de una demanda global más débil y una mayor oferta por parte de la Organización de Países Exportadores de Petróleo y sus aliados (OPEP+), a pesar del conflicto armado entre Israel e Irán ocurrido en junio que presionó los precios al alza. En contraste, los precios del acero, aluminio y oro aumentaron, reflejando la intensificación de las tensiones comerciales y geopolíticas.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.



Gobierno de Monterrey

En el ámbito monetario, la mayoría de los bancos centrales continuó con un proceso gradual de relajamiento, en un entorno de menores presiones inflacionarias pero alta incertidumbre. En EE.UU., la Reserva Federal (FED) mantuvo sin cambios el rango objetivo para la tasa de fondos federales en 4.25-4.50%, a la espera de mayor claridad sobre los efectos de los aranceles en la actividad económica y la inflación. Si bien hacia el cierre del primer semestre se observaron condiciones financieras globales más favorables, impulsadas por avances en las negociaciones comerciales y una recuperación parcial de la confianza económica en algunas regiones, el entorno global siguió marcado por riesgos fiscales, comerciales y geopolíticos que limitaron las perspectivas de crecimiento económico.

En el mercado laboral, EE.UU. mantuvo un buen desempeño, aunque con signos de desaceleración. La tasa de desempleo en este país cerró en 4.2% en julio, ligeramente por encima del promedio de los últimos doce meses (4.1%), mientras que la tasa de participación laboral retrocedió de 62.6 a 62.2% entre enero y julio, asociada a una menor participación de la población migrante y cambios demográficos. Asimismo, la creación de empleo se desaceleró a un promedio de 85 mil plazas mensuales a julio, inferior a los 171 mil empleos en promedio en el segundo semestre de 2024. Los principales aumentos en el empleo de EE.UU. provinieron de los servicios de salud y esparcimiento, los cuales se vieron contrarrestados por reducciones en manufacturas y gobierno federal, este último debido a medidas de austeridad. Finalmente, los salarios reales por hora en EE.UU. crecieron a una tasa promedio de 1.2% anual entre enero y julio, superior al 0.8% registrado en el mismo periodo del año pasado.

En los mercados financieros, las condiciones globales se mantuvieron restrictivas, aunque con cierta relajación hacia finales del primer semestre por avances en las negociaciones comerciales. Los índices bursátiles repuntaron, con el S&P 500 acumulando un crecimiento de 7.8% al cierre de julio. Los diferenciales de riesgo crediticio y el índice VIX cayeron 1.7 y 37.6 puntos, respectivamente, desde sus máximos de abril. El rendimiento del bono del Tesoro a 10 años de EE.UU. cerró en 4.37% en julio, - 20 puntos base (pb) en el año, mientras que el de 30 años subió 10 pb por preocupaciones fiscales en este país. El dólar (DXY) retrocedió 7.9% en el acumulado del año, contribuyendo a una apreciación de 5.9% del índice MSCI de monedas emergentes. Mientras tanto, el riesgo país (EMBI+) se redujo 12 pb, a 351 puntos, por debajo del máximo de 430 puntos registrado en abril tras anuncios arancelarios.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.



Gobierno de Monterrey

En la zona euro, la tasa de desempleo alcanzó un mínimo histórico de 6.2% en junio, mientras que la participación laboral subió a 75.5% en el primer trimestre del año. La creación de empleo aumentó a una tasa de 1.1% anual, su nivel más alto desde el tercer trimestre de 2021, mientras que el salario real creció 1.0% anual, aunque mantuvo una tendencia decreciente desde el tercer trimestre de 2024, la inflación general anual disminuyó de 2.5 a 2.0% entre enero y julio, en línea con el objetivo del Banco Central Europeo (BCE), resultado de una mayor deflación en energéticos y de una disminución en la inflación subyacente, que pasó de 2.7 a 2.3%. Se espera una recuperación gradual en la zona euro, apoyada en menores precios de energéticos, una política monetaria menos restrictiva y la fortaleza del mercado laboral. La demanda interna seguirá débil en bienes duraderos, pero con resiliencia en servicios; la inversión se verá apoyada por fondos europeos y por el ciclo de sustitución de capital, aunque limitada por la baja confianza industrial y márgenes de ganancia aún presionados.

Por su parte, China registró deflación persistente por debilidad en la demanda interna, con caídas en los precios de alimentos, comunicación y transporte, el crecimiento dependerá de la capacidad de estabilizar el sector inmobiliario y de la magnitud y composición del estímulo; un mayor enfoque en infraestructura de alto impacto y en consumo duradero podría mejorar la actividad económica, pero la debilidad en precios y la cautela del hogar sugieren una recuperación incompleta.

La inflación global continuará su trayectoria descendente por el menor ritmo de actividad, la caída de los precios de la energía respecto a 2024 y cierta moderación salarial en economías avanzadas, con diferencias importantes en los precios de bienes y servicios. En EE.UU., la inflación subyacente seguirá por encima de la general debido a la inercia de servicios, en particular rentas, mientras que los bienes mostrarán presiones puntuales por aranceles y recomposición de cadenas. En la zona euro, la desinflación avanza en ambos componentes, aunque con riesgo de reversión si los precios de energía o los alimentos repuntan.

1.2. Entorno Económico Nacional

Durante el primer semestre, las actividades primarias avanzaron 2.5% semestral en términos desestacionalizados, favorecidas por mejores condiciones climáticas respecto a 2024, aunque con rezagos por problemas fitosanitarios que limitaron la producción ganadera. Las actividades

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.

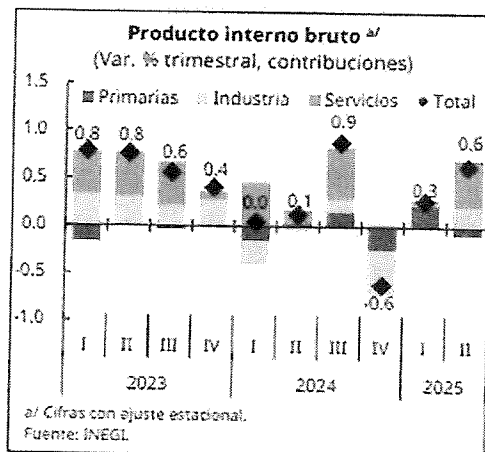


Gobierno de Monterrey

industriales disminuyeron 0.4% frente al semestre previo como resultado de la debilidad manufacturera asociada a la incertidumbre comercial y menores niveles de extracción de crudo. Este desempeño fue parcialmente compensado por un repunte de la construcción, especialmente en edificación residencial, y por la mejoría en las exportaciones de equipo de cómputo y refinación.

La manufactura creció 0.1% semestral, con menor dinamismo en equipo de transporte por cambios regulatorios y ajustes en las cadenas de proveeduría, y con resiliencia en segmentos de mayor contenido tecnológico. En servicios, el crecimiento fue de 0.5% semestral, destacando comercio al por menor, esparcimiento, y apoyo a negocios y servicios profesionales (contabilidad y administración). En contraste, el comercio al por mayor se vio afectado por la menor actividad de construcción, cuellos logísticos y una mayor importación directa por parte de grandes empresas que redujo la intermediación mayorista.

Gráfica 2.1. Producto interno bruto



Fuente: Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.



Gobierno de Monterrey

Al mes de junio, el consumo privado acumuló un crecimiento de 2.1% respecto al cierre de 2024 en términos desestacionalizados, con avances en bienes nacionales e importados, y en servicios. El consumo de bienes importados reflejó la trayectoria del tipo de cambio: la depreciación observada hacia finales de 2024 encareció transitoriamente los bienes externos, mientras que la apreciación reciente en 2025 permitió una recuperación del dinamismo.

La inversión fija bruta acumuló una caída de 3.0% respecto al cierre de 2024, afectada por maquinaria y equipo (- 7.7%), en parte por la postergación de proyectos ante la incertidumbre comercial y condiciones financieras aún restrictivas, aunque a la baja en lo que va del año. La construcción creció 1.5%, impulsada por la obra residencial (+ 9.8%), mientras que la construcción no residencial se mantuvo contenida por la espera de mayor claridad regulatoria, de infraestructura en energía y agua. Hacia el segundo semestre, se anticipa una reactivación de la inversión con proyectos vinculados a la exportación, el avance de obras logísticas del Sector Público y una mejora gradual de las condiciones de financiamiento.

Entre enero y julio, la inflación general promedió 3.9% anual, dentro del rango de variabilidad del Banco de México por primera vez desde inicios de 2021. La moderación obedeció, por un lado, a la no subyacente (3.7% promedio; - 2.4 pp respecto al año pasado), en especial frutas y verduras, por mejores condiciones climáticas y una base baja de comparación anual. La inflación subyacente, por su parte, promedió 3.9% (- 0.5 pp vs 2024), pese al repunte reciente en mercancías por el rezago en el traspaso del tipo de cambio y aumentos en mercancías alimentarias ligados a mayores precios agropecuarios.

Las mercancías alimentarias registraron una inflación más elevada que las no alimenticias, como resultado de los altos niveles observados en frutas y verduras durante 2024 y del reciente repunte de productos pecuarios. Por otra parte, los servicios continuaron mostrando mayor persistencia con una inflación anual de 4.5% entre enero y julio.

Para la segunda mitad de 2025, se anticipa una trayectoria de crecimiento moderado, sustentada en la recuperación gradual de la demanda interna y un entorno externo más favorable. El consumo privado continuará fortaleciéndose, apoyado en el crecimiento sostenido del ingreso laboral, la generación de empleo formal y la continuidad de los programas sociales. Hacia finales

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.



Gobierno de Monterrey

del año, se espera un repunte de la inversión nacional ante una mayor certidumbre global donde México tendrá una posición relativamente favorable para el comercio exterior.

Por el lado de la oferta, el crecimiento de la actividad industrial será impulsado por la construcción, las manufacturas y la generación eléctrica. La construcción seguirá beneficiándose del programa de Vivienda para el Bienestar, que ya se refleja en un crecimiento acumulado de 7.2% anual en la edificación a junio. Las manufacturas se verán favorecidas por la disminución de incertidumbre en sectores sensibles a la política comercial, así como por el incremento en la refinación vinculado al arranque operativo de la refinería de Dos Bocas y Petroquímica. Asimismo, la expansión de la infraestructura eléctrica, especialmente en transmisión y distribución, generará externalidades positivas sobre la industria.

Por el lado de las importaciones, su valor creció 0.5% anual entre enero y julio de 2025. Las importaciones no petroleras aumentaron 1.2%, impulsadas por la demanda de bienes intermedios, mientras que se observaron contracciones en la inversión y el consumo privado. Por su parte, las importaciones petroleras cayeron 8.3% anual, debido a una menor demanda de gasolina y diésel, así como a la reducción en los precios internacionales de referencias en las compras de bienes de consumo y de capital, en línea con un menor.

2. PREMISAS, CRITERIOS E INDICADORES DE POLÍTICA ECONÓMICA A CONSIDERAR PARA LAS PROYECCIONES PRESUPUESTALES DE EGRESOS.

Las proyecciones de Ingresos presentadas en este documento, así como el diseño de este, cuentan cómo se ha observado con una base teórica y metodológica, fundamentada con base en criterios legalmente establecidos y con argumentos técnicos sustentados gracias al análisis histórico de los Egresos, los temas expuestos en las primeras cuatro partes de esta sección, así como los indicadores, criterios y premisas establecidos dentro de los CGPE que se exponen en la tabla 2.1. y la información que subsecuentemente se expone en este apartado.

Tabla. 2.1. Principales indicadores macroeconómicos señalados en los CGPE 2026.

Indicador	Precio/Monto/Porcentaje
Precio promedio de dólares por barril de petróleo (Dpb).	54.9 DpB

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.



Gobierno de Monterrey

Plataforma de producción de crudo total (mbd)	1,794.0 Mbd
Plataforma de exportación de crudo (mbd)	521.0 Mbd
Porcentaje de crecimiento de Producto Interno Bruto (PIB)	1.8, 2.8
Inflación (Crecimiento promedio porcentual)	3.5%
Tipo de cambio promedio (precio del dólar)	\$ 19.3
Tasa de Interés nominal promedio	6.0
Unidad de medida y actualización (UMA)	\$ 113.14

Fuente: Elaboración propia con información de SHCP, INEGI y BANXICO, 2025.

De igual forma, en la tabla 2.2., se presenta la evolución y proyección de los principales indicadores a considerar en las proyecciones presupuestales, establecidos en consistencia con datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en los Criterios Generales de Política Económica para la iniciativa de la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 (CGPE) para cada Ejercicio Fiscal (2019-2026) señalando las proyecciones del Ejercicio Fiscal 2026 considerando también datos del INEGI, y el BANXICO.

Tabla 2.2. Principales indicadores de Política Económica considerados para las proyecciones (2019-2026).

Indicador	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ¹	2026 ²
Precio Promedio del Barril de Petróleo (dólares por barril)	51.6	49	42.1	55.1	68.7	56.3	58.4	54.9
Producto Interno Bruto (Crecimiento % Real)	3	2	4.6	4.1	3.0	3.0	2.0,3.0	1.8-2.8
Inflación (incremento porcentual)	4	3	3	4.1	4.7	4.0	3.3	3.5

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.



Gobierno de Monterrey

Tipo de Cambio Promedio (Pesos por Dólar)	18.4	20	21.9	20.3	20.6	19.2	17.9	19.3
---	------	----	------	------	------	------	------	------

Fuente: Elaboración propia con información de SHCP, 2025.

¹Aprobado 2025.

² Proyecto 2026

La **Tabla 2.3.** que a continuación se presenta, incluye un resumen del marco macroeconómico 2025-2026 en los CGPE 2026.

Tabla 2.3. Entorno macroeconómico 2025-2026 previsto en los
Criterios Generales de Política Económica 2026.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 12 de 126



Gobierno de Monterrey

Marco Macroeconómico, 2025-2026

	Aprobado 2025	Estimado 2025	2026
Producto Interno Bruto			
Crecimiento % real (rango)	[2.0,3.0]	[0.5,1.5]	[1.8,2.8]
Nominal (miles de millones de pesos)	36,166.4	36,125.5	38,715.9
Deflactor del PIB	4.3	5.2	4.8
Inflación (%)			
Diciembre / diciembre	3.5	3.8	3.0
Promedio	3.8	4.2	3.5
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)			
Fin del periodo	18.5	19.9	18.9
Promedio	18.7	19.6	19.3
Tasa de interés (Cetes 28 días, %)			
Nominal fin de periodo	8.0	7.3	6.0
Nominal promedio	8.9	8.4	6.6
Real acumulada	5.6	4.8	3.6
Cuenta Corriente			
Millones de dólares	-7,941.0	-5,530.9	-12,018.5
% del PIB	-0.4	-0.3	-0.6
Variables de apoyo:			
PIB EE.UU.			
Crecimiento % real	2.2	1.6	1.9
Producción Industrial EE. UU.			
Crecimiento % real	2.0	1.0	1.1
Inflación EE. UU.			
Promedio	2.2	3.0	2.7
Tasa de interés internacional			
SOFR 3 meses (promedio)	3.3	4.2	3.5
FED Funds Rate (promedio)	3.8	4.3	3.5
Petróleo (canasta mexicana)			
Precio promedio (dls. / barril)	57.8	62.0	54.9
Plataforma de producción promedio (mbd) */	1,891.2	1,713.9	1,794.0
Plataforma de exportación promedio (mbd)	891.5	618.4	521.0
Plataforma de privados promedio (mbd)	74.0	51.0	119.0
Gas			
Precio promedio (dólares/MMBtu)	3.1	3.5	4.0

*/ Incluye Pemex, condensados, socios y privados.

Fuente: SHCP.

Fuente: Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026.

Derivado de los indicadores previstos en la tabla anterior, la tabla 2.4. presenta los montos previstos al rubro de Participaciones y Aportaciones del orden de 3.0% real en relación con el Proyecto del Presupuesto de Egresos del año 2026, porcentaje que es similar respecto al

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.



Gobierno de Monterrey

Presupuesto Aprobado y que sin duda implican una afectación a las proyecciones de egresos del Municipio de Monterrey.

Tabla 2.4. Transferencias Intergubernamentales a Entidades Federativas 2025-2026.

Transferencias federales a las entidades federativas, 2025-2026							
(Miles de millones de pesos)							
Concepto	2025		2026 ^A	Variación 2025-2026			
	PPEF ^B	PEF ^C		Absoluta		Porcentual	
				PPEF	PEF	PPEF	PEF
Participaciones	1,340.2	1,340.2	1,456.0	115.8	115.8	5.0	5.0
Aportaciones ^{1/}	1,061.6	1,061.6	1,127.1	65.5	65.5	2.6	2.6
Otros conceptos	231.5	234.5	227.7	-3.8	-6.8	-5.0	-6.2
Total	2,633.3	2,636.3	2,810.8	177.5	174.5	3.1	3.0

* Aprobado.

** Proyecto.

^{1/} Incluye Aportaciones ISSSTE.

Fuente: SHCP.

En particular, las participaciones contemplan un incremento del 5% real, el cual se desglosa en los diversos fondos del Ramo 28 como se aprecia en la tabla 2.5:

Tabla 2.5. Participaciones Federales proyectadas para el Presupuesto de Egresos Federal 2026.

Participaciones Federales, PPEF 2026					
(Millones de pesos y porcentaje)					
Concepto	Aprobado	Aprobado	Proyecto	Variación 2025-2026	
	2024	2025	2026	Nominal	Real %
Ramo 28 Participaciones Federales	1,262,789.1	1,340,210.9	1,456,045.9	115,835.0	5.0
Fondo General de Participaciones	914,770.7	980,334.4	1,069,854.4	89,520.1	5.4
Fondo de Fomento Municipal	45,649.2	48,921.8	53,396.3	4,474.5	5.5
Fondo de Compensación del ISAN	3,360.3	3,527.6	3,680.0	152.4	0.8
Otros conceptos participables	299,008.9	307,427.1	329,115.1	21,688.0	3.4

Fuente: Elaborado por el CEPP, Ifigenia Martínez y Hernández con información de la SHCP.

Por su parte, el comportamiento de las aportaciones previstas en el Ramo 33, para las cuales se proyecta un incremento real de 2.6%, se encuentra desglosado en la tabla 2.6.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

Tabla 2.6. Aportaciones Federales proyectadas sean previstas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos Federal 2026.

Aportaciones Federales, PPEF 2026					
(Millones de pesos y porcentaje)					
Concepto	Aprobado 2024	Aprobado 2025	Proyecto 2026	Variación 2025-2026	
				Nómina	Real %
Ramo 33 Aportaciones Federales	1,067,003.0	1,061,619.8	1,127,075.3	65,455.5	2.6
Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) ¹	579,311.2	603,074.5	631,579.2	28,504.7	1.2
Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	135,589.4	81,220.5	84,635.9	3,415.4	0.7
Infraestructura Social (FAIS)	115,465.2	123,742.8	135,060.7	11,317.9	5.5
Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF)	116,967.0	125,352.3	136,817.4	11,465.1	5.5
Aportaciones Múltiples (FAM)	37,158.3	39,822.3	43,464.6	3,642.3	5.5
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	9,391.8	10,351.3	10,811.4	460.1	0.9
Seguridad Pública (FASP)	9,210.9	9,565.5	9,951.1	385.6	0.5
Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	63,908.9	68,490.5	74,754.9	6,264.4	5.5

Incluye el Ramo 25 Previsión para los sistemas de educación básica, normal, tecnológica y de adultos.

Fuente: Elaborado por el CIERP, Mónica Martínez y Hernández, con información de la SNCF.

Resulta importante, como un dato relevante a considerar en el diseño de las proyecciones y en el análisis del comportamiento de los ingresos, señalar que el gasto federalizado para el Estado de Nuevo León proyectado para el año 2026 considerando los porcentajes históricos de incremento, asciende a un monto de **\$116,802.3 millones de pesos**, cantidad que se desglosa de la siguiente forma: **\$73,220.6 millones de pesos** para participaciones, **\$36,000.3 millones de pesos** para aportaciones y **\$7,581.4 millones de pesos** para convenios descentralizados.

En consecuencia y bajo las consideraciones mencionadas a lo largo de esta sección, la proyección de egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, ha sido diseñada de manera puntual bajo las siguientes premisas:

- ☐ PIB del 1.8, 2.8%;
- ☐ Ingresos Reales hasta el tercer trimestre, con proyección de ingresos del cuarto trimestre;
- ☐ Eficiencia recaudatoria 2025;
- ☐ Inflación promedio en 3.5%
- ☐ Precio Promedio de Barril de Petróleo de 54.9 Dólares por Barril;
- ☐ Tipo de Cambio promedio de 19.3 Pesos por Dólar; y

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.



Gobierno de Monterrey

□ UMA \$113.14 Pesos¹.

De forma complementaria para el diseño de las proyecciones de egresos fueron utilizados, el lineamiento L-TM-PLP-02 Lineamientos de Control Presupuestal² y el Proceso P-TM-PLP-02 de Elaboración del Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos³, así como el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027.

Es importante señalar que los seis pilares rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Monterrey son: **1. Monterrey Seguro, 2. Monterrey para Todas y Todos, 3. Monterrey Sostenible, 4. Monterrey con Servicios e Infraestructura Pública de Calidad, 5. Monterrey Global y con Impulso Económico y 6. Monterrey Confiable y Eficiente**, mismos que desde una perspectiva general están en alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 del Estado de Nuevo León, así como con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), esta alineación se puede apreciar de forma más específica en la Tabla 2.7:

Tabla 2.7. Matriz de alineación de los Pilares Rectores del PMD 2024-2027 de Monterrey, con los ejes y objetivos de el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 del Estado de Nuevo León, como con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, así como con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU.

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027	Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	ODS de la Agenda 2030
Pilar 1. Monterrey Seguro.	Eje 1 Igualdad para todas las personas Eje 3. Buen Gobierno	Eje 1 y Eje 2	Objetivos 16
Pilar 2. Monterrey para Todas y Todos.	Eje 1 Igualdad para todas las personas	Eje 2, Eje 3 y Eje transversal 1	Objetivos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11 y 17
Pilar 3. Monterrey Sostenible.	Eje 2 Generación de Riqueza Sostenible.	Eje 4	Objetivos 3, 7, 9, 11, 13 y 15

¹ Véase página oficial del INEGI <https://www.inegi.org.mx/temas/uma/>

² Versión web del documento disponible en el portal: https://www.monterrey.gob.mx/pdf/new/Lineamientos/TM/L_TM_PLP_01_Ver_01_Lineamiento_de_Control_Presupuestal.pdf

³ Versión web del documento disponible en el portal: https://www.monterrey.gob.mx/pdf/new/Procedimientos/TM/P_TM_PLP_02_Ver_01_Elaboracion_de_Proyecto_de_Iniciativa_de_Ley_de_Ingresos.pdf

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 16 de 126



Gobierno de Monterrey

Pilar 4. Monterrey con Servicios e Infraestructura Pública de Calidad.	Eje 2 Generación de Riqueza Sostenible.	Eje transversal 2	Objetivos 6, 11 y 13
Pilar 5. Monterrey Global y con Impulso Económico.	Eje 2. Generación de Riqueza Sostenible. Eje 3. Buen Gobierno.	Eje transversal 2	Objetivos 4, 5, 8, 9, 10, 11 y 17
Pilar 6. Monterrey Confiable y Eficiente.	Eje 2. Generación de Riqueza Sostenible.	Eje 1	Objetivos 9, 12 y 16

Fuente: Elaboración Propia.

2.1. Producto Interno Bruto (PIB)

En 2025, la economía mexicana continuó con un desempeño positivo, pese a la incertidumbre sobre la política comercial a nivel global. Durante el primer semestre, la actividad económica creció 0.3% respecto al semestre previo y acumuló un crecimiento de 0.9% en el primer semestre, con cifras ajustadas por estacionalidad. En ambos trimestres, el desempeño económico superó las expectativas de los analistas y, en el segundo, registró un crecimiento superior al promedio de 2011 a 2019.

En lo que va del año, se ha apoyado en fundamentos macroeconómicos sólidos y en la resiliencia de la demanda interna del país, respaldada por ingresos laborales con crecimientos por encima de su promedio histórico y el fortalecimiento de la red de protección social. A lo anterior se añade un tipo de cambio real más competitivo respecto al mismo periodo de 2024, que ha cumplido su papel como variable de ajuste frente a choques externos y ha favorecido el desempeño del sector exportador.

Asimismo, se ha mantenido como un destino atractivo para la IED a nivel mundial, acumulando en el primer semestre del año un máximo histórico, según cifras preliminares. Para el segundo semestre de 2025, se prevé que la actividad económica mantendrá un desempeño positivo, apoyada en la recuperación gradual de la demanda interna y la resiliencia de la demanda externa.

El consumo retomará su dinamismo gracias al crecimiento sostenido del ingreso laboral y el ahorro doméstico, así como a la generación de empleo y la continuidad de programas sociales. Hacia finales de año se anticipa una reactivación de la inversión nacional, favorecida por un entorno

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.



Gobierno de Monterrey

global con mayor certidumbre, lo que beneficiará a los sectores más expuestos a cambios en la política comercial internacional. Las exportaciones contarán con el respaldo de la posición favorable de México frente a otros competidores comerciales y la mejora en las perspectivas de crecimiento de EE.UU.

2.2. Inflación

Entre enero y julio, la inflación general promedió 3.9% anual, dentro del rango de variabilidad del Banco de México por primera vez desde inicios de 2021. La moderación obedeció, por un lado, a la no subyacente (3.7% promedio; - 2.4 pp respecto al año pasado), en especial frutas y verduras, por mejores condiciones climáticas y una base baja de comparación anual. La inflación subyacente, por su parte, promedió 3.9% (- 0.5 pp vs 2024), pese al repunte reciente en mercancías por el rezago en el traspaso del tipo de cambio y aumentos en mercancías alimentarias ligados a mayores precios agropecuarios.

Las tarifas autorizadas por el gobierno mantuvieron una tasa de inflación de 4.2%, impulsadas principalmente por revisiones en las tarifas de taxis. La inflación de energéticos disminuyó a partir del acuerdo nacional con distribuidores de gasolina, el cual mantuvo el precio de la gasolina estable sin necesidad de incrementar el estímulo del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) a los combustibles.

Las expectativas de inflación a 12 meses, de acuerdo con la Encuesta Sobre Expectativas de Especialistas en Economía del Sector Privado levantada por el Banco de México, se mantienen ancladas en torno al 3.6% al tiempo que las expectativas para el cierre de 2026 se ubicaron en julio de 2025 en 3.8%.

Gráfica 2.2 Inflación y sus componentes.



Gobierno de Monterrey



Fuente: Criterios Generales de Política

Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026.

Económica para la

2.3. Unidad de Medida y Actualización (UMA)

Con fundamento en el artículo 26, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desindexación del salario mínimo, así como el artículo 23 fracción XX Bis del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Geografía (INEGI), corresponde a éste calcular el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA)⁴.

Tabla 2.1 Unidad de Medida y Actualización para el 2025.

Unidad de Medida y Actualización (UMA)			
Año	Diario	Mensual	Anual
2016	\$ 73.04	\$ 2,220.42	\$ 26,645.04
2017	\$ 75.49	\$ 2,294.90	\$ 27,538.80
2018	\$ 80.60	\$ 2,450.24	\$ 29,402.88
2019	\$ 84.49	\$ 2,568.50	\$ 30,822.00
2020	\$ 86.88	\$ 2,641.15	\$ 31,693.80

⁴ Véase el portal web oficial respecto a la UMA, creado por el INEGI: <https://www.inegi.org.mx/temas/uma/>

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.



Gobierno de Monterrey

2021	\$ 89.62	\$ 2,724.45	\$ 32,693.40
2022	\$ 96.22	\$ 2,925.09	\$ 35,101.08
2023	\$ 103.74	\$ 3,153.70	\$ 37,844.40
2024	\$ 108.57	\$ 3,300.53	\$ 39,606.36
2025	\$113.14	\$3,439.46	\$41,273.52

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2025. Unidad de Medida y Actualización, véase página:
<https://www.inegi.org.mx/temas/uma/>.

El valor mensual de la UMA se calcula multiplicando su valor diario por 30.4 veces y su valor anual se calcula multiplicando su valor mensual por 12. Como se muestra en la Tabla 2.1., el valor diario de la UMA para 2025 está fijado en \$113.14 (Ciento trece 14/100 Moneda Nacional), con una valoración mensual de \$3,439.46 (Tres mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 46/100 Moneda Nacional) y anual de \$41,273.52 (Cuarenta y un mil doscientos setenta y tres pesos 52/100 Moneda Nacional). Para proyecciones se utiliza la UMA del año previo al que se presupuesta, ya que la UMA es emitida en enero de cada año con vigencia a partir de febrero.

2.4. Tipo de Cambio

En 2025, el desempeño del sector externo fue favorecido por un tipo de cambio real más competitivo en comparación con 2024, a pesar de un entorno internacional caracterizado por alta incertidumbre. Como resultado, durante los primeros siete meses del año la balanza comercial registró un superávit de 1.4 mil millones de dólares (mmd), en contraste con el déficit de 12.1 mmd observado en igual periodo del año anterior. Este cambio obedeció al aumento anual de 4.3% en el valor de las exportaciones totales, impulsado principalmente por la manufactura no automotriz, con un desempeño destacado en sectores de alto contenido tecnológico, como equipo de cómputo. En contraste, las exportaciones automotrices retrocedieron 4.5% anual, afectadas por ajustes recientes en la política comercial internacional.

Por el lado de las importaciones, su valor creció 0.5% anual entre enero y julio de 2025. Las importaciones no petroleras aumentaron 1.2%, impulsadas por la demanda de bienes intermedios, mientras que se observaron contracciones en las compras de bienes de consumo y de capital, en línea con un menor dinamismo en la inversión y el consumo privado.

Durante 2025, el sistema financiero mexicano mantuvo condiciones de estabilidad, incluso en un contexto de volatilidad internacional derivada de los cambios en la política comercial de

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 20 de 126



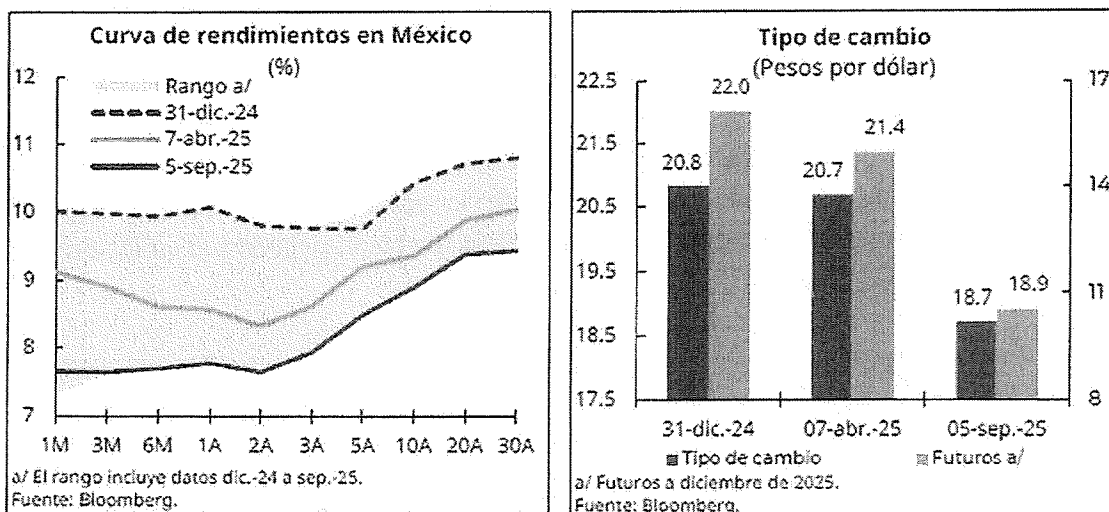
Gobierno de Monterrey

EE.UU. y su impacto sobre el crecimiento global. El sector bancario permaneció sólido, con adecuados niveles de capitalización y solvencia, así como baja morosidad.

El peso mexicano se apreció 10.3% al cierre de julio, ubicándose en 18.88 pesos por dólar. Este desempeño fue favorecido por el debilitamiento del dólar, la menor volatilidad implícita, una mejor posición relativa de México frente a otros países en materia arancelaria y el diferencial de tasas de interés respecto a la FED de EE.UU.

El Banco de México continuó el proceso de relajamiento monetario, en línea con la moderación de las presiones inflacionarias y un entorno de menor dinamismo económico. En su decisión del 7 de agosto, el banco central redujo el ritmo de recortes de 50 a 25 pb, acumulando 225 puntos en lo que va del año y situando la tasa de referencia en 7.75%. En línea con lo anterior, en los mercados financieros locales, los rendimientos en pesos disminuyeron de forma generalizada, especialmente en los tramos cortos, lo que generó un empinamiento moderado de la curva. En renta variable, el Índice de Precios y Cotizaciones alcanzó un máximo histórico en mayo y acumuló un crecimiento de 15.9% al cierre de julio, liderado por los sectores industrial (24.0%), financiero (22.3%) y de telecomunicaciones (15.3%).

Gráficas: 2.3. Curva de rendimientos en México y 2.4. Tipo de cambio





Gobierno de Monterrey

Fuente: Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026.

2.5. Producción de Hidrocarburos

Se estima que el precio promedio de la MME se ubicará en 62.4 dpb en 2025, superior en 4.6 dpb a lo proyectado en el Paquete Económico 2025, reflejando las tendencias observadas en el primer trimestre del año. Para 2026, el precio estimado es de 55.3 dpb, de acuerdo con la metodología establecida en la LFPRH y su reglamento.

Por su parte, la estimación prevista para 2025 es conservadora. En el primer trimestre del año, se observaron presiones al alza en los precios internacionales del petróleo debido a la intensificación de sanciones impuestas por EE.UU. a Rusia, Irán y Venezuela, lo que restringirá la capacidad exportadora de estos países. Además, la evolución de los conflictos en Gaza y Ucrania seguirá siendo un factor determinante en la oferta global de hidrocarburos. En caso de que se concrete un acuerdo de paz, algunas sanciones contra Rusia podrían flexibilizarse; sin embargo, su impacto en el mercado mundial de crudo es incierto, ya que la reconfiguración de los flujos comerciales ha llevado a China e India a sustituir la demanda previa de Europa, limitando los efectos de cualquier relajación en las restricciones.

No obstante, los factores alcistas en los precios del petróleo podrían verse moderados por una desaceleración mayor a la anticipada en el crecimiento económico, que afectaría la demanda energética, así como por la respuesta de los productores no pertenecientes a la OPEP+. Se anticipa un incremento en la producción de EE.UU., Canadá y Brasil, que junto con el ajuste gradual de los recortes voluntarios de la OPEP+ a partir de abril de 2025, contribuirán a estabilizar los precios del crudo en la segunda mitad del año. En términos de la producción petrolera nacional, las estimaciones consideran un enfoque prudente basado en la trayectoria observada en los primeros meses de 2025.

Se estima que la producción promedio se ubicará en 1,761.8 miles de barriles diarios (mbd) en 2025 y 1,775.4 mbd en 2026, niveles ligeramente inferiores a los estimados en el Paquete Económico 2025. Las previsiones para 2026 incluyen un incremento marginal en la producción de 13.7 mbd respecto a 2025, derivado del desarrollo de nuevos proyectos estratégicos y la eventual incorporación de yacimientos adicionales en caso de que las exploraciones resulten favorables.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

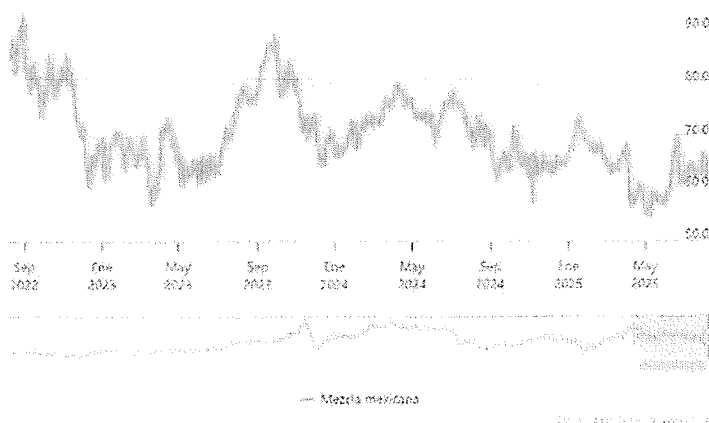
Página 22 de 126



Gobierno de Monterrey

Gráfica 2.5. Evolución de la mezcla mexicana en 2025.

Precio de la mezcla mexicana de petróleo
Dólares por barril



Fuente: Véase el portal web oficial de Banco de México, véase la página <https://www.banxico.org.mx/apps/gc/precios-spot-del-petroleo-gra.html>

2.6. Tasa de Interés (Cetes 28 días, %)

Se prevé que en 2025 la economía mexicana registre un crecimiento en un rango de 1.5 a 2.3% real anual, mientras que para 2026 el crecimiento esperado se ubica entre 1.5 y 2.5% anual. La revisión a la baja respecto a las estimaciones del Paquete Económico 2025 responde a una desaceleración en la inversión residencial, una menor expansión en la minería petrolera y efectos persistentes de choques de oferta provenientes del año anterior. Adicionalmente, la incertidumbre en torno a la dirección de la política comercial bilateral de EE.UU. y los ajustes en su relación con otros socios comerciales han generado un incremento sensible en la cautela en la inversión y el consumo privados, afectando su dinamismo en el corto plazo.

En este contexto, se anticipa que el Banco de México continúe con el proceso de relajación de su postura monetaria, ubicando la tasa de referencia en 8.0% al cierre de 2025 y en 7.0% en 2026. Esta trayectoria responde a la convergencia gradual de la inflación dentro del intervalo de variabilidad del banco central, así como a la prevalencia de condiciones de holgura en la economía y un crecimiento moderado, factores que permitirán una normalización de la tasa de interés de referencia. Adicionalmente, las expectativas de inflación a corto y largo plazo permanecen

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.



Gobierno de Monterrey

ancladas, reflejando una menor presión sobre los precios y reforzando el margen de acción para una postura monetaria menos restrictiva.

3. CONTEXTO LOCAL

3.1. Aspectos Generales

Monterrey es uno de los Municipios más grandes del país, se encuentra dentro de los 10 Municipios más poblados, con 1 millón, 142 mil, 994 habitantes, conformado por una población de 578 mil, 189 mujeres (50.6%) que apenas sobrepasa a los 564 mil, 805 hombres (49.4%)⁵, de acuerdo a los indicadores del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020⁶ y cuenta con una mediana poblacional de 34 años y una relación de 97.7 hombres por cada 100 mujeres⁷. Monterrey se encuentra poblacionalmente a la par de Municipios como: Tijuana, Baja California; León, Guanajuato; Puebla, Puebla; Guadalajara, Jalisco; Juárez, Chihuahua; Zapopan, Jalisco; Ecatepec en el Estado de México y la Delegación Iztapalapa en la Ciudad de México. Todos estos Municipios rondan alrededor de los 1.6 millones de habitantes.

De lo anterior deriva que la ciudad de Monterrey es la cabecera de la denominada “Zona Metropolitana de Monterrey” (ZMM) que según datos del censo de población y Vivienda 2020, realizado en conjunto por el INEGI, segunda zona metropolitana más grande del país con una población de 5 millones, 341 mil, 171 personas. Dato que resulta de suma importancia si se considera que el total de la población del Estado de Nuevo León asciende a 5 millones, 784 mil, 442⁸ personas, significa que en la ZMM se concentra el 92.34% del total de la población del Estado. Específicamente el Municipio de Monterrey, al ser el centro y corazón de dicha zona, es un punto de tránsito obligado para quienes habitan la ZMM, tengan o no su domicilio en ella.

Monterrey es una de las ciudades más desarrolladas de México, sin mencionar que es uno de los principales centros económicos, de negocios e industriales del país, gracias a lo cual ha forjado una cultura e historia únicas. De acuerdo con Mercer Human Resource Consulting en el

⁵ I INEGI (2021). Anuario estadístico y geográfico de Nuevo León 2021.

⁶ INEGI. (2020). Censo Nacional de Población y Vivienda 2020. Datos obtenidos del Banco de Indicadores. Véase Página web: <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/default.aspx>

⁷ Gobierno de México. (2023). Data México. Véase portal web: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/Monterrey#population-and-housing>.

⁸ Ídem.



Gobierno de Monterrey

Ranking de Mejor Calidad de Vida⁹, en 2023 fue considerada la ciudad con la mejor calidad de vida en México, sitio que ha ocupado por 5 ediciones consecutivas y a nivel mundial se encuentra en la posición 122.

Así también Monterrey fue calificada como la mejor ciudad para vivir en México, esto por un estudio elaborado por el diario The Economist el 22 de junio de 2022, el cual sitúa a la capital de Nuevo León como la mejor para habitar a nivel nacional y una de las mejores en Latinoamérica, según el estudio de “Habitabilidad” la capital de Nuevo León ocupa el primer lugar a nivel nacional y el 11 del ranking de la región. Monterrey aparece por encima de otras ciudades reconocidas del país como San Miguel de Allende (Guanajuato), Oaxaca y la Ciudad de México, que ocupa el lugar 14 en la lista. La capital regia obtuvo una calificación por encima de los 60 puntos, esto debido a su oferta cultural y de entretenimiento, además de su infraestructura y estabilidad en general.¹⁰

La calidad de vida en Monterrey está estrechamente vinculada a la conectividad y al acceso a bienes y servicios. En 2020, el 77.7% de los hogares contaban con acceso a internet, mientras que el 57.7% disponía de computadoras. En términos de entretenimiento, el 49.5% de los hogares tenía televisión pagada, el 37.3% servicios de películas en línea, y el 21.5% una consola de videojuegos, lo que refleja un alto grado de acceso a tecnologías modernas. Además, un 73% de los hogares disponía de horno, el 89.2% tenía lavadora, y el 97% contaba con refrigerador, indicando una infraestructura doméstica bien equipada¹¹.

Con datos Data México al tercer trimestre del año 2024, Nuevo León contó con una ocupación de 2.9 millones de habitantes, lo cual representa un 63.1% de la población del Municipio¹². De acuerdo con datos estadísticos del INEGI la PEA pasó de 36% en 2010 a 52.3%

⁹ Este Ranking se elabora con base en: a) Entorno social y político (estabilidad política y criminalidad) b) Entorno económico (regulación de los tipos de cambio y servicios bancarios, c) Entorno socio-cultural (medios de comunicación y censura), d) Consideraciones médicas y de salud (servicios médicos, enfermedades infecciosas y contaminación), e) Colegios y educación (calidad y disponibilidad de escuelas), f) Servicios públicos y transportes (electricidad, agua, transportes, tráfico), g) Ocio (restaurantes, teatros, cines y estadios), h) Bienes de consumo (disponibilidad de alimentos y artículos de uso diario, coches), i) Alojamiento (alquiler de casas, electrodomésticos, muebles y servicios de mantenimiento) y j) Entorno natural (clima y registro de desastres naturales). Véase la página <https://www.mercer.com/es-es/insights/total-rewards/talent-mobility-insights/quality-of-living-city-ranking/>

¹⁰ óp. Cit. Gobierno de México. (2023). Data México.

¹¹ Cit. Gobierno de México. (2023). Data México con información de Censo de Población y Vivienda 2020 (Cuestionario Básico y Cuestionario Ampliado).

¹² Información de Invest Monterrey. Véase: <https://www.investmonterrey.com/>



Gobierno de Monterrey

en 2015 y que para el 2020 asciende 62.2%¹³ un porcentaje considerablemente elevado en comparación con el estado de Nuevo León que en 2020 contó con un 60%¹⁴. El sector de los funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos cuenta con el mayor número de personal ocupado con un 41.03% los comerciantes y trabajadores en servicios diversos ocupan el segundo lugar con un 37.18% del total de ocupados. Los trabajadores en industrias representan el 19.96% del total de ocupados y los trabajadores agropecuarios el 0.11%¹⁵.

Monterrey es una de las ciudades con el mayor crecimiento económico, una industria prolífera y un ambiente de constante cambio y renovación propicio para el desarrollo de negocios; la ciudad se encuentra en el tercer lugar en lo que a servicios de salud respecta. Ocupó el quinto lugar de las ciudades con menor población en el sector informal con el 11.96% y el décimo lugar en cuanto a menor población desocupada. Monterrey es la base de muchas empresas nacionales e internacionales como CEMEX, FEMSA, Grupo ALFA, Grupo Xignux, ARCA Continental, Ternium, Vitro, Lamosa, Grupo Allen, Cydsa, entre otras. Al cierre de julio de 2020, según información de “DATA Nuevo León”, emitida por la Secretaría de Economía y Trabajo¹⁶, el Municipio de Monterrey tiene exportaciones por 124.2 millones de dólares e importaciones por 101.2 millones de dólares.

Las ventas internacionales de Monterrey en 2023 fueron de US\$5,678M (Millones de Dólares), los cuales crecieron un 6.17% respecto al año anterior. Los productos con mayor nivel de ventas internacionales en 2023 fueron remolques y semirremolques para cualquier vehículo; los demás vehículos no Automóviles; sus partes (US\$554M), Máquinas y aparatos no especificados (US\$476M) y jugos de frutos o jugos de frutas y vegetales (US\$323M). Para 2024 la principal venta internacional en julio fue Máquinas y Aparatos no Especificados (US\$46M). Los principales destinos de ventas internacionales fueron Estados Unidos (US\$276M), Japón (US\$7.51M) y Puerto Rico (US\$3.14M).

¹³ Véase portal web del INEGI: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enoe/15ymas/doc/resultados_ciudades_enoe_2024_trim3.pdf

¹⁴ porcentaje de población de 12 años y más económicamente activa. INEGI. (2020). Censo Nacional de Población y Vivienda 2020. Datos obtenidos del Banco de Indicadores. Véase Página web: <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/default.aspx>

¹⁵ El 1.73% no especificó el sector. Véase INEGI (2017). Anuario estadístico y geográfico de Nuevo León 2017.

¹⁶ Op. Cit. Gobierno de México. (2023). Data México.



Gobierno de Monterrey

A su vez las compras internacionales de Monterrey en 2023 fueron de US\$10,315M, las cuales crecieron un 2.09% respecto al año anterior. Los productos con mayor nivel de compras internacionales en 2023 fueron Hidrocarburos Cíclicos (US\$510M), productos laminados de hierro o sin alear (US\$403M) y Chapas y Tiras de Aluminio de Espesor superior a 2.0mm (US\$390M)¹⁷. La principal compra internacional en julio de 2024 fue Chapas y Tiras, de Aluminio de Espesor Superior a 0,2 mm (US\$58.8M). Los principales países de origen de las compras internacionales fueron Estados Unidos (US\$254M), China (US\$197M) y Corea del Sur (US\$30.4M).

Aunado a esto, Monterrey ha experimentado una transformación educativa significativa, gracias a inversiones en infraestructura, programas de retención escolar y mejora en la calidad académica, especialmente en niveles medios y superiores. Este avance no solo ha beneficiado a los estudiantes, sino que ha impulsado el desarrollo económico local, creando una fuerza laboral más capacitada y competitiva que atrae inversión y genera mayores oportunidades laborales para todos.

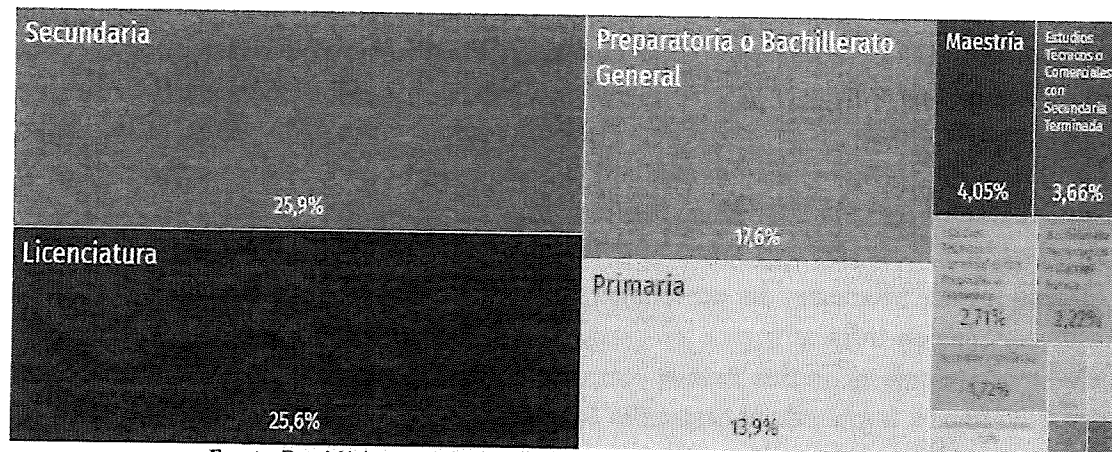
La gráfica 3.1. muestra la distribución porcentual de la población de 15 años y más en Monterrey según el grado académico aprobado. En 2020, los principales grados académicos de la población de Monterrey fueron Secundaria (230k personas o 25.9% del total), Licenciatura (227k personas o 25.6% del total) y Preparatoria o Bachillerato General (156k personas o 17.6% del total).

¹⁷ Ídem.



Gobierno de Monterrey

Gráfica. 3.1. Nivel de escolaridad de la población de 15 años y más en Monterrey (Distribución de la población).



Fuente: Data México, con información de Censo Población y Vivienda (Cuestionario ampliado).

La Zona Metropolitana de Monterrey cuenta con diversos centros educativos universitarios de alto nivel, entre los que destacan el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), la Universidad de Monterrey (UEM) y la Universidad Regiomontana (U-ERRE), por mencionar algunas.

Una de las fortalezas que brinda la Capital regiomontana, pese a las múltiples dificultades que su creciente población representa y sobre las cuales el Municipio trabaja en esta Administración Pública en el ámbito de sus atribuciones, es su diversidad en medios de transporte y movilidad. Actualmente, además de disponer de tres líneas de metro activas; se cuenta con otros medios de transporte como son el MetroBus, el Transmetro, el Sistema Ecovía y el Transporte Público Urbano a través del cual se comunica al menos el 97% de la ciudad.

De acuerdo con el Censo Económico 2019, Monterrey demostró una gran diversidad en su tejido empresarial. El sector comercial, con 17,032 unidades económicas al por menor, se posicionó como el líder indiscutible. Le siguieron de cerca los servicios, especialmente aquellos no



Gobierno de Monterrey

gubernamentales, con más de 8,484 unidades, y el sector de hospedaje y alimentos y bebidas, con 6,330 establecimientos, lo que refleja la importancia del turismo y el consumo local¹⁸.

Otro de los factores que refleja la fortaleza económica y la calidad de vida de Monterrey, es el indicador que mide la marginación; el índice de marginación¹⁹ para el año 2020 fue de 60.866, siendo éste un grado de marginación muy bajo. A nivel nacional el Municipio de Monterrey se encuentra en la posición 2,459 de 2,469 Municipios con más baja marginación; en el contexto estatal se encuentra en el lugar 48 de los 51 Municipios del Estado.

En 2020, la población de Monterrey mostró una diversidad en sus opciones de atención médica. El IMSS fue el proveedor de salud más utilizado, atendiendo a más de 550,000 personas. Sin embargo, también destacaron los consultorios de farmacia, con 247,000 atenciones, y otros establecimientos de salud, con 110,000. En cuanto a los seguros, el Seguro Popular o Siglo XXI fue el más común, con más de 668,000 afiliados, aunque una porción significativa de la población no especificó su seguro, siendo estos 185,000²⁰.

La ZMM cuenta con el segundo parque vehicular más grande del país con más de 2.25 millones de vehículos²¹, solo por detrás de la Ciudad de México (CDMX), lo cual denota la necesidad de contar con instrumentos y mecanismos que permitan fortalecer la seguridad en las vías y medios de comunicación y transporte. Así como contar con instrumentos y mecanismos de mantenimiento y desarrollo constante. Siendo este porcentaje local mayor a lo estatal 3.93 % y nacional 3.57 % lo cual sitúa a Monterrey como una ciudad con alta movilidad social en relación con el porcentaje nacional²².

¹⁸ Se recomienda considerar los valores como aproximaciones del valor real debido a que algunos registros han sido anonimizados por principios de confidencialidad y tener precaución en el manejo de estos datos ya que fueron obtenidos durante la pandemia. INEGI. (2019). Censos Económicos 2019. Véase página web: <https://www.inegi.org.mx/programas/ce/2019/#Tabulados>

¹⁹ Se constituye por los indicadores socioeconómicos: porcentaje de población de 15 años o más analfabeta, sin educación básica, de ocupantes en viviendas particulares sin drenaje ni excusado, sin energía eléctrica, sin agua entubada, con piso de tierra, con algún nivel de hacinamiento, de población en localidades con menos de 5000 habitantes y con porcentaje de población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos. Según datos del CONAPO. Índice de marginación por entidad federativa y Municipio 2020. México. 2021

²⁰ INEGI. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020 (Cuestionario Ampliado*) * Los datos visualizados fueron obtenidos del cuestionario ampliado cuyos datos tienen un intervalo de confianza del 90% y un error del 0.2. en <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Microdatos>.

** Los valores pueden diferir de los publicados en el cuestionario básico

²¹ Secretaría de Economía. (2021). Data México. Datos de comercio exterior han sido anonimizados. Véase Página Web <https://datamexico.org/es/profile/geo/Monterrey>

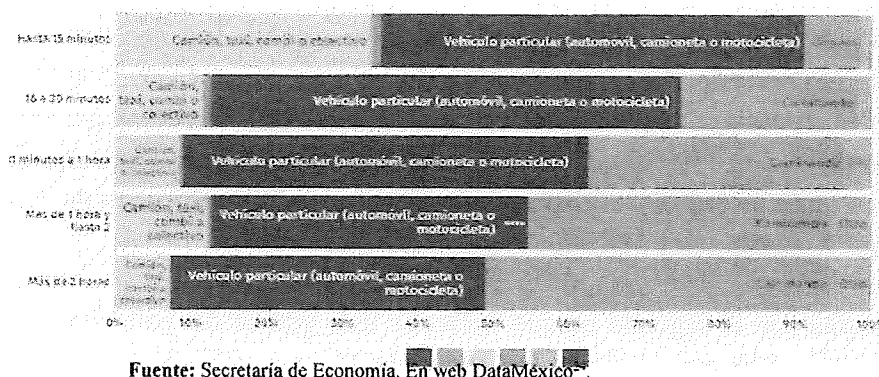
²² INEGI. Encuesta Intercensal 2015. Tabulados Nuevo León. Migración. México. 2016



Gobierno de Monterrey

La visualización muestra la distribución de población según tiempos de traslado hasta su trabajo en 2020 (Gráfica 3.2.) comparado con los tiempos de traslado a nivel nacional. En Monterrey, el tiempo promedio de traslado del hogar al trabajo fue 33.7 minutos, 81.2% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 9.81% tarda más de 1 hora en llegar a su trabajo. Por otro lado, el tiempo promedio de traslado del hogar al lugar de estudios fue 19.1 minutos, 95.8% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 2.67% tarda más de 1 hora²³.

Gráfica 3.2. Tiempos de Traslado al Trabajo Según Medio de Transporte (2020).



En materia de seguridad según DataMéxico²⁵, con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) las denuncias con mayor ocurrencia durante octubre 2024 fueron Violencia Familiar (313), Robo (263) y Lesiones (186), las cuales abarcaron un 35.64% del total de denuncias del mes.

3.2. Políticas Públicas Municipales

Las acciones, programas y decisiones que llevará a cabo esta Administración Pública Municipal a partir del 2024 y hasta el 2027, se basa en lo estipulado por el artículo 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, fracción I, inciso j) que establece: “El Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones. En materia de Gobierno y Régimen Interior: Elaborar, aprobar y publicar, en los términos de la presente Ley, dentro de los tres primeros meses, a partir

²³ Ibidem.

²⁴ Óp. Cit. INEGI. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020 (Cuestionario Ampliado*)

²⁵ SESNSP. (2024). Cifras de Incidencia Delictiva Municipal, 2015 - octubre 2024.



Gobierno de Monterrey

de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al período constitucional de Gobierno y derivados de éste, los programas de obras y servicios públicos de su competencia, enfocados principalmente a aspectos relacionados con el desarrollo institucional para un buen gobierno, el desarrollo social incluyente, el desarrollo económico sostenible y el desarrollo ambiental sustentable;...”.

Por lo anterior señalado y en concordancia con lo estipulado por el artículo 150 del mismo cuerpo normativo, el cual señala que: “El Ayuntamiento organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo Municipal, el que se concretará en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se deriven de dicho plan. En la planeación se fijarán los objetivos, metas, estrategias y prioridades para la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución en los que se coordinarán las acciones y se evaluarán los resultados. El Ayuntamiento deberá formular y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, dentro de los tres meses siguientes a la toma de posesión, considerando las acciones a realizar durante el periodo que le corresponda, debiendo difundirse el mismo”.

Con sustento en estas normas jurídicas es que son presentados los 42 Programas Presupuestarios (Pp's) que se prevé estén vigentes para el Ejercicio Fiscal 2026, los cuales se encontrarán alineados con los seis estrategias principales del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Monterrey que son: 1. Monterrey Seguro, 2. Monterrey para Todas y Todos, 3. Monterrey Sostenible, 4. Monterrey con Servicios e Infraestructura Pública de Calidad, 5. Monterrey Global y con Impulso Económico y 6. Monterrey Confiable y Eficiente, además se encuentra en alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 del Estado de Nuevo León, así como con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 vigentes y son:

1. Estrategia de Seguridad "Escudo"
2. Escudo: Desarrollo y Dignificación Policial
3. Escudo: Prevención y Atención Integral de la Violencia, con especial atención a Mujeres, Niñas y Adolescentes
4. Justicia Cívica
5. Control y Vigilancia
6. Protección Civil
7. Bienestar Social
8. Impulso a la Educación

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.



Gobierno de Monterrey

9. Salud Integral
10. Fomento al Deporte
11. Apoyo Social y Voluntariado
12. Bienestar Familiar y Comunitario
13. Atención a la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia
14. Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
15. Atención e Inclusión a Personas Adultas Mayores
16. Atención e Inclusión a Personas con Discapacidad
17. Impulso a la Juventud
18. Fortalecimiento de la Autonomía de las Mujeres
19. Monterrey Verde
20. Movilidad Sostenible
21. Vialidad Segura
22. Desarrollo Urbano Integral
23. Planeación Urbana
24. Distrito Tec
25. Obra Pública Municipal
26. Servicios Públicos de Calidad
27. Fideicomiso Mantenimiento Monterrey
28. Impulso a la Economía
29. Fomento Cultural y Turístico Regio
30. Finanzas Sanas
31. Administración Eficiente de los Recursos
32. Vigilancia y Evaluación Gubernamental
33. Gobierno Transparente
34. Simplificación e Innovación Gubernamental
35. Atención y Participación Ciudadana
36. Gobierno que Resuelve
37. Asuntos Institucionales
38. Coordinación Institucional
39. Difusión Institucional
40. Gestión y Proyectos Estratégicos
41. Planeación y Desarrollo Municipal

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

42. Gestión Administrativa

3.3. Acciones y Estrategias para fortalecer la Hacienda Pública Municipal.

Mantener una correcta gestión financiera permite a las Haciendas Municipales contar con una administración pública más eficiente, por lo cual el trabajo de la y sus direcciones en esta materia resulta de la Tesorería Municipal es de vital importancia, para lograr el desarrollo eficaz de las diversas intervenciones públicas como son las políticas, proyectos y acciones de gobierno municipales.

Con el objetivo de lograr que el gobierno lleve a cabo sus labores de manera más adecuada, comenzamos por reconfigurar los servicios que impactan en la vida cotidiana de la ciudadanía. Frente a las barreras que enfrentan miles de familias en situación de vulnerabilidad para regularizar su impuesto predial, diseñamos un esquema accesible y claro, a través del programa Resuelve tu Predial, implementamos una Tarifa Única Especial, dirigida a personas adultas mayores, jefas de hogar, personas con discapacidad y familias de bajos ingresos, este se construyó bajo principios de corresponsabilidad, con validación digital, notificaciones personalizadas y brigadas en territorio que facilitaron el acceso a quienes más lo necesitaban, gracias a esta estrategia, se logró regularizar el adeudo predial de más de 17 mil viviendas, sin necesidad de recurrir a las tradicionales medidas coercitivas.

Durante años, el sistema de parquímetros operó bajo una infraestructura anticuada e ineficiente, con tecnología obsoleta desde hace casi 50 años, la tarifa congelada desde 2002 en \$2.50 por hora, incentivaba la ocupación prolongada del espacio público y limitaba el control operativo. Esta situación afectaba la rotación vehicular, incentivaba prácticas discrecionales, y restaba eficiencia a la movilidad urbana, generando un rezago que impedía el desarrollo de un Monterrey más ágil y moderno, Regio Parking representa un cambio de paradigma en la gestión del espacio público.

En nuestra administración, la ciudadanía es el centro de todos nuestros programas, y Regio Parking no es la excepción. Aún con la actualización en tarifa, mantenemos un compromiso con la equidad y la responsabilidad fiscal, desde su entrada en operación en julio, proyectamos una recaudación de 50.4 millones de pesos en sus primeros cinco meses de funcionamiento, lo que representará un aumento del 55% respecto a lo recaudado en 2024 bajo el modelo anterior.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.



Gobierno de Monterrey

Estos ingresos se destinarán a la construcción de estacionamientos, habilitación de equipamiento urbano y más infraestructura vial. Con Regio Parking, no solo recuperamos el orden en las calles. También impulsamos una gestión más inteligente del espacio público, facilitamos la movilidad en zonas de alta demanda y consolidamos un modelo de administración urbana transparente, flexible y centrado en las personas.

En Monterrey, apostamos por un gobierno que reduce todo tipo de barreras. Por eso, dimos un paso decisivo hacia el cambio de los servicios municipales con un proceso estratégico de digitalización. A lo largo de esta administración, hemos digitalizado 19 trámites y servicios municipales, llevándolos hasta su nivel máximo de operación. Entre los trámites ya digitalizados se encuentran servicios administrativos clave como el pago del impuesto predial y de multas de tránsito, así como gestiones especializadas como el permiso de carga y descarga, dictámenes de seguridad para demolición o la solicitud de recolección de residuos no peligrosos.

También se incluyen servicios sociales fundamentales, como atención psicológica para adolescentes, visitas médicas domiciliarias, asesoría legal en materia de patrimonio, préstamo de libros a domicilio y talleres de lengua de señas mexicanas. Con cada trámite que pasa del papel a la pantalla, consolidamos una gestión municipal más eficiente, donde los servicios públicos realmente están al servicio de la gente, sin filas, sin traslados y sin barreras. Esa transformación, sin embargo, solo está completa cuando se acompaña de orden institucional, transparencia y legalidad.

La mejora continua es un compromiso de esta administración. Por ello, consolidamos la Mejora Regulatoria como una verdadera herramienta de gestión, simplificando trámites, eliminando duplicidades y logrando que normas y servicios sean más claros, útiles y accesibles.

Para fortalecer este esfuerzo, impartimos 51 capacitaciones especializadas a nuestros servidores públicos, fortaleciendo sus capacidades en temas clave como simplificación administrativa, análisis normativo y gestión del Registro de Trámites. Además, emprendimos en la actualización del Registro Municipal de Trámites y Servicios (RTyS), alineada a los principios de Mejora Regulatoria y al marco normativo vigente a nivel estatal y federal.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 34 de 126



Gobierno de Monterrey

Durante este proceso, revisamos a detalle cada trámite y servicio ofrecido por el municipio, asegurando que la información registrada fuera clara, precisa y completa. Como resultado, actualizamos el 90% del Registro Municipal, con 144 trámites y servicios que ahora cuentan con fichas actualizadas que integran todos los requisitos normativos. Esta mejora sienta las bases para estandarizar y digitalizar más servicios, al tiempo que refuerza la rendición de cuentas y el cumplimiento normativo del municipio.

En Monterrey asumimos la transparencia como un principio rector de nuestro gobierno. Más que una obligación legal, la entendemos como un compromiso con la ciudadanía para rendir cuentas de manera clara y accesible. Este esfuerzo ha tenido claros resultados pues el municipio se mantiene en verde dentro del Semáforo de Transparencia de INFO NL, alcanzando una calificación del 100%, lo que nos coloca entre los cuatro municipios mejor evaluados del estado. Además, hemos sido precursores en la firma de acuerdos y convenios que fortalecen la cultura de la apertura gubernamental, consolidando a Monterrey como un referente en la materia.

En los próximos meses, Monterrey vivirá un cambio en la forma en que la ciudadanía incide en el gasto público y participa en las decisiones que afectan su entorno. Juntos Resolvemos y Tu Alcalde te Resuelve serán dos pilares fundamentales de esta nueva etapa. Por un lado, Juntos Resolvemos es un programa de presupuesto participativo que abrirá parte del presupuesto municipal a la deliberación y voto directo de la comunidad.

A través de este mecanismo, vecinas y vecinos propondrán proyectos para sus colonias, votarán por sus prioridades y decidirán en qué invertir los recursos asignados. Con ello, se consolidará un ejercicio democrático, transparente y corresponsable que confirma que un gobierno que escucha, construye con su gente.

Al mismo tiempo, y desde el territorio, Tu Alcalde te Resuelve marcará un nuevo esquema de diálogo directo que llevará al Presidente Municipal y a su gabinete a las colonias del municipio para escuchar de primera mano las necesidades, propuestas y problemáticas vecinales.

Adicionalmente, el Gobierno de Monterrey se encuentra en semáforo verde en la escala elaborada por la SHCP en la clasificación de endeudamiento sostenible, logro que se ha mantenido

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.



Gobierno de Monterrey

durante toda la administración²⁶. Lo anterior es relevante porque nos permite acceder a más y mejores recursos para invertir en el bien de nuestra comunidad.

4. DISCIPLINA FINANCIERA.

En el marco del inicio de vigencia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por lo que respecta al Municipio de Monterrey se han adoptado las previsiones requeridas para dar cumplimiento a las disposiciones que garantizan la administración de recursos con base en los principios de responsabilidad hacendaria y financiera, para un manejo sostenible de las finanzas públicas, entre los que se encuentran:

- ☐ Generación de un Balance Presupuestario Sostenible,
- ☐ Fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas, y
- ☐ Manejo adecuado de la deuda.

En cumplimiento a las reglas de Disciplina Financiera, a la legislación municipal en materia de planeación, programación y presupuestación, así como a las normas en la materia emitidas por el CONAC, se hace una descripción detallada del comportamiento histórico de los ingresos, así como de las proyecciones y resultados de los mismos durante los últimos cinco años, pormenorizando la información con datos respecto a los objetivos de la administración de los ingresos y la política de Financiamiento en el Municipio de Monterrey.

4.1. Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas.

Ahora bien, en el informe de Avance de Gestión Financiera del tercer trimestre de 2025, en las Notas a los Estados Financieros, en el inciso b) Notas de Memoria (Cuentas de orden) se incluyen los siguientes “Pasivos Contingentes” que, de acuerdo a lo establecido por el CONAC, los pasivos contingentes representan obligaciones cuya materialización (en términos de montos, tasas de interés, plazos de pago, etc.) depende de la ocurrencia de eventos futuros inciertos, ajenos al control del Municipio, lo que representa un riesgo para las finanzas públicas, como se puede apreciar en la tabla 4.1.:

Tabla 4.1. Los saldos de las principales Cuentas de Orden Contables al cierre del mes de septiembre de 2025.

²⁶ Véase página oficial https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2024

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

Concepto	Importe
Juicios	\$215,149,712.05
Facturas en bienes y/o servicios en revisión	\$60,089,759.74
Obligaciones laborales contingentes	\$7,841,788,204.36
Total	\$8,117,027,676.15

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de Avance de Gestión Financiera al Tercer Trimestre del 2025.

A continuación, se da una breve descripción de lo que representa cada apartado:

- **Juicios:** Se informa la relación de asuntos en litigio que se encuentran en trámite y que se estima posible el que sean resueltos en contra del Municipio por un monto de \$ 215,149,712.05(Doscientos quince millones ciento cuarenta y nueve mil setecientos doce pesos 05/100 Moneda Nacional), como se puede apreciar en la Tabla 4.2:

Tabla 4.2. Los saldos de las Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias al cierre del mes de septiembre de 2025.

Materia	No. Expedientes	Tipo de Asunto	Importe
Inconformidad - Administrativa	35	Multas de Tránsito	\$271,037.87
Tercera Sala - Contencioso	1636	Multas de Tránsito	\$97,058,542.19
Amparo	159	87 Bajas de Empleo, 4 Reglamento de Tránsito, 67 Boletas de Infracción, , 1 Multa de SEDUSO	\$1,516,444.72
Fiscal - Contencioso	18	Predial	\$8,988,788.66
Fiscal - Contencioso	87	ISAI	\$15,695,884.80
Fiscal - Contencioso	7	Multas	\$205,478.67
Fiscal - Amparo	19	Predial	\$21,517,353.55
Fiscal - Amparo	3	ISAI	\$210,000.00
Fiscal - Amparo	2	Derechos SEDUSO	\$155,040.00
Laboral - Juicio Contenciosos	2	Negativa Ficta	\$12,488,908.43

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.



Gobierno de Monterrey

Laboral	290	Laudo (05 Sin Determinar Monto)	\$57,042.233.16
Total	2258		\$215,149,712.05

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de Avance de Gestión Financiera al Tercer Trimestre del 2025.

- ☐ **Facturas en bienes y/o servicios en revisión:** Derivado de la implementación del sistema de contabilidad gubernamental en el año 2014, y a efecto de dar cumplimiento al reconocimiento del gasto devengado, existen facturas que no fueron reconocidas como pasivo debido a que en esos periodos se consideraban los gastos en base a flujo de efectivo. El importe de dichas facturas al cierre del mes de septiembre de 2025 es por un monto de \$60,089,759.74 (Sesenta millones ochenta y nueve mil setecientos cincuenta y nueve pesos 74/100 Moneda Nacional) y se encuentran en proceso de revisión.
- ☐ **Obligaciones laborales contingentes:** De acuerdo al cálculo actuarial realizado en el Ejercicio de 2025, el cual fue elaborado con base a la Norma de Información Financiera D3 emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, AC (CINIF), así mismo se dio cumplimiento al Boletín de Observancia para la Evaluación Actuarial de Pasivos Contingentes y a la Guía Actuarial N° 1, publicados por el Colegio Nacional de Actuarios, A.C. y por la Asociación Mexicana de Actuarios Consultores, A.C., el saldo al 30 de septiembre de 2025 registrado en cuentas de orden contables por el pasivo contingente de obligaciones laborales asciende a un importe neto de \$7,841,788,204.36 (Siete mil ochocientos cuarenta y un millones setecientos ochenta y ocho mil doscientos cuatro pesos 36/100 Moneda Nacional); se muestran a continuación su desglose:

Tabla 4.3 Los saldos de las Cuentas de Orden Contables por el pasivo contingente de obligaciones laborales al cierre del mes de septiembre de 2025.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

Cuentas de orden contables por el pasivo contingente de obligaciones laborales	
Obligaciones laborales contingentes	\$ 10,641,927,532.00
(-) Reserva en fideicomiso fondo de pensiones al 31 de agosto de 2025	\$ -2,800,139,327.64
Obligaciones laborales contingentes netas	\$ 7,841,788,204.36

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de Avance de Gestión Financiera al Tercer Trimestre del 2025.

Respecto a los riesgos considerados relevantes aquí descritos, además de lo ya mencionado, se tienen previstas las siguientes acciones para su atención:

- I. Mantener una comunicación abierta con las Direcciones que generan y administran las operaciones que originan los pasivos contingentes, compartiendo las acciones que se están realizando para gestionar estos casos de la mejor manera posible.
- II. Evaluar el impacto económico, previendo diversos escenarios y, con base en ellos, definir una estrategia que ayude a minimizar los costos y en su caso, asegure una eventual recuperación.

4.2. Resultados de los Programas

Derivado de los resultados vertidos dentro del Informe de Avances de Resultados de Programas Presupuestarios 2025 emitido por la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey con corte al tercer trimestre del año 2025, es posible determinar que de los 47 programas presupuestarios (Pp's) planteados y definidos para el Ejercicio Fiscal 2025, se cuenta con un total de 510 indicadores de desempeño (véase tabla 4.4.) que permiten establecer un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas, mismos que se subdividen en estratégicos y de gestión y que han sido establecidos en las Matrices de Indicadores para Resultados bajo la Metodología del Marco Lógico por cada una de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

Es en este sentido, que de acuerdo con la estructura del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, los indicadores de los Programas Presupuestarios (Pp's) quedan desglosados por **pilar** como se puede apreciar en la Tabla 4.4.

Tabla 4.4. Desglose de Programas Presupuestarios e Indicadores de Desempeño por Pilar.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.



Gobierno de Monterrey

Pilar	Cantidad de PP	Cantidad de Indicadores	% de contribución de indicadores
Pilar 1 Monterrey Seguro	8	83	16.27%
Pilar 2 Monterrey para todos y todas	12	143	28.04%
Pilar 3 Monterrey Sostenible	6	74	14.51%
Pilar 4 Monterrey con Servicios e Infraestructura Pública de Calidad	3	30	5.88%
Pilar 5 Monterrey Global y con impulso económico	4	40	7.84%
Pilar 6 Monterrey Confiable y Eficiente	14	140	27.45%
Total	47	510	100.00%

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, con datos del Informe de Avance de los Programas presupuestarios 2025 al tercer trimestre.

Conforme a los resultados en el Informe de avance, el 65.7% de los indicadores tiene un avance dentro de los parámetros de “aceptable” y “en progreso”, y el 30.4% no aplica evaluación²⁷; complementariamente, otro aspecto importante es que el 98.8% de los indicadores se encuentra dentro de los parámetros, lo cual no representan una amenaza para el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas para cada Programa Presupuestario vigente para el 2025 gracias al esfuerzo en conjunto de las diferentes áreas que componen la Administración Pública Municipal y Paramunicipal. No obstante, es importante mencionar que el 3.9% de los indicadores se encuentran “en riesgo”, es decir, con un porcentaje de avance respecto las metas planeadas inferior al 50%, como se puede apreciar en la Tabla 4.5., de forma complementaria la Tabla 4.6. presenta el mismo informe tomando como referencia la Unidad Responsable.

Tabla 4.5. Cantidad de Indicadores por Parámetro de Avance y por Pilar Rector
(Los porcentajes son respecto a la meta programada a septiembre 2025).

²⁷ De acuerdo a la frecuencia de la medición de la Matriz de Indicadores para Resultados este indicador no genera información para este periodo.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.



Gobierno de Monterrey

Cantidad de indicadores por parámetro y su representación en % sobre el total de indicadores									
Pilar rector	Indicadores	Aceptable		En progreso		En riesgo		Sin semaforización	
Pilar 1 Monterrey Seguro	83	41	49%	2	2%	2	2%	38	46%
Pilar 2 Monterrey para todas y todos	143	116	81%	4	3%	2	1%	21	15%
Pilar 3 Monterrey Sostenible	74	43	58%	0	0%	7	9%	24	32%
Pilar 4 Monterrey con Servicios e Infraestructura Pública de Calidad	30	17	57%	0	0%	6	20%	7	23%
Pilar 5 Monterrey Global y con impulso económico	40	19	48%	0	0%	1	3%	20	50%
Pilar 6 Monterrey Confiable y Eficiente	140	93	66%	0	0%	2	1%	45	32%
TOTAL	510	329	64.5%	6	1.2%	20	3.9%	155	30.4%

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, con datos del Informe de Avance de los Programas presupuestarios 2025 al tercer trimestre.

Respecto al avance físico de los programas la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey emitió las siguientes recomendaciones:

- I. Para los indicadores donde la semaforización reporta “Aceptable”, seguir trabajando de la buena forma en cómo se han desempeñado a fin de cumplir lo planeado, y seguir este mismo paso durante el ejercicio 2025.
- II. Prestar atención al indicador donde la semaforización reporta “En progreso” o “En riesgo”, se recomienda no perder de vista o implementar acciones preventivas que permita que los indicadores no incurran en un futuro en un retroceso en su avance.
- III. De los porcentajes de avance superiores a lo planeado al ejercicio 2025 se recomienda analizar y justificar la planeación de actividades.
- IV. Con respecto a la tabla de Parámetros anterior se recomienda implementar acciones correctivas y preventivas sobre el 3.9% de los indicadores que se encuentran en riesgo con el objetivo de mejorar la situación actual y en su caso, se recomienda que de ser necesario se establezcan los cambios a los Programas presupuestarios alineándolos al contexto actual del municipio.

Tabla 4.6. Cantidad de Indicadores por Parámetro de Avance y por Unidad Responsable

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.



Gobierno de Monterrey

(Los porcentajes son respecto a la meta programada a septiembre 2025).

Unidad Responsable	Total de Indicadores	Aceptable	En progreso	Sin sematización		Sin sematización	
Secretaría del Ayuntamiento	33	22	67%	0	0%	0	0%
Tesorería Municipal	14	3	21%	0	0%	0	0%
Contraloría Municipal	19	15	79%	0	0%	0	0%
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	50	17	34%	2	4%	3	6%
Secretaría de Desarrollo Económico	40	19	48%	0	0%	1	3%
Secretaría de Servicios Públicos	11	11	100%	0	0%	0	0%
Secretaría de Obras Públicas	11	6	55%	0	0%	0	0%
Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible	48	40	83%	0	0%	1	2%
Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto	22	15	68%	0	0%	0	0%
Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva	44	36	82%	2	5%	1	2%
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	66	54	82%	0	0%	0	0%
Secretaría Ejecutiva	24	18	75%	0	0%	0	0%
Secretaría de Administración	8	7	88%	0	0%	0	0%
Secretaría de Participación Ciudadana	35	24	69%	1	3%	2	6%
Jefatura de Gabinete	7	5	71%	0	0%	0	0%
Instituto de la Juventud Regia	16	14	88%	0	0%	0	0%
Instituto de las Mujeres Regias	14	10	71%	1	7%	1	7%
IMPLANC	33	13	39%	0	0%	0	0%
Fideicomiso TEC	7	0	0%	0	0%	5	71%
Fideicomiso de Mantenimiento Monterrey	8	0	0%	0	0%	6	75%
Totales	510	329	64.5%	6	1.2%	20	3.9%

Fuente: Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, con datos del Informe de Avance de los Programas presupuestarios 2025 al tercer trimestre.

Finalmente, son considerados los datos del “Informe de Avance de los Programas Operativos Anuales 2025” tiene el propósito de presentar el avance de los compromisos y acciones del Ejercicio Fiscal 2025, que de manera articulada desarrollan las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y Paramunicipal de Monterrey con el fin de dar cumplimiento a los objetivos definidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

Conforme a los resultados en el Informe de avance de los Programas Operativos Anuales 2025 que se puede apreciar en la Tabla 4.7., el 90.3% de los indicadores (un total de 452 indicadores) tiene un avance dentro de los parámetros de “aceptable” y “en progreso”, y el 7.1% no aplica evaluación²⁸, con lo cual podemos afirmar que el 97.4% de los indicadores se encuentran dentro de los parámetros de cumplimiento de objetivos y metas trazadas en los Programas Operativos vigentes en 2025 y solo se cuenta con un 2.6% de los indicadores en estatus de riesgo.

²⁸ De acuerdo a la frecuencia de la medición de la Matriz de Indicadores para Resultados este indicador no genera información para este periodo.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.



Gobierno de Monterrey

Tabla 4.7. Los porcentajes son respecto a la meta programada al tercer trimestre del Ejercicio Fiscal 2025 de los Programas Operativos Anuales por Secretaría.

Cantidad de indicadores por parámetro y su representación en % sobre el total de indicadores									
Unidad Responsable	Total de Indicadores	Aceptable		En progreso		En riesgo		Sin sematización	
Secretaría del Ayuntamiento	35	37	95%	0	0%	0	0%	2	5%
Tesorería Municipal	29	25	86%	0	0%	0	0%	4	14%
Contraloría Municipal	17	16	94%	0	0%	0	0%	1	6%
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	29	22	76%	3	10%	0	0%	4	14%
Secretaría de Desarrollo Económico	33	24	73%	3	9%	2	6%	4	12%
Secretaría de Servicios Públicos	42	37	88%	3	7%	2	5%	0	0%
Secretaría de Obras Públicas	17	16	94%	0	0%	0	0%	1	6%
Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible	70	63	90%	0	0%	4	6%	3	4%
Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto	22	22	100%	0	0%	0	0%	0	0%
Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva	18	16	88%	0	0%	1	6%	1	6%
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	30	29	97%	1	3%	0	0%	0	0%
Secretaría Ejecutiva	20	18	90%	0	0%	0	0%	2	10%
Secretaría de Administración	19	19	100%	0	0%	0	0%	0	0%
Secretaría de Participación Ciudadana	25	24	96%	0	0%	0	0%	1	4%
Jefatura de Gabinete	4	4	100%	0	0%	0	0%	0	0%
Instituto de la Juventud Regia	9	7	78%	0	0%	2	22%	0	0%
Instituto Municipal de las Mujeres Regias	16	13	81%	0	0%	0	0%	3	19%
IMPLANC	19	11	58%	0	0%	1	5%	7	37%
Fideicomiso Distrito TEC	3	3	100%	0	0%	0	0%	0	0%
Fideicomiso de Mantenimiento Monterrey	3	3	100%	0	0%	0	0%	0	0%
Total	464	409	88.1%	10	2.2%	12	2.6%	33	7.1%

Fuente:

Elaboración propia de la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, con datos del Informe de Avance de los Programas presupuestarios 2025 al tercer trimestre.

Fuente:

Respecto al avance de los Programas Operativos Anuales de las diversas Secretarías, la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos emitió las siguientes recomendaciones:

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.



Gobierno de Monterrey

- I. Para los indicadores donde la semaforización reporta “Aceptable”, seguir trabajando de la buena forma en cómo se han desempeñado a fin de cumplir lo planeado, y seguir este mismo paso durante el ejercicio 2025.
- II. Prestar atención al indicador donde la semaforización reporta “En progreso” o “En riesgo”, se recomienda no perder de vista o implementar acciones preventivas que permita que los indicadores no incurran en un futuro en un retroceso en su avance; y.
- III. Con respecto a la Tabla de Parámetros anterior, se recomienda implementar acciones correctivas y preventivas sobre el 2.6% de los indicadores que se encuentran en riesgo con el objetivo de mejorar la situación actual y en su caso.

El mencionado informe permite conocer la capacidad institucional para alcanzar los resultados propuestos con la finalidad de que los recursos públicos sean administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, lo anterior con el fin de generar información útil para la toma de decisiones.

4.3. Resultados de los Procesos de Implementación y Operación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Cada año la Secretaría de Hacienda y Crédito Público desarrolla el Cuestionario relativo al Diagnóstico del Avance de la Implementación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) tanto en entidades federativas como en Municipios. Ésta es una herramienta que permite evaluar el nivel de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que favorece el diseño de una estrategia encaminada a dar cabal cumplimiento a dicha norma y que, a su vez, evidencia la necesidad de desarrollar un plan de implementación integral del PbR-SED para lograr de la mejor forma posible la consecución de este objetivo.

Este proceso ha conllevado una evolución constante, en 2017 se realizó un avance significativo en el área de presupuestación y se realizó un trabajo de implementación arduo a lo largo de todo el año. En 2018 se ve disminuido el avance por la falta de emisión de normativas propias del PbR y la implementación reciente de los lineamientos de la Ley de Disciplina

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.



Gobierno de Monterrey

Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Para 2019 se realizaron avances sustanciales en normativas propias del PbR y la implementación de los lineamientos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Sin embargo, no se realizó el diagnóstico, solo se realizó Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) sin calificación.

En 2020 se ve reflejado el trabajo realizado con las diferentes áreas, se trabajó con Obra Pública, Desarrollo Social y DIF de forma minuciosa para dar cumplimiento con aspectos que en años anteriores no se habían considerado. A partir de este Ejercicio el Cuestionario es el mismo cada año. Para 2021 se mantiene la calificación de avance y se detectan áreas de oportunidad en la emisión de normativas oficiales (reglamento) propias del PbR, así como la necesidad de realizar un padrón único de beneficiarios y la implementación de herramientas tecnológicas públicas para el caso de adquisiciones y obra pública (geolocalización).

Para la edición 2022, participaron los Municipios de Monterrey y Linares, del Estado de Nuevo León. Destaca el Municipio de Monterrey por la obtención del 8vo lugar de 56 en un nivel Medio-Alto de avance, con una calificación de 74.7% de avance, muy por encima de la media nacional.

Para la edición 2023, participaron los Municipios de Monterrey y Linares, así como el Estado de Nuevo León. Destacando el Municipio de Monterrey por mantener el 8vo lugar de 53, pero esta vez con un nivel Alto de avance y una calificación de 80.6% de avance. Un crecimiento de 5.9 puntos porcentuales en comparación con el 2022, muy por encima de la media nacional.

Para la edición 2024, participaron los Municipios de Monterrey y García, así como el Estado de Nuevo León. El Municipio de Monterrey obtuvo el 9no lugar de 47, pero esta vez con un nivel Medio-Alto y una calificación de 78.5% de avance. Un decremento de 2.1 puntos porcentuales en comparación con el 2023, cabe señalar que está muy por encima de la media nacional.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.

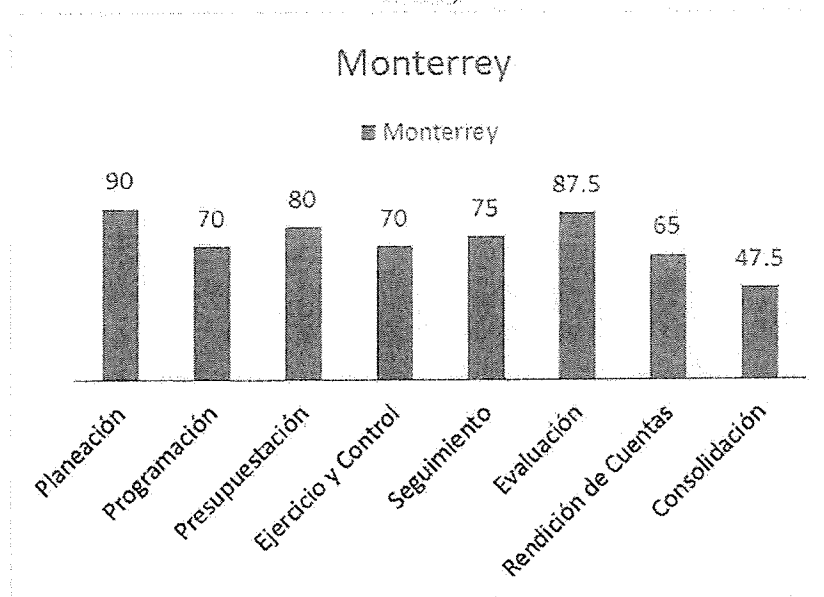


Gobierno de Monterrey

consolidación presentan un decremento en comparación con 2024; por su parte planeación, presupuestación, seguimiento y evaluación mantienen la calificación del año previo.

Por otra parte, se cuenta con importantes avances en la sección de ejercicio y control, que pasó de un avance en la implementación del 65% a uno de 70% un considerable incremento. También destaca la calificación sobresaliente en las secciones de Planeación y seguimiento con 90% y Evaluación con 100%.

Gráfica 4.2. Avance en la implementación y operación del PbR-SED en el Municipio de Monterrey (Porcentaje por sección).



Fuente: Informe del Avance Alcanzado por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en la Implantación y Operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño 2025 emitido por la SHCP.

Esta Administración Municipal, continuará implementando una serie de acciones estratégicas para lograr mantener una mejora sistemática en la evaluación que año con año se hace a la implementación progresiva del Sistema PbR-SED mediante el cuestionario de la SHCP., destacando entre otras:

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.



Gobierno de Monterrey

- a. Capacitación constante del personal de la Tesorería Municipal, de la Contraloría Municipal y de la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, así como de los ejecutores del gasto.
- b. Implementación del Presupuesto de Egresos Modelo propuesto por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), mismo que es tomado en consideración para la evaluación del Índice de Información Presupuestaria Municipal, que ha permitido ampliar los criterios en materia de rendición de cuentas, los cuales impactan también en materia de PbR-SED.
- c. Además, se crearon fichas de seguimiento de los programas presupuestarios como mecanismos de mejora, lo que permite utilizar la información del desempeño a lo largo de las diversas etapas del ciclo presupuestario.
- d. Cumplimiento con los cronogramas de ejecución de la entrega de la MIR por parte de los ejecutores del gasto, así como (en su caso) de los proyectos de Reglas de Operación y de los indicadores trimestrales, incluyendo del Programa Anual de Evaluación.

4.4. Resultados de los Egresos

Con la publicación de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emana la exigencia legal para los Municipios de presentar una proyección tanto de ingresos como de egresos para los ejercicios fiscales de los 5 años previos y/o los 5 años siguientes, según sea el caso y de conformidad con el numeral 18 fracción I de la Ley. De tal forma que, con fecha 11 de octubre de 2016 fueron emitidos los “Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios” (con última reforma del 28 de julio del 2021), que establece la forma en la que deberán presentarse las “Proyecciones de Egresos” (formato 7 b) y la forma en que se presentarán los “Resultados de Egresos” (formato 7 d). A continuación, las Tablas 4.8. y 4.9. presentan la información en cuestión respecto al Municipio de Monterrey en relación a las proyecciones presupuestales de egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.

Derivado del incremento en la recaudación los ingresos de los cinco años previos, los egresos del Municipio de Monterrey han observado un crecimiento sostenido gracias a las acciones implementadas como son las campañas del predial. La distribución del presupuesto público ha sido coherente con el registro de los ingresos, lo cual ha permitido que se mantenga un Balance

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.



Gobierno de Monterrey

Presupuestario Sostenible el cual es consistente con el incremento sostenido a lo largo de los años de los egresos como se puede ver en la Tabla 4.8.

Como se puede apreciar en la tabla 4.9., se prevé un comportamiento estable y sostenido de los egresos para el Municipio de Monterrey dentro de los años proyectados, toda vez que se continúen realizando las acciones y estrategias para fortalecer la hacienda pública municipal como la mejora en las herramientas y programas para cobro de impuestos y contribuciones, manejo adecuado del servicio de la deuda, incluyendo la proveeduría de corto plazo, la operación del sistema PbR-SED y la priorización del gasto, se espera (al menos) mantener la contención del gasto mostrada en dicha proyección.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Página 49 de 126



Gobierno de Monterrey

Tabla 4.8. Formato 7 d) - LDF. Resultado de Egresos^{29, 30}.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León					
Resultados de Egresos - LDF					
(PESOS)					
Concepto (b)	2021 ¹	2022 ¹	2023 ¹	2024 ¹	Año del Ejercicio Vigente ² (2025)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	5,778,144,408.66	6,401,976,523.01	7,165,674,540.49	7,512,001,677.20	8,071,818,411.04
A. Servicios Personales	1,599,117,662.79	1,812,836,091.39	1,809,683,641.16	1,843,150,811.84	\$2,021,199,165.57
B. Materiales y Suministros	787,498,707.56	739,656,882.28	939,760,026.24	1,256,648,108.66	\$1,032,620,273.79
C. Servicios Generales	1,616,702,926.84	1,851,236,860.47	2,152,156,146.88	2,183,429,091.91	\$2,988,570,909.69
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	793,514,658.35	664,545,071.08	714,967,978.94	822,940,354.06	\$784,529,736.64
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	49,797,370.18	62,288,766.84	177,763,671.31	105,030,708.23	\$113,690,967.11
F. Inversión Pública	766,709,771.19	936,971,162.92	1,266,272,017.60	1,110,246,287.35	\$632,275,133.41
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	89,265,566.36	74,165,379.41	72,094,826.49	44,121,572.22	\$34,183,902.96
I. Deuda Pública	75,537,745.39	260,276,308.62	32,976,231.87	146,434,742.93	\$464,748,321.87
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	1,230,587,047.99	1,467,758,232.84	2,322,849,694.07	2,774,995,323.02	2,591,412,371.94
A. Servicios Personales	261,931,417.74	216,199,829.20	461,998,449.93	503,629,384.11	\$383,135,818.73
B. Materiales y Suministros	30,031,991.32	57,065,199.66	54,128,587.30	191,545,017.27	\$311,427,032.99
C. Servicios Generales	172,760,652.35	228,496,727.06	633,072,238.21	752,330,929.92	\$842,510,735.29
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,226,294.14	7,541,604.40	31,245,779.32	26,331,060.47	\$10,627,888.53
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	137,048,331.73	207,325,310.41	195,788,449.32	126,979,900.14	\$82,916,147.20
F. Inversión Pública	343,250,279.58	442,211,188.36	620,336,016.77	826,144,467.09	\$729,337,284.83
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-
I. Deuda Pública	278,338,081.13	308,918,373.75	326,280,173.22	348,034,564.02	\$231,457,464.37
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	\$ 7,008,731,456.65	\$ 7,869,734,755.85	\$ 9,488,524,234.56	\$ 10,286,997,000.22	10,663,230,782.98

¹ Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

² Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

4.5. Proyecciones de Egresos

Las proyecciones que son expuestas en la siguiente tabla son de conformidad con el Formato 7 b de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de

²⁹ De acuerdo con el Formato 7 d) de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2019, disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/CLDF_01_01_001.pdf

³⁰ Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.



Gobierno de Monterrey

los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (Véase Tabla 4.9.).

Tabla 4.9. Formato 7 b) - LDF. Proyecciones de Egresos³¹.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León						
Proyecciones de Egresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) (2026)	Año 1 (2027)	Año 2 (2028)	Año 3 (2029)	Año 4 (2030)	Año 5 (2031)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 8,365,552,688.93	\$ 8,742,002,559.96	\$ 9,135,392,675.20	\$ 9,546,485,345.62	\$ 9,976,077,186.20	\$ 10,425,000,659.60
A. Servicios Personales	2,458,830,637.91	2,569,478,016.62	2,685,104,527.37	2,805,934,231.11	2,932,201,271.51	3,064,150,328.73
B. Materiales y Suministros	1,133,733,076.47	1,184,751,064.92	1,238,064,862.85	1,293,777,781.68	1,351,997,781.86	1,412,837,682.05
C. Servicios Generales	2,643,301,286.65	2,762,249,844.55	2,886,551,087.56	3,016,445,886.51	3,152,185,951.41	3,294,034,319.23
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,120,262,565.24	1,170,674,380.68	1,223,354,727.82	1,278,405,690.58	1,335,933,946.66	1,396,050,974.26
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	145,787,608.82	152,348,051.22	159,203,713.53	166,367,880.64	173,854,435.27	181,677,884.86
F. Inversión Pública	826,896,031.74	864,106,353.17	902,991,139.07	943,625,740.33	986,088,898.65	1,030,462,899.09
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	36,741,482.10	38,394,848.80	40,122,617.00	41,928,134.77	43,814,900.84	45,786,571.98
I. Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	1,427,123,198.04	1,491,343,741.98	1,558,454,210.39	1,628,584,649.89	1,701,870,959.16	1,778,455,152.36
A. Servicios Personales	360,079,362.09	376,282,933.39	393,215,665.40	410,910,370.35	429,401,337.02	448,724,397.19
B. Materiales y Suministros	13,000,000.00	13,585,000.00	14,196,325.00	14,835,159.63	15,502,741.82	16,200,365.21
C. Servicios Generales	512,640,313.38	535,709,127.49	559,816,038.23	585,007,759.96	611,333,109.16	638,843,099.08
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-	-	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	136,920,791.16	143,082,226.77	149,520,926.98	156,249,368.70	163,280,590.30	170,628,216.87
F. Inversión Pública	230,122,313.98	240,477,818.11	251,299,319.93	262,607,789.33	274,425,138.85	286,774,271.15
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
I. Deuda Pública	174,360,417.43	182,206,636.22	190,405,934.85	198,974,201.92	207,928,041.01	217,284,802.86
3. Total de Egresos Projectados (3 = 1+2)	\$ 9,792,675,886.97	\$ 10,233,346,301.94	\$ 10,693,846,885.59	\$ 11,175,069,995.51	\$ 11,677,948,145.36	\$ 12,203,455,811.96

³¹ De acuerdo con el Formato 7 b) de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2019, disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/CLDF_01_01_001.pdf

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.



Gobierno de Monterrey

4.6. Prioridades del Gasto.

El Municipio de Monterrey enfocará sus acciones para construir un entorno de paz, seguridad social, desarrollando aspectos fundamentales para la armonía y sostenibilidad de la ciudad, como lo son entornos limpios y seguros. Estas acciones lograrán que el presupuesto público sea ejercido en función de las necesidades de la ciudadanía, contribuyendo así a la creación de valor público.

Para este proyecto de presupuesto de egresos se tiene como prioridad lo relativo al **Fortalecimiento de la Seguridad Pública**, el cual es un pilar fundamental en la construcción de un entorno de paz y bienestar social. En este sentido, se tiene como prioritario el apoyo y desarrollo de la **Estrategia de Seguridad al Cuidado del Orden**, cuyo objetivo es asegurar el bienestar de la población a través de una mayor eficiencia y eficacia en la labor policial y el fortalecimiento de capacidades institucionales en el ámbito de la seguridad. Este proyecto busca, a través de diversas acciones y actividades, mejorar la seguridad pública mediante una formación y equipamiento adecuado de los cuerpos de seguridad, así como la profesionalización y expansión de las fuerzas policiales.

Por otra parte, la **Mejora de la Movilidad** son aspectos fundamentales para el desarrollo armónico y sostenible de las ciudades. En este contexto, el proyecto de presupuesto de egresos se enfoca en implementar un conjunto de acciones orientadas a priorizar una **Estrategia de Ordenamiento Urbano y Promover un Desarrollo Equilibrado y Sostenible** que favorezca tanto a los habitantes como a la infraestructura de la ciudad. Este enfoque tiene como objetivo, una serie de iniciativas de políticas públicas de mejora vial y alternativas de movilidad.

Por último, otro de los rubros que son centrales en la ejecución de este presupuesto, es el de la calidad de vida de los habitantes de Monterrey que depende de una **Estrategia que provea un Entorno Urbano Limpio y Seguro**. Por ello, el objetivo es asegurar el mantenimiento y la limpieza de calles, parques y plazas, así como **Mejorar la Infraestructura de Servicios Públicos** en la ciudad.

Además, se busca atender las necesidades más urgentes de la población, como la **Calidad del Agua y el Drenaje**, y garantizar una respuesta ágil y eficiente ante los reportes de los ciudadanos.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.



Gobierno de Monterrey

4.7. Objetivos de la Política Presupuestal

El principal objetivo de la política presupuestal municipal para el Ejercicio Fiscal 2026 es mantener un sano equilibrio entre los ingresos y egresos, bajo los criterios de racionalidad y austeridad que permitan lograr una mayor eficiencia de los recursos públicos, aplicándolos con oportunidad para así cumplir las metas y objetivos de la actual Administración Municipal y su efectividad e impacto positivo en la comunidad, verificando la correcta evaluación y aplicación de los resultados obtenidos.

Mantener el riguroso control presupuestal, mediante un enfoque en conservar balances sostenibles que contribuya a la operación del sistema PbR, asegurando que los recursos públicos contribuyan al logro de resultados tangibles para la comunidad, que sean eficientemente medidos y analizados, mismos que se encuentren alineados a los objetivos estratégicos que el Municipio tiene previsto en el Plan Municipal de Desarrollo.

También será un objetivo disponer paulatinamente de mayores recursos propios y disminuir, en la medida de lo posible, la dependencia de recursos provenientes de la Federación y el Estado, para atender las necesidades del Municipio. Asimismo, se busca que todos los rubros del quehacer gubernamental municipal sean efectivamente atendidos, sin descuidar los compromisos financieros que en el marco de los contratos y convenios respectivos el Municipio de Monterrey ha adquirido, así como mantener un control efectivo de la deuda pública.

Aplicar en caso de ser necesario, mecanismos que permitan contar con un presupuesto adaptable a las circunstancias cambiantes del entorno social y financiero, asegurando la capacidad del Municipio para responder efectivamente a tales eventos. Siempre asegurando que la asignación de recursos se base en un cuidadoso análisis de las necesidades y prioridades.

Garantizar que el gasto público beneficie equitativamente a diferentes sectores y regiones de Monterrey, con especial atención en áreas marginadas o vulnerables, para reducir desigualdades y promover la inclusión social.

Mejorar la eficiencia del gasto público a través de la implementación de tecnologías modernas en la administración financiera y fomentar la capacitación, la transparencia y la rendición de cuentas.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.



Gobierno de Monterrey

Incidir de forma continua en el fomento de mecanismos para la participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con el gasto, fomentando una mayor implicación de la comunidad en la gestión de los recursos y en la participación efectiva en las distintas etapas del ciclo presupuestario.

4. 8. Impacto de Reforma a Reglamentos Municipales

De conformidad con lo señalado por los artículos 16 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto al impacto presupuestal de las reformas a reglamentos y leyes, en el año 2025 fueron reformados diversos ordenamientos jurídicos municipales, los cuales se enlistan a continuación:

- Con fecha 9 de abril de 2025, se aprobó el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, publicándose en la Gaceta Municipal No. 210, ordinaria del mes de abril de 2025 y en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 46 de fecha 11 de abril de 2025.
- Con fecha 9 de abril de 2025, se aprobó el Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Monterrey, Nuevo León, publicándose en la Gaceta Municipal No. 210, ordinaria del mes de abril de 2025 y en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 46 de fecha 11 de abril de 2025.
- Con fecha 9 de abril de 2025, se aprobó el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Monterrey, Nuevo León, publicándose en la Gaceta Municipal No. 210, ordinaria del mes de abril de 2025 y en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 46 de fecha 11 de abril de 2025.
- Con fecha 6 de mayo de 2025, se aprobó el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, Nuevo León, publicándose en la Gaceta Municipal No. 214, ordinaria del mes de mayo de 2025 y en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 59 IV de fecha 09 de mayo de 2025.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.



Gobierno de Monterrey

- Con fecha 6 de mayo de 2025, se aprobó el Reglamento del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León, publicándose en la Gaceta Municipal No. 214, ordinaria del mes de mayo de 2025 y en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 59 IV de fecha 09 de mayo de 2025.

El impacto presupuestal que conllevan estas reformas, modificaciones y actualizaciones al marco normativo municipal se encuentra considerado dentro de este presupuesto, así como las adecuaciones en los centros de costos consecuencia de las modificaciones administrativas derivadas de las mencionadas reformas, las cuales afectan la planeación presupuestal para el Ejercicio Fiscal 202, para lo cual se están tomando las previsiones fiscales, presupuestales y administrativas necesarias en esta proyección de egresos, para lograr así su correcta ejecución.

4.9. Estudio Actuarial de Pensiones de los Trabajadores

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para las proyecciones del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, fueron considerados los resultados del estudio actuarial elaborado por Act. Francisco Miguel Aguirre Villareal en el año 2023, mismo que se encuentra vigente, al encontrarse dentro del supuesto de cuatro años señalado por la propia disposición normativa. Para profundizar en el análisis del mencionado estudio véase la Tabla 4.10.

Tabla 4.10. Formato 8: Informe sobre Estudios Actuariales - LDT

Tipo de Sistema		Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Prestación laboral Beneficio Definido		Prestación Laboral Beneficio Definido		Prestación Laboral Beneficio Definido	Prestación Laboral Beneficio Definido	Prestación Laboral Beneficio Definido	Prestación Laboral Beneficio Definido
Población afiliada							
Años	7,797	7,797		7,797	7,797	7,797	7,797
Edad máxima	95	95		95	95	95	95
Edad mínima	18	18		18	18	18	18
Familiares y jubilados	43	43		43	43	43	43
Estadadística	2,201	2,201		2,201	2,201	2,201	2,201
Estatística	60	60		60	60	60	60
Estatística	44	44		44	44	44	44
Estatística	69	69		69	69	69	69
Estatística	0	0		0	0	0	0
Promedio de años de servicio (de trabajadores activos)	10.21	10.21		10.21	10.21	10.21	10.21
Aportación individual al plan de pensiones como % del salario	3.00%	3.00%		3.00%	3.00%	3.00%	3.00%
Aportación del sector público al plan de pensiones como % del salario	4.00%	4.00%		4.00%	4.00%	4.00%	4.00%
Crecimiento esperado de las pensiones y jubilados (como %)	6.15%	6.15%		6.15%	6.15%	6.15%	6.15%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	1.503%	1.503%		1.503%	1.503%	1.503%	1.503%
Estatística de jubilación o pensión	68.68	68.68		68.68	68.68	68.68	68.68
Esperanza de vida	15.33	15.33		15.33	15.33	15.33	15.33
Ingresos del fondo							
Ingresos Atreídos al Fondo de Pensiones	100,593,384.61	100,593,384.61		100,593,384.61	100,593,384.61	100,593,384.61	100,593,384.61
Nómina anual							
Activos	1,422,820,150.08	1,422,820,150.08		1,422,820,150.08	1,422,820,150.08	1,422,820,150.08	1,422,820,150.08
Pensionados y jubilados	410,111,816.43	410,111,816.43		410,111,816.43	410,111,816.43	410,111,816.43	410,111,816.43
Beneficiarios de Pensiones y Jubilados	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Monto mensual por pensión							
Activo	127,801.97	127,801.97		127,801.97	127,801.97	127,801.97	127,801.97
Activo	5,231.40	5,231.40		5,231.40	5,231.40	5,231.40	5,231.40
Pensionado	16,636.85	16,636.85		16,636.85	16,636.85	16,636.85	16,636.85
Monto de la reserva							
	1,899,784,062.61	1,899,784,062.61		1,899,784,062.61	1,899,784,062.61	1,899,784,062.61	1,899,784,062.61
Valor presente de las obligaciones							
Pensionados y jubilados en curso de pago	5,375,505,772.90	5,375,505,772.90		5,375,505,772.90	5,375,505,772.90	5,375,505,772.90	5,375,505,772.90
Generación actual	7,307,278,439.34	7,307,278,439.34		7,307,278,439.34	7,307,278,439.34	7,307,278,439.34	7,307,278,439.34
Generaciones futuras	10,639,659,800.71	10,639,659,800.71		10,639,659,800.71	10,639,659,800.71	10,639,659,800.71	10,639,659,800.71
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cobización 2.00%							
Generación actual	384,768,375.03	384,768,375.03		384,768,375.03	384,768,375.03	384,768,375.03	384,768,375.03
Generaciones futuras	1,299,583,764.01	1,299,583,764.01		1,299,583,764.01	1,299,583,764.01	1,299,583,764.01	1,299,583,764.01
Valor presente de aportaciones futuras							
Generación actual	513,024,505.43	513,024,505.43		513,024,505.43	513,024,505.43	513,024,505.43	513,024,505.43
Generaciones futuras	1,732,760,351.15	1,732,760,351.15		1,732,760,351.15	1,732,760,351.15	1,732,760,351.15	1,732,760,351.15
Otros ingresos	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00</



Gobierno de Monterrey

SÉPTIMO. Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores y una vez aprobado el **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026** solicitado en el presente dictamen, la distribución del **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026** en los distintos capítulos de gasto y conforme a las diversas clasificaciones presupuestales, quedaría como se propone a continuación:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

De conformidad con los artículos 115, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 8, 10, 11, 14, 15, 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los artículos 1, 2, 61 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los artículos 166, 177 y 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 33 fracción III inciso b), 66, 99, 100 fracción VII, 170, 178, 179, 180, 181, 182, 191 y 192 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; transitorio segundo de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León; los artículos 2 y 154 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León; artículo 33 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad; los artículos 34, 35 fracción XII y XIII, 36 fracción V y 37 fracción II y III del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; los artículos 1, 3, 4, fracción III, IV y V, 5, 6, 7, y 8 del Reglamento para el Ejercicio de la Partida Contingente; artículos 2, 16, 21, 22 y 30 del Reglamento de Participación Ciudadana de Monterrey, Nuevo León; el artículo 63 del Reglamento para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey; el artículo 32 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León; los artículos 29 y 31 del Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres Regias; los artículos 7, fracción V y 8 del Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana; el artículo 8, fracción V del Reglamento de la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así como las Disposiciones contenidas en la Norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos, el Acuerdo por

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.



Gobierno de Monterrey

el que se emite el Clasificador por Objeto de Gasto, Acuerdo por el que se emite la Clasificación Administrativa, Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto, Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática (Tipología General), Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Tipo de Gasto, los Lineamientos de Control Presupuestal del Municipio de Monterrey y los Criterios para la Elaboración y Presentación Homogénea de la Información Financiera y de los Formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO **Disposiciones Generales**

Artículo 1. El presente tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del presupuesto del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2026.

Artículo 2. Será responsabilidad de la Tesorería Municipal, la Contraloría Municipal y el Ayuntamiento Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control del presupuesto del Municipio.

La interpretación del presente documento, para efectos administrativos, estará a cargo del Presidente Municipal a través de la Tesorería Municipal y de la Contraloría Municipal en el ámbito de sus atribuciones conforme a las disposiciones normativas del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los Lineamientos de Control Presupuestal del Municipio de Monterrey y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones.

Artículo 3. Para los efectos de este documento se entenderá por³²:

³² Las definiciones aquí expuestas son de conformidad con el Glosario de Términos más usuales de finanzas públicas del Centro de Estudios de las Finanzas públicas de la Cámara de Diputados, el Glosario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su Página web de Transparencia Presupuestaria, La Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, los acuerdos (por el que se emite el Clasificador por Objeto de Gasto, por el que se emite el Clasificador por Fuentes del Financiamiento, por el que se emite el Clasificador por Tipo de Gasto, por el que se emite la Clasificación Programática [Tipología General]) emitidos por el CONAC, el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, el portal Web del Banco de México y el portal web del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Es importante señalar que el listado que se expone en el artículo 3 es enunciativo más no limitativo.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.



Gobierno de Monterrey

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del Ejercicio Fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda:** representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asociaciones Público-Privadas:** las previstas en la Ley de Asociaciones Público-Privadas o en las Leyes de las Entidades Federativas, incluyendo los proyectos de prestación de servicios o cualquier esquema similar de carácter local, independientemente de la denominación que se utilice.
- V. **Balance Presupuestario:** la diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. **Capítulo de Gasto:** es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos identificados en el Clasificador por Objeto del Gasto.
- VII. **Clasificación Administrativa:** es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

- VIII. **Clasificación Funcional del Gasto:** esta clasificación presenta las previsiones de gasto con base en las funciones y subfunciones que por disposición legal le corresponden realizar a los ejecutores de gasto y de acuerdo con los resultados que se proponen alcanzar; agrupa los gastos según los propósitos socioeconómico que persiguen los diferentes entes públicos. Distribuye el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población.
- IX. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** la clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- X. **Clasificación por Objeto del Gasto:** la que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XI. **Clasificación por Tipo de Gasto:** clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en corriente, de capital, amortización de la deuda y disminución de pasivos, pensiones y jubilaciones y participaciones.
- XII. **Clasificación Programática:** clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XIII. **Contraloría:** Contraloría del Municipio de Monterrey.
- XIV. **Disponibilidades:** los recursos provenientes de los ingresos que durante los ejercicios fiscales anteriores no fueron pagados ni devengados para algún rubro del gasto presupuestado, excluyendo a las transferencias federales etiquetadas;

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.



Gobierno de Monterrey

- XV. **Ejecutores del Gasto:** son las entidades, dependencias y toda unidad administrativa de la Administración Pública Municipal Centralizada, y Administración Pública Paramunicipal a través de sus Entidades, Organismos Descentralizados y Fideicomisos Públicos del Municipio de Monterrey a las que se asignen recursos del Presupuesto de Egresos, y a los que corresponde realizar las erogaciones con cargo a dicho Presupuesto.
- XVI. **Fideicomiso:** es un acto en virtud del cual se entrega a una institución financiera (fiduciaria) determinados bienes para que disponga de ellos según la voluntad del que los entrega (fideicomitente) en beneficio de un tercero (fideicomisario). Mediante la creación de un fideicomiso, una persona transmite un bien a un tercero con el encargo de que cumpla un fin lícito.
- XVII. **Gasto Corriente:** al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.
- XVIII. **Gasto Etiquetado:** las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a las transferencias federales etiquetadas. En el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que realizan con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.
- XIX. **Gasto no Etiquetado:** las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a sus ingresos de libre disposición y financiamientos. En el caso de los Municipios, se excluye el gasto que realicen con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.
- XX. **Gasto no Programable:** los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

- XXI. **Inflación:** la tasa de crecimiento promedio en un periodo determinado de los precios de una canasta de bienes y servicios. En otras palabras, es la medida en la que aumentan los precios de los productos de un país.
- XXII. **Ingresos de Libre Disposición:** los ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico.
- XXIII. **Ingresos Excedentes:** los recursos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos.
- XXIV. **Ingresos Totales:** la totalidad de los ingresos de libre disposición, las transferencias federales etiquetadas y el financiamiento neto.
- XXV. **Partida:** corresponde al nivel de agregación más específico en el cual se describen la expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que serán adquiridos.
- XXVI. **Percepciones Extraordinarias:** los estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos y pagos equivalentes a los mismos, que se otorgan de manera excepcional a los servidores públicos, condicionados al cumplimiento de compromisos de resultados sujetos a evaluación; así como asignaciones de carácter excepcional autorizadas en los términos de las disposiciones aplicables. Las percepciones extraordinarias no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente, ya que su otorgamiento se encuentra sujeto a requisitos y condiciones variables. Dichos conceptos de pago en ningún caso podrán formar parte integrante de la base de cálculo para efectos de indemnización o liquidación o de prestaciones de seguridad social.
- XXVII. **Percepciones Ordinarias:** los pagos por sueldos y salarios, conforme a los tabuladores autorizados y las respectivas prestaciones, que se cubran a los servidores públicos de manera regular como contraprestación por el desempeño de sus labores cotidianas.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

- XXVIII. **Presupuesto Basado en Resultados (PbR):** es el enfoque en que se basa el proceso de integración del presupuesto público, de forma sistemática, donde las asignaciones se realizan comprendiendo los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y la aplicación de los recursos asignados a estos. Lo anterior con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas y transparencia.
- XXIX. **Producto Interno Bruto (PIB):** el PIB entendido como la contabilización de todos los bienes y servicios que se producen en un país durante un determinado periodo, es utilizado para determinar la salud económica de un país. Si el PIB indica una evolución positiva, es posible interpretar que la economía de dicha nación está creciendo, y esto repercute en un mayor dinamismo económico, y, por tanto, en una mejor calidad de vida.
- XXX. **Programa Presupuestario:** categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del mismo, para el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- XXXI. **Reglas de operación:** las disposiciones a las cuales se sujetan determinados programas y fondos con el objetivo de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos.
- XXXII. **Remuneración:** es la retribución económica que constitucionalmente corresponda a los servidores públicos por concepto de percepciones ordinarias y, en su caso, percepciones extraordinarias.
- XXXIII. **Sistema de Alertas:** la publicación hecha por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre los indicadores de endeudamiento de los entes públicos.
- XXXIV. **Subsidios:** las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.



Gobierno de Monterrey

- XXXV. **Subejercicio de gasto:** las disponibilidades presupuestarias que resultan, con base en el calendario de presupuesto, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- XXXVI. **Transferencias Federales Etiquetadas:** los recursos que reciben de la Federación las Entidades Federativas y los Municipios, que están destinados a un fin específico, entre los cuales se encuentran las aportaciones federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, la cuota social y la aportación solidaria federal previstas en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, los subsidios, convenios de reasignación y demás recursos con destino específico que se otorguen en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- XXXVII. **Transferencias Estatales Etiquetadas:** los recursos que reciben los Municipios, destinados a un fin específico, entre los cuales se encuentran las aportaciones estatales a que se refiere el Título Cuarto de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León y demás recursos con destino específico que se otorguen en términos de las leyes estatales.
- XXXVIII. **Unidad Administrativa:** es una dirección general o equivalente a la que se le confieren atribuciones específicas en el Reglamento Interno. Puede ser también un órgano que tiene funciones propias que lo distinguen de los demás en la institución. Elemento de la clave que identifica y clasifica el gasto público por entidades, según la organización interna de cada institución.
- XXXIX. **Unidad Responsable:** fracción administrativa de la estructura básica de una dependencia facultada para ejercer gasto que lleva a cabo actividades que conduzcan al cumplimiento de objetivos y metas y que puede ser también beneficiaria de recursos otorgados por el Gobierno de la República a través de subsidios y/o transferencias. Es el área responsable de la administración y ejecución de los programas, subprogramas y proyectos de las dependencias y entidades.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

- XL. Unidad de Medida y Actualización (UMA):** La Unidad de Medida y Actualización (UMA) es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las Leyes Federales, de las Entidades Federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las demás leyes de la materia.

Artículo 4. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometan los recursos económicos del Municipio será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 5. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en el mismo sentido deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social (perspectiva de género).

Artículo 6. La Tesorería Municipal vigilará a través de las diversas Direcciones que conforman su estructura orgánica autorizada y vigente que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás disposiciones normativas que de ella emanen.

Artículo 7. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con suficiencia conforme a los criterios establecidos; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida del Presupuesto de Egresos.

Artículo 8. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

Artículo 9. Para que se autorice una erogación, las autoridades competentes deberán cerciorarse de que se encuentra dentro de los límites establecidos conforme al presupuesto de egresos, que se han cumplido con los requisitos que las leyes y reglamentos determinen en materia de gasto público y que se cuenta con recursos financieros disponibles.

Artículo 10. Cada una de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal será la responsable de la ejecución integral de los recursos presupuestarios asignados a su cargo bajo los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Artículo 11. La Tesorería Municipal se reserva la facultad de autorizar a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos autorizado con cargo a los ingresos excedentes que se obtengan durante el Ejercicio Fiscal, en observancia de lo estipulado por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 12. Si existieran circunstancias extraordinarias durante el presente Ejercicio Fiscal y se generase una disminución en los ingresos proyectados en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios), el Presidente Municipal, previa autorización del Ayuntamiento y por conducto de la Tesorería Municipal, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del balance presupuestario y del balance presupuestario de recursos disponibles, aplicará ajustes al Presupuesto de Egresos de conformidad con lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 13. Los Ejecutores del Gasto son responsables de que las asignaciones aprobadas en este presupuesto se ejecuten y administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y en los plazos requeridos establecidos en los programas, proyectos o acciones que se precisan para el cumplimiento de sus objetivos y metas, establecidas en los propios programas presupuestarios; ajustándose invariablemente a los periodos en que se demandará efectivamente el recurso, evitando con ello caer en subejercicio por deficiencias en la calendarización.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

Artículo 14. La Tesorería Municipal podrá, en su caso, aplicar los mecanismos de control presupuestal que considere pertinentes, en la búsqueda de la correcta ejecución del presupuesto público.

Artículo 15. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados, serán reasignados, preferiblemente, a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en esta Ley, o se destinarán a generar el balance presupuestal en caso de que sea negativo. Siguiendo los procesos de adecuaciones presupuestarias previstas en la normatividad y los lineamientos vigentes.

Artículo 16. Los titulares de las unidades administrativas, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

Artículo 17. El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León y demás disposiciones aplicables por la Contraloría Municipal.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

TÍTULO SEGUNDO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I

De los Agregados Presupuestales

Artículo 18. Se prevé un **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026** por un monto de **\$9,792,675,886.97** (Nueve mil setecientos noventa y dos millones seiscientos setenta y cinco mil ochocientos ochenta y seis pesos 97/100 Moneda Nacional), que representan los egresos presupuestados, sin contemplar el financiamiento solicitado.

Artículo 19. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2026 está orientado a resultados, además mantiene congruencia con la estimación de ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026, manteniendo así un equilibrio con el objetivo de generar un Balance Presupuestario Sostenible.

Artículo 20. El presupuesto para la Contraloría Municipal asciende a un monto de **\$46,862,456.63** (Cuarenta y seis millones ochocientos sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 63/100 Moneda Nacional) y se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 5.1. Presupuesto para la Contraloría Municipal
conforme al Clasificador por Objeto del Gasto.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2026
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Contraloría Municipal	46,862,456.63
Servicios Personales	29,385,204.61
Materiales y Suministros	5,374,991.93
Servicios Generales	9,946,377.46
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,155,882.63

Artículo 21. El presupuesto para el desarrollo de funciones de Transparencia y Acceso a la Información Pública se encuentra asignado a la Dirección de Transparencia, Unidad

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.



Gobierno de Monterrey

Administrativa de la Contraloría Municipal que asciende a un monto de **\$4,983,016.16 (Cuatro millones novecientos ochenta y tres mil dieciséis pesos 16/100 Moneda Nacional)** y se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 5.2. Presupuesto para Transparencia conforme al Clasificador por Objeto del Gasto.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2026
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Dirección de Transparencia	4,983,016.16
Servicios Personales	2,921,068.98
Materiales y Suministros	2,020,851.63
Servicios Generales	41,095.55

Artículo 22. De forma particular, el presupuesto asignado para Transferencias a los Institutos Municipales, Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Municipal, asciende a un monto de **\$90,000,000.00 (Noventa millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)** y se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 5.3. Presupuesto para Transferencias a Institutos.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2026
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador por Concepto del Gasto	
Transferencia Institutos	90,000,000.00
Aportaciones al Instituto de la Juventud Regia	25,000,000.00
Aportaciones al Instituto de las Mujeres Regias	30,000,000.00
Aportaciones al IMPLANC	35,000,000.00

Artículo 23. El presupuesto que se tiene considerado para asignar para Inversión, asciende a un monto de **\$1,339,726,745.70 (Mil trescientos treinta y nueve millones setecientos veintiséis mil setecientos cuarenta y cinco pesos 70/100 Moneda Nacional)** y se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 5.4. Presupuesto para Gastos de Inversión.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.



Gobierno de Monterrey

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2026
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Asignaciones para Gasto en Inversión	1,339,726,745.70
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	282,708,399.98
Inversión Pública	1,057,018,345.72

Artículo 24. La asignación presupuestal prevista para Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 asciende a un monto de **\$26,000,000.00 (Veintiséis millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)**.

Artículo 25. Los recursos previstos en este Presupuesto de Egresos para erogaciones **plurianuales** incluido el monto relativo a Asociaciones Público Privadas asciende para el Ejercicio Fiscal 2026 a un monto de **\$5,187,335,471.18 (Cinco mil ciento ochenta y siete millones trescientos treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y un pesos 18/100 Moneda Nacional)**. Lo anterior, derivado de la celebración de los contratos y convenios que se muestran en la siguiente tabla:

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

Tabla 5.5. Contratos plurianuales vigentes.

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	MONTO 2026	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
SUMINISTRO DE LENTES PARA APOYAR LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, PARA EL PERÍODO DE SEPTIEMBRE DE 2025 A AGOSTO DE 2026	\$ 8,000,400.00	18/09/2025	31/08/2026
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS, EN COLABORACIÓN CON BANCO AFIRME Y EL GOBIERNO DE MONTERREY, A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y EMPLEO	\$ 12,000,000.00	16/08/2025	29/09/2027
ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE DE MADERERÍA VICTORIA, PARA EL PROYECTO "CASA DEL LIBRO" A 10 AÑOS POR \$150,000.00 (M.N.) MENSUALES ACTUALIZADOS AL 3% (TRES POR CIENTO) ANUAL A PARTIR DEL SEGUNDO AÑO DE VIGENCIA, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CONTRATO	\$ 2,204,408.00	01/03/2024	01/03/2034
SUMINISTRO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PROYECTO "TARJETA REGIA PLUS"	\$ 330,000,000.00	09/05/2025	30/06/2027
PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA "TRANSFORMANDO MONTERREY", PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS QUE HABITAN EN HOGARES EN SITUACIÓN DE POBREZA Y/O BAJOS INGRESOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE DIVERSAS ACCIONES ENFOCADAS EN EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA	\$ 31,000.00	04/03/2025	29/09/2027
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ZONA ESCOLAR SEGURA	\$ 372,500.00	03/03/2025	01/03/2026
SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN PARA EL PROYECTO REGIO RUTA, PARA EL PERÍODO DE MARZO DE 2025 A SEPTIEMBRE DE 2027	\$ 140,000,000.00	28/03/2025	27/09/2027
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LICENCIAMIENTO PARA USO DEL SISTEMA WEB, CPLUS, INCLUYENDO INTERFAZ CHATEOT, CONSISTENTES EN UN SISTEMA DE RECEPCIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES Y REPORTE DE ATENCIÓN CIUDADANA, PARA EL PERÍODO DEL 18 DE ENERO DE 2025 AL 18 DE ENERO DE 2026	\$ 845,700.02	19/01/2025	18/01/2026
POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, EL CLIENTE SOLICITA A HR LA ASIGNACIÓN DE LA O LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS QUE SE DESCRIBEN EN LA CLÁUSULA TERCERA SIGUIENTE LO ANTERIOR, PARA EFECTOS DE OBTENER 1. CALIFICACIÓN DE CALIDAD CREDITICIA QUIROGRAFARIA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. 2. CALIFICACIÓN DE CALIDAD CREDITICIA DE UN CRÉDITO BANCARIO ESTRUCTURADO CON GARANTÍA DE PAGO OPORTUNO (C/GPO), POR UN MONTO INICIAL DE \$839,860,000 (OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) CON BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO DEL MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. 3. CALIFICACIÓN DE CALIDAD CREDITICIA DE UN CRÉDITO BANCARIO ESTRUCTURADO SIN GARANTÍA DE PAGO OPORTUNO (S/GPO), POR UN MONTO INICIAL DE \$839,860,000 (OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) CON BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO DEL MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN."	\$ 1,000,000.00	28/02/2025	29/09/2027
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN CONSISTENTES EN COORDINACIÓN, ESTRATEGIA, PRODUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, CONMEMORATIVAS PARA EL MUNDIAL DE FÚTBOL 2026, PARA EL PERÍODO DE SEPTIEMBRE DE 2025 A JULIO DE 2026	\$ 19,873,700.00	12/09/2025	11/08/2026
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS UTILITARIOS, MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL POR UN PERÍODO DE 48 MESES A PARTIR DE SU CONTRATACIÓN	\$ 100,000,000.00	18/12/2023	18/12/2027
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DE ENERO DE 2025 A SEPTIEMBRE DE 2027	\$ 21,000,000.00	01/01/2025	29/09/2027
SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE PARQUÍMETROS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA KIGO PARKIMOVIL, LA CUAL SE ENCARGA DEL CONTROL Y GESTIÓN DE LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA, PARA EL PERÍODO DE ABRIL DE 2025 A SEPTIEMBRE DE 2027	\$ 1,879,200.00	02/04/2025	29/09/2027

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	MONTO 2026	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, PARA EL PERÍODO DE MARZO DE 2025 A FEBRERO DE 2026	\$ 21,457,292.00	28/03/2025	28/02/2026
SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE ID (INFRACCIÓN DIGITAL), PARA FACILITAR EL COBRO DE MULTAS CON EL FIN DE MODERNIZAR Y OPTIMIZAR EL PROCESO DE REGISTRO Y GESTIÓN DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, PARA EL PERÍODO DE ABRIL DE 2025 A SEPTIEMBRE DE 2027	\$ 20,880,000.00	11/04/2025	29/09/2027
SUMINISTRO DE BONOS DE DESPENSA, PARA EL PERÍODO DE MARZO DE 2025 A SEPTIEMBRE DE 2027	\$ 289,142,857.07	28/03/2025	29/09/2027
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, PARA EL PERÍODO DE MARZO DE 2025 A FEBRERO DE 2026	\$ 2,402,400,000.00	28/03/2025	28/02/2026
SERVICIO DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN PARA LA EMISIÓN DE CALIFICACIÓN CREDITICIA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY	\$ 1,000,000.00	01/03/2025	29/09/2027
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECEPCIÓN DE PAGO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY MEDIANTE INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE MÓDULOS O VENTANILLAS EN LOCALIDADES O ÁREAS ESPECÍFICAS QUE EL MUNICIPIO DE MONTERREY DESIGNA, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2027	\$ 3,302,158.08	01/01/2025	29/09/2027
CONTRATACIÓN DE PLATAFORMA DE PAGO PREDIAL MUNICIPAL, CON VIGENCIA DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL TÉRMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN	\$ 3,833,534.00	01/01/2025	29/09/2027
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COPIADO E IMPRESIÓN PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL MES DE MARZO DE 2025 AL MES DE FEBRERO DE 2026	\$ 1,169,000.00	24/03/2025	28/02/2026
DISEÑO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DE UN SISTEMA TECNOLÓGICO INTEGRAL PARA UNIDADES DE TRANSPORTE URBANO QUE PERMITA EL MONITOREO DE OPERACIÓN, ANÁLISIS DE DATOS Y MEJORA AL SERVICIO DE USUARIO, PARA EL PERÍODO DE JULIO DE 2025 A SEPTIEMBRE DE 2027	\$ 4,393,903.20	01/07/2025	29/09/2027
SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS MÓDULOS DE INGRESOS DE REGER	\$ 8,849,142.66	26/05/2025	31/03/2026
CORREDOR VIAL ACUEDUCTO - ANTIGUO CAMINO A VILLA DE SANTIAGO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	\$ 66,666,666.67	03/06/2025	31/03/2026
CONSTRUCCIÓN DE CARRILES LATERALES ORIENTE EN CARRETERA NACIONAL EN EL TRAMO I, DE CADENAMIENTO 0+000 AL 0+740, MONTERREY NUEVO LEÓN	\$ 6,912,670.27	03/06/2025	31/01/2026
CONSTRUCCIÓN DE CARRILES LATERALES ORIENTE EN CARRETERA NACIONAL EN EL TRAMO II, DE CADENAMIENTO 0+740 AL 1+300, MONTERREY NUEVO LEÓN	\$ 5,667,647.22	03/06/2025	31/01/2026
CONSTRUCCIÓN DE PASO SUPERIOR VEHICULAR EN CARRETERA NACIONAL Y AV. EL RÍOJA, PRIMERA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	\$ 8,989,636.73	03/06/2025	31/01/2026
CONSTRUCCIÓN DE PASO SUPERIOR VEHICULAR EN CARRETERA NACIONAL Y AV. EL RÍOJA, SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	\$ 7,925,671.14	03/06/2025	31/01/2026
SUPERVISIÓN EXTERNA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN ZONA DEL HUAJUCO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	\$ 6,912,618.20	03/06/2025	30/04/2026
CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y COMPUTO (C4) ZONA SUR EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	\$ 80,000,000.00	01/09/2025	31/08/2026
CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y COMPUTO (C4) ZONA NORTE EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	\$ 80,000,000.00	01/09/2025	31/08/2026
CONSTRUCCIÓN DE DOMO ACUÁTICO EN LA ZONA DE LA ALBERCA DE LA CIUDAD DE LA INCLUSIÓN, UBICADA EN CALLE VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN, ENTRE LAS CALLES 1913 Y PLAN DE GUADALUPE, COL. ANTONIO I. VILLARREAL, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	\$ 8,243,076.76	01/10/2025	31/03/2026
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LAS CALLES ANÍBAL Y CERRO DEL FRAILE, EN LA COL. CUMBRES 2° Y 4° SECTOR, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	\$ 12,641,879.80	01/10/2025	31/03/2026
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO INCLUYENDO FULL SERVICE LEASING DE VEHÍCULOS-PATRULLAS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA	\$ 136,676,298.71	26/10/2023	26/10/2027
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 07 VEHÍCULOS BLINDADOS PARA LA OPERACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA	\$ 18,250,000.00	29/09/2024	29/09/2028

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	MONTO 2026	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL PROGRAMA PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL PARA EL MANTENIMIENTO DEL SIMULADOR DE CONDUCCIÓN TIPO VEHÍCULO PATRULLA Y MOTOCICLETA DEC3 DE MONTERREY	\$ 214,724.79	01/03/2025	28/02/2026
SUMINISTRO DE HERRAMIENTA TECNOLÓGICA PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD- KARDEX POLICIAL BAJO MODELO DE POLICÍA DE CALIDAD	\$ 6,989,000.00	16/06/2025	15/06/2027
SERVICIO ADMINISTRADO DEL SISTEMA DIGITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS SIGMAP-ATLAS	\$ 541,333.33	01/08/2025	31/07/2026
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES LEGALES PARA ESTRATEGIA JURÍDICA INTEGRAL RESPECTO DEL SERVICIO DE CAPACIDAD DE GENERACIÓN ELÉCTRICA PARA LA CIUDAD DE MONTERREY	\$ 3,608,888.89	03/04/2025	02/04/2026
CUOTAS DE APORTACIONES DE LAS OFICINAS DE PASAPORTES UBICADAS DENTRO DE PABELLÓN M DERIVADAS DEL COMODATO	\$ 328,840.60	30/09/2024	29/09/2027
CONSIDERADO EN EL CONTRATO SSP-157-13, RELATIVO AL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY Y LA LIMPIEZA DE BOTES	\$ 448,480,000.01	06/01/2014	05/01/2029
SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DEL PARQUE LUMINARIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, MEDIANTE COMPLEMENTACIÓN Y RENOVACIÓN DEL MISMO, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS ACTIVOS	\$ 154,248,000.00	20/02/2017	20/02/2027
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS POR UN PERÍODO DE 48 MESES A PARTIR DE SU CONTRATACIÓN	\$ 64,615,681.02	27/09/2024	29/09/2028
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS POR UN PERÍODO DE 48 MESES A PARTIR DE SU CONTRATACIÓN	\$ 26,699,771.04	29/09/2024	29/09/2028
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BARREDDORAS DE VACÍO O SUCCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 52,153,846.15	01/08/2025	29/09/2027
SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE PUNTOS DE FLOR Y LÍMITES MUNICIPALES	\$ 1,750,000.00	01/08/2025	31/01/2026
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2024, CONSIDERADO EN EL CONTRATO TES-217-2020, RELATIVO AL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE GENERACIÓN Y SUMINISTRO DE ENERGÍA LIMPIA	\$ 522,911,129.91	30/03/2020	30/03/2049
SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y DIVERSOS ARTÍCULOS PARA LOS DIFERENTES CENTROS DIF	\$ 5,000,000.00	09/10/2025	08/04/2026
PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, TEMARIOS SOBRE CIBERSEGURIDAD, PROTECCIÓN DE ACTIVOS, DE PERSONAS, PRÁCTICAS DE TIRO ARMAS LARGAS, ARMAS CORTAS, MANEJO EVASIVO, DEFENSIVO, LIDERAZGO, INTEGRACIÓN MANAGEMENT DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, DESARROLLO PERSONAL, APEGO A NORMAS Y PROCESO, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN, COMUNICACIÓN ASERTIVA, ENFOQUE A RESULTADO ENTRE OTROS TEMAS, PARA EL PERÍODO DE OCTUBRE DE 2025 A SEPTIEMBRE DE 2026.	\$ 15,655,296.60	01/10/2025	30/09/2026
PARA LOS SERVICIOS DE RADIOCOMUNICACIÓN TETRA CON INTEGRACIÓN A SERVICIOS LTE Y SERVICIOS DE INTEGRACIÓN CON PROTOCOLO P25, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DE NOVIEMBRE DE 2025 A SEPTIEMBRE DE 2027	\$ 51,618,000.10	01/11/2025	30/09/2027

Artículo 26. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 prevé como gastos de operación, una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$7,787,812,013.61 (Siete mil setecientos ochenta y siete millones ochocientos doce mil trece pesos 61/100 Moneda Nacional)**.

Artículo 27. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 prevé como gasto corriente estructural, una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$2,124,099,728.37 (Dos mil ciento veinticuatro millones noventa y nueve mil setecientos veintiocho pesos 37/100 Moneda Nacional)** y se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 5.6. Presupuesto para Gasto Corriente Estructural
conforme al Clasificador por Objeto del Gasto.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2026
---	---------------

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador por Concepto del Gasto	
Gasto Corriente Estructural	2,124,099,728.37
Partida Plurianual	-
Servicio de la Deuda	174,360,417.43
Pensionados y Jubilados	610,012,565.24
Activo Fijo	282,708,399.98
Obra Pública	1,057,018,345.72

Artículo 28. La asignación presupuestal prevista para gastos en servicios concesionados en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 asciende a un monto de **\$482,749,544.28 (Cuatrocientos ochenta y dos millones setecientos cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 28/100 Moneda Nacional)**.

Artículo 29. El presupuesto asignado para los Servicios de Comunicación Social y Publicidad en el año 2026 es de **\$201,000,000.00 (Doscientos un millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)** y se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 5.7. Presupuesto para Servicios de Comunicación Social y Publicidad

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2026
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador por Concepto del Gasto	
Presupuesto para Comunicación Social y Publicidad	201,000,000.00
Radio, prensa y televisión para difusión de programas de gobierno	113,180,280.56
Servicios de creatividad diseño y producción	43,524,294.83
Publicidad a través de internet	28,537,376.21
Monitoreo y encuestas	15,758,048.40

Artículo 30. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, contempla una asignación para promover el uso de Tecnologías y Combustibles Limpios, una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$3,438,545.31 (Tres millones cuatrocientos treinta y ocho mil quinientos cuarenta y cinco pesos 31/100 Moneda Nacional)**. Dicho monto contempla aportaciones para las actividades y acciones de la Dirección de Eficiencia Energética de la

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.



Gobierno de Monterrey

Dirección General para un Desarrollo Verde de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible y por concepto de Ciudad Inteligente.

Artículo 31. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, contempla una asignación para promover la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático, una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$6,731,544.16 (Seis millones setecientos treinta y un mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 16/100 Moneda Nacional)**. Dicho monto contempla aportaciones para las actividades y acciones de la Dirección para la Atención del Cambio Climático de la Dirección General para un Desarrollo Verde de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible.

Artículo 32. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, contempla para “Prevención del Delito”, una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$15,340,683.61 (Quince millones trescientos cuarenta mil seiscientos ochenta y tres pesos 61/100 Moneda Nacional)** y se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 5.8. Presupuesto para Prevención del Delito.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2026
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador por Clasificación Administrativa	
Prevención del Delito	15,340,683.61
Inspección General de Prevención de la Violencia y Protección a la Ciudadanía	7,323,833.91
Dirección de Prevención de la Violencia	8,016,849.70

Artículo 33. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, contempla para “Justicia Social” una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$9,675,639.13 (Nueve millones seiscientos setenta y cinco mil seiscientos treinta y nueve pesos 13/100 Moneda Nacional)**. Dicho monto contempla aportaciones para las actividades y acciones de la Dirección de Protección y atención a víctimas.

Artículo 34. La asignación presupuestal prevista para la Partida Contingente para el cumplimiento de Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2026 asciende a un monto de

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

\$39,335,961.12 (Treinta y nueve millones trescientos treinta y cinco mil novecientos sesenta y un pesos 12/100 Moneda Nacional) y se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 5.9. Presupuesto para la Partida Contingente

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2026
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador por Concepto del Gasto	
Asignaciones Partida Contingente	\$39,335,961.12
Sentencias y resoluciones	26,162,476.32
Sentencias y resoluciones por autoridad competente interno	435,786.86
Sentencias y resoluciones juicios laborales, contenciosos y de amparo	12,737,697.94

Artículo 35. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, contempla una asignación para Uso y Acceso de Tecnologías e Innovación, por un monto de **\$28,609,666.09 (Veintiocho millones seiscientos nueve mil seiscientos sesenta y seis pesos 09/100 Moneda Nacional).**

Artículo 36. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, contempla una asignación para Justicia Municipal por un monto de **\$ 9,640,306.82(Nueve millones seiscientos cuarenta mil trescientos seis pesos 82/100 Moneda Nacional).**

Artículo 37. El presupuesto asignado para el Cumplimiento de Leyes, Reformas y/o Mejora Regulatoria para el Ejercicio Fiscal 2026 asciende a un monto de **\$4,365,390.36 (Cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil trescientos noventa pesos 36/100 Moneda Nacional).**

Artículo 38. El presupuesto asignado para Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2026 asciende a un monto de **\$355,767,257.24 (Trescientos cincuenta y cinco millones setecientos sesenta y siete mil doscientos cincuenta y siete pesos 24/100 Moneda Nacional) y se desglosa en la siguiente tabla:**

Tabla 5.10. Presupuesto para Desarrollo Social conforme al Clasificador por Objeto del Gasto.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2026
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva	355,767,257.24

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.



Gobierno de Monterrey

Servicios Personales	151,280,221.54
Materiales y Suministros	18,310,868.56
Servicios Generales	52,560,493.41
Transferencias, Asignaciones, Subsidios	116,148,214.85
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	17,467,458.88

Artículo 39. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, contempla para el Desarrollo de los Jóvenes una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$25,000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)**.

Artículo 40. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, contempla una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$ 45,121,852.32 (Cuarenta y cinco millones ciento veintiún mil ochocientos cincuenta y dos pesos 32/100 Moneda Nacional)** para el desarrollo de actividades relacionadas a la Igualdad de Género y se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 5.11. Presupuesto para Igualdad de Género

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2026
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Asignaciones para igualdad de Género	
Transferencias a Institutos	45,121,852.32
Aportaciones al Instituto de las Mujeres Regias	30,000,000.00
Dirección de Igualdad Sustantiva	15,121,852.32

Artículo 41. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 de conformidad con la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, prevé recursos por un monto de **\$83,000,000.00 (Ochenta y tres millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)** para ser utilizados como Presupuesto Participativo de conformidad con las disposiciones normativas mencionadas.

Artículo 42. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2026, prevé para sus Programas Presupuestarios la asignación presupuestal siguiente:

Tabla 5.12. Distribución de Presupuesto por Programa Presupuestario

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Monto Total
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Programas Presupuestarios	
Total	9,792,675,886.97
No Programable	786,030,297.23
Estrategia de Seguridad "Escudo"	1,432,869,271.73
Escudo: Desarrollo y Dignificación Policial	115,255,967.46
Escudo: Prevención y Atención Integral de la Violencia, con Especial Atención a Mujeres, Niñas y Adolescentes	26,272,845.15
Justicia Cívica	13,360,631.02
Control y Vigilancia	257,745,098.57
Protección Civil	63,441,808.46
Bienestar Social	107,509,216.34
Impulso a la Educación	87,112,719.16
Salud Integral	60,682,070.71
Fomento al Deporte	100,463,251.03
Apoyo Social y Voluntariado	16,418,255.86
Bienestar Familiar y Comunitario	58,922,802.05
Atención a la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia	65,302,319.60
Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	18,157,490.60
Atención e Inclusión a Personas Adultas Mayores	60,404,856.85
Atención e Inclusión a Personas con Discapacidad	32,411,228.91
Impulso a la Juventud	25,000,000.00
Fortalecimiento de la Autonomía de las Mujeres	30,000,000.00
Monterrey Verde	22,035,906.66
Movilidad Sostenible	205,501,365.64
Vialidad Segura	232,984,346.89
Desarrollo Urbano Integral	31,482,465.92
Planeación Urbana	15,000,000.00
Distrito Tec	16,000,000.00
Obra Pública Municipal	1,103,007,171.41
Servicios Públicos De Calidad	2,120,459,463.87
Fideicomiso Mantenimiento Monterrey	10,000,000.00
Impulso A La Economía	58,183,062.89

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

Fomento Cultural Y Turístico Regio	48,838,785.19
Finanzas Sanas	607,404,733.63
Administración Eficiente De Los Recursos	1,014,892,677.09
Vigilancia Y Evaluación Gubernamental	37,222,149.81
Gobierno Transparente	9,640,306.82
Simplificación E Innovación Gubernamental	107,985,831.52
Atención Y Participación Ciudadana	180,258,144.54
Gobierno Que Resuelve	39,744,360.82
Asuntos Institucionales	278,840,747.67
Coordinación Institucional	12,846,531.74
Difusión Institucional	254,794,395.67
Gestión y Proyectos Estratégicos	8,193,308.46
Planeación y Desarrollo Municipal	10,000,000.00
Gestión Administrativa	10,000,000.00

Artículo 43. Los programas con recursos concurrentes provenientes de Transferencias Federales e Ingresos Propios, ascienden a **\$9,588,869,987.55** (Nueve mil quinientos ochenta y ocho millones ochocientos sesenta y nueve mil novecientos ochenta y siete pesos 55/100 Moneda Nacional). Distribuidos de la siguiente forma:

Tabla 5.13. Programas con recursos concurrentes por orden de gobierno³³.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Federales	Ingresos Propios	Monto Total
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026			
Programas Presupuestarios			
Total	1,427,123,198.04	8,161,746,789.51	9,588,869,987.55
No Programable	174,360,417.43	611,669,879.80	786,030,297.23
Estrategia De Seguridad "Escudo"	639,973,247.94	792,896,023.79	1,432,869,271.73
Escudo: Desarrollo y Dignificación Policial	5,047,701.83	110,208,265.63	115,255,967.46

³³ De acuerdo con la norma para establecer la estructura de información de formato de programas con recursos federales por orden de gobierno emitida por el CONAC. Disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normalidad/NOR_01_14_009.pdf

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.



Gobierno de Monterrey

Escudo: Prevención y Atención Integral de La Violencia, con especial atención a Mujeres, Niñas y Adolescentes	3,854,845.78	22,417,999.37	26,272,845.15
Control y Vigilancia	1,543,492.27	256,201,606.30	257,745,098.57
Protección Civil	29,585.00	63,412,223.46	63,441,808.46
Bienestar Social	1,263,922.32	106,245,294.02	107,509,216.34
Impulso a la Educación	1,799,042.53	85,313,676.63	87,112,719.16
Salud Integral	1,759,490.50	58,922,580.21	60,682,070.71
Fomento al Deporte	8,877,041.56	91,586,209.47	100,463,251.03
Bienestar Familiar y Comunitario	2,128,336.00	56,794,466.05	58,922,802.05
Atención a la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia	2,943,239.00	62,359,080.60	65,302,319.60
Atención e Inclusión a Personas Adultas Mayores	123,666.00	60,281,190.85	60,404,856.85
Atención e Inclusión a Personas con Discapacidad	1,000,000.00	31,411,228.91	32,411,228.91
Movilidad Sostenible	1,687,698.98	203,813,666.66	205,501,365.64
Vialidad Segura	2,211,110.00	230,773,236.89	232,984,346.89
Desarrollo Urbano Integral	92,855.83	31,389,610.09	31,482,465.92
Obra Pública Municipal	230,125,092.98	872,882,078.43	1,103,007,171.41
Servicios Públicos de Calidad	259,000,242.14	1,861,459,221.73	2,120,459,463.87
Impulso a la Economía	2,530,234.31	55,652,828.58	58,183,062.89
Fomento Cultural y Turístico Regio	1,724,749.00	47,114,036.19	48,838,785.19
Finanzas Sanas	2,628,296.23	604,776,437.40	607,404,733.63
Administración Eficiente de los Recursos	72,447,526.34	942,445,150.75	1,014,892,677.09
Vigilancia y Evaluación Gubernamental	253,005.14	36,969,144.67	37,222,149.81
Simplificación e Innovación Gubernamental	564,834.72	107,420,996.80	107,985,831.52
Atención y Participación Ciudadana	753,552.00	179,504,592.54	180,258,144.54
Gobierno Que Resuelve	87,400.00	39,656,960.82	39,744,360.82
Asuntos Institucionales	6,185,258.86	272,655,488.81	278,840,747.67
Coordinación Institucional	1,000,000.00	11,846,531.74	12,846,531.74
Difusión Institucional	1,127,313.35	253,667,082.32	254,794,395.67

Artículo 44. Las erogaciones previstas en el presente Presupuesto de Egresos 2026 para otorgar Subsidios y Ayudas Sociales a Personas, ascienden a un monto de **\$21,349,359.06 (Veintiún millones trescientos cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta y nueve pesos 06/100 Moneda Nacional).**

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

Artículo 45. Las asignaciones presupuestales en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2026 para otorgar Ayudas Sociales a Instituciones Sin Fines de Lucro, ascienden a un monto de \$ 26,377,913.23 (**Veintiséis millones trescientos setenta y siete mil novecientos trece pesos 23/100 Moneda Nacional**).

Tabla 5.14. Presupuesto para Ayudas Sociales a Instituciones Sin Fines de Lucro

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2026
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador por Concepto del Gasto	
Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de lucro	26,377,913.23
Aportaciones a la Cruz Roja	5,500,000.00
Aportaciones a Bomberos	15,000,000.00
Ayuda social a instituciones s/fines de lucro	5,877,913.23

Artículo 46. La Tesorería Municipal podrá reducir, suspender o terminar las transferencias y subsidios cuando:

- I. Las entidades a las que se otorguen cuenten con autosuficiencia financiera;
- II. Las transferencias ya no cumplan con el objetivo de su otorgamiento;
- III. Las entidades no remitan la información referente a la aplicación de estas transferencias; y
- IV. No existan las condiciones presupuestales para seguir otorgándolas.

Artículo 47. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, contempla para la Atención de las Niñas, los Niños y Adolescentes, una asignación presupuestal que asciende a un monto de \$53,528,414.21 (**Cincuenta y tres millones quinientos veintiocho mil cuatrocientos catorce pesos 21/100 Moneda Nacional**). Dicho monto se prevé aprovechar en acciones relacionadas a garantizar la protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (UNICEF).

Artículo 48. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, contempla una asignación para la inclusión de las Personas con Discapacidad por un monto de \$29,103,282.17 (**Veintinueve millones ciento tres mil doscientos ochenta y dos pesos 17/100 Moneda Nacional**). Dicho monto se prevé aprovechar en acciones relacionadas a lograr la inclusión de personas con discapacidad.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

Artículo 49. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, contempla una asignación presupuestal para temas de Educación por un monto de **\$82,771,967.11 (Ochenta y dos millones setecientos setenta y un mil novecientos sesenta y siete pesos 11/100 Moneda Nacional).**

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

CAPÍTULO II

De las Clasificaciones del Presupuesto de Egresos

Artículo 50. De conformidad con lo establecido por los artículos 7 y 61 fracción II y quinto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para la elaboración del Presupuesto de Egresos se presenta la aplicación de los recursos conforme a:

- I. La Clasificación por Fuente de Financiamiento;
- II. La Clasificación por Tipo de Gasto;
- III. La Clasificación por Objeto de Gasto;
- IV. La Clasificación Administrativa;
- V. La Clasificación Funcional del Gasto; y
- VI. La Clasificación Programática.

Artículo 51. Los egresos de conformidad con la Clasificación por Fuente de Financiamiento es la siguiente:

Tabla 6.1. Clasificación por Fuente de financiamiento³⁴.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2026
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador por Fuente de Financiamiento	
Total	9,792,675,886.97
No Etiquetado	7,799,677,439.35
Recursos Fiscales	3,976,315,365.00
Recursos Federales	3,735,948,934.01
Recursos Estatales	87,413,140.34
Etiquetado	1,992,998,447.62
Recursos Federales	1,427,123,198.04
Recursos Estatales ³⁵	565,875,249.58

³⁴ De conformidad con el Clasificador por Fuentes de Financiamiento, emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2016, disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_007.pdf.

³⁵ Para efectos de presentación de los Recursos Estatales, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación hacendaria para el Estado de Nuevo León, en ella se contemplan las diferentes aportaciones y participaciones que en el formato 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios están consideradas dentro del rubro de otros ingresos y/o ingresos de libre disposición.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

Artículo 52. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2026, con base en el Clasificador por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente forma:

Tabla 6.2. Clasificación por Tipo de Gasto³⁶.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2026
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador por Tipo de Gasto	
Total	9,792,675,886.97
Gasto Corriente	7,787,812,013.61
Gasto de Capital	1,339,726,745.70
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	55,124,562.42
Pensiones y Jubilados	610,012,565.24

Artículo 53. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2026, con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica se distribuye de la siguiente manera:

Tabla 6.3. Clasificación por Objeto de Gasto³⁷

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2026
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Total	9,792,675,886.97
Servicios Personales	2,818,910,000.00
Remuneraciones al Personal con Carácter Permanente	1,682,789,350.76
Sueldos base a personal permanente	1,682,789,350.76
Remuneraciones al Personal con Carácter Transitorio	124,862,950.68
Honorarios asimilables a salarios	124,862,950.68
Remuneraciones Adicionales y Especiales	413,105,345.20
Primas por años de servicios efectivos prestados	5,874,200.15
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	354,930,336.01

³⁶ De conformidad con el Acuerdo por el que se Emite el Clasificador por Tipo de Gasto, emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2015, disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_005.pdf

³⁷ De conformidad con el Acuerdo por el que se Emite el Clasificador por Objeto de Gasto, emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2014, disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_006.pdf

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.



Gobierno de Monterrey

Horas extraordinarias	22,487,619.84
Compensaciones	29,813,189.20
Seguridad Social	77,425,902.54
Aportaciones a fondos de vivienda	23,848,463.58
Aportaciones al sistema para el retiro	53,577,438.96
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	499,700,050.11
Indemnizaciones	4,970,000.00
Prestaciones contractuales	268,010,624.12
Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	8,541,300.07
Otras prestaciones sociales y económicas	218,178,125.92
Provisiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	5,850,000.00
Provisiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	5,850,000.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	15,176,400.71
Estímulos	15,176,400.71

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2026
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador por Objeto del Gasto	
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,146,733,076.47
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	33,464,316.38
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	8,058,490.15
Materiales y útiles de impresión y reproducción	201.14
Material estadístico y geográfico	4,363.92
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	9,314,408.27
Material impreso e información digital	2,091,956.16
Material de limpieza	11,341,343.09
Materiales y útiles de enseñanza	2,432,229.65
Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	221,324.00
Alimentos y Utensilios	50,426,078.74
Productos alimenticios para personas	47,677,733.18
Productos alimenticios para animales	1,573,720.00

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

Utensilios para el servicio de alimentación	1,174,625.56
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	223,369,374.09
Productos minerales no metálicos	1,338,231.48
Cemento y productos de concreto	123,814,488.96
Cal, yeso y productos de yeso	364,357.99
Madera y productos de madera	1,234,350.20
Vidrio y productos de vidrio	2,673.54
Material eléctrico y electrónico	8,023,885.95
Artículos metálicos para la construcción	18,433,345.36
Materiales complementarios	513,256.75
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	69,644,783.86
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	326,481,606.86
Productos químicos básicos	48,426.33
Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	17,579,147.27
Medicinas y productos farmacéuticos	242,288,211.75
Materiales, accesorios y suministros médicos	44,495,587.44
Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	-
Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	7,104,680.13
Otros productos químicos	14,965,553.94
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	302,551,381.28
Combustibles, lubricantes y aditivos	302,551,381.28
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	61,401,044.68
Vestuario y uniformes	54,126,005.69
Prendas de seguridad y protección personal	3,006,891.63
Artículos deportivos	3,880,202.05
Productos textiles	240,082.61
Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	147,862.70
Materiales y Suministros para Seguridad	3,901,956.06
Materiales de seguridad pública	3,013,376.12
Prendas de protección para seguridad pública y nacional	888,579.94
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	145,137,318.38
Herramientas menores	3,064,527.41
Refacciones y accesorios menores de edificios	710,762.22

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	67,059,239.88
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnología de la información	8,014,308.47
Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	21,540.33
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	31,580,067.67
Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	170,192.88
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	1,501,706.13
Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles	33,014,973.39

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2026
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador por Objeto del Gasto	
SERVICIOS GENERALES	3,155,941,600.03
Servicios Básicos	756,849,540.52
Energía eléctrica	712,194,731.32
Gas	459,654.33
Agua	23,640,916.43
Telefonía tradicional	704,584.92
Telefonía celular	10,820,699.41
Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	9,000,000.00
Servicios postales y telegráficos	28,954.11
Servicios de Arrendamiento	506,116,933.62
Arrendamiento de edificios	41,577,782.33
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	6,234,481.18
Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	-
Arrendamiento de equipo de transporte	254,821,110.14
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	158,696,146.02
Arrendamiento de activos intangibles	27,121,780.71
Otros arrendamientos	17,665,633.24
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	500,493,371.06

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	14,350,925.05
Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	1,413,538.91
Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	26,658,014.12
Servicios de capacitación	1,253,515.64
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	15,060,101.59
Servicios de vigilancia	11,099.15
Servicios de protección y seguridad	-
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	441,746,176.60
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	86,715,199.49
Servicios financieros y bancarios	9,000,000.00
Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	-
Seguro de bienes patrimoniales	67,546,510.06
Fletes y maniobras	730,560.94
Comisiones por ventas	4,000,000.00
Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	5,438,128.49
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	872,563,100.82
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	35,717,016.99
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	4,372,999.34
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	54,949,448.42
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	1,402,151.17
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	30,123,262.86
Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	4,793,210.79
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria otros equipos y herramienta	21,227,621.16
Servicios de limpieza y manejo de desechos	556,802,766.64
Servicios de jardinería y fumigación	163,174,623.45
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	201,000,000.00
Difusión por radio, televisión y otros de medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	113,180,280.56
Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	43,524,294.83

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	28,537,376.21
Otros servicios de información	15,758,048.40
Servicios de Traslado y Viáticos	1,684,419.03
Pasajes aéreos	979,503.09
Pasajes terrestres	70,765.18
Viáticos en el país	628,617.91
Otros servicios de traslado y hospedaje	5,532.85
Servicios Oficiales	56,190,960.55
Gastos de ceremonial	2,644,262.05
Gastos de orden social y cultural	52,407,889.94
Congresos y Convenciones	-
Exposiciones	1,138,808.56
Gastos de representación	-
Otros Servicios Generales	174,328,074.94
Servicios funerarios y de cementerios	49,482.84
Impuestos y derechos	8,658,072.87
Sentencias y resoluciones por autoridad competente	39,335,961.12
Penas, multas, accesorios y actualizaciones	8,289,072.15
Otros gastos por responsabilidades	31,492.64
Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	60,608,901.51
Otros servicios generales	57,355,091.81

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2026
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,120,262,565.24
Transferencias al resto del Sector Público	90,000,000.00
Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	90,000,000.00
Subsidios y Subvenciones	2,000,000.00
Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	2,000,000.00
Ayudas Sociales	392,250,000.00

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

Ayudas sociales a personas	365,872,086.77
Becas y otras ayudas para programas de capacitación	-
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	26,377,913.23
Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	-
Pensiones y Jubilaciones	610,012,565.24
Pensiones	172,153,427.72
Jubilaciones	406,594,524.81
Otras pensiones y jubilaciones	31,264,612.71
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	26,000,000.00
Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	26,000,000.00
Otras Transferencias a fideicomisos	-

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2026
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	282,708,399.98
Mobiliario y Equipo de Administración	57,892,402.01
Muebles de oficina y estantería	21,908,525.64
Bienes artísticos culturales y científicos	-
Muebles, excepto de oficina y estantería	341,063.62
Equipo de cómputo y tecnologías de la información	21,514,246.17
Otros mobiliarios y equipos de administración	14,128,566.58
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	26,686,452.48
Equipos y aparatos audiovisuales	23,267,531.16
Aparatos Deportivos	1,496,497.24
Cámaras fotográficas y de video	1,647,704.47
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	274,719.61
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	5,558,473.39
Equipo médico y de laboratorio	5,213,723.71
Instrumental médico y de laboratorio	344,749.68
Vehículos y Equipo de Transporte	59,686,015.42

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

Vehículos y equipo terrestre	59,537,206.27
Carrocerías y remolques	-
Otros equipos de transporte	148,809.15
Equipo de Defensa y Seguridad	38,443,512.43
Equipo de defensa y seguridad	38,443,512.43
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	87,346,124.33
Maquinaria y equipo agropecuario	25,160.43
Maquinaria y equipo industrial	-
Maquinaria y equipo de construcción	-
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	18,521,270.50
Equipo de comunicación y telecomunicación	38,182,434.61
Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	1,824,087.75
Herramientas y máquinas-herramienta	24,261,075.36
Otros equipos	4,532,095.68
Activos Intangibles	7,095,419.92
Software	-
Licencias informáticas e intelectuales	7,095,419.92

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2026
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador por Objeto del Gasto	
INVERSIÓN PÚBLICA	1,057,018,345.72
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	1,057,018,345.72
Edificación habitacional	8,417,022.13
Edificación no habitacional	186,856,014.99
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	148,071,090.48
Construcción de vías de comunicación	713,674,218.12
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-
Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	-
Participaciones y Aportaciones	36,741,482.10

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

Convenios	36,741,482.10
Otros convenios	36,741,482.10
Deuda Pública	174,360,417.43
Amortización de la Deuda Pública	55,124,562.42
Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	55,124,562.42
Intereses de la Deuda Pública	119,235,855.01
Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	119,235,855.01

Artículo 54. El Presupuesto de egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2026 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Tabla 6.4. Clasificación Administrativa³⁸.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2026
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificación Administrativa	
Total	9,792,675,886.97
Órgano Ejecutivo Municipal	9,792,675,886.97

Artículo 55. La distribución del presupuesto entre las diversas Secretarías de la Administración Pública del Municipio de Monterrey es la siguiente:

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2026
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificación Administrativa	
Total	9,792,675,886.97
JEFATURA DE GABINETE	12,846,531.74
AYUNTAMIENTO	51,752,671.07
SECRETARIA EJECUTIVA	536,080,705.11
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	245,625,903.67

³⁸ De conformidad con el Acuerdo por el que se Emite el Clasificador Administrativa, emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de julio de 2011, disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_002.pdf

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.



Gobierno de Monterrey

Tabla	CONTRALORIA MUNICIPAL	46,862,456.63	6.5.
	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	1,103,007,171.41	
	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	346,468,817.68	
	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA	355,767,257.24	
	SECRETARIA DE INNOVACION Y GOBIERNO ABIERTO	107,985,831.52	
	PROGRAMA DE PREVISION SOCIAL	611,669,879.80	
	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	1,757,102,315.08	
	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	251,616,953.87	
	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	107,021,848.08	
	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	2,130,459,463.87	
	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	1,014,892,677.09	
	SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	220,002,505.36	
	PRESIDENTE MUNICIPAL	5,747,746.69	
	TESORERIA MUNICIPAL	887,765,151.06	

Distribución por Secretaría

Artículo 56. Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento y la Secretaría Ejecutiva del Presidente Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2026 ascienden a un monto de **\$587,833,376.18 (Quinientos ochenta y siete millones ochocientos treinta y tres mil trescientos setenta y seis pesos 18/100 Moneda Nacional).**

Artículo 57. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2026 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de desglose de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente forma:

Tabla 6.6. Clasificación Funcional del Gasto³⁹ (Finalidad, Función y Subfunción).

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2026
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador Funcional del Gasto por Sub función	
Total	9,792,675,886.97
GOBIERNO	4,212,929,883.27

³⁹ De conformidad con el Acuerdo por el que se Emite la Clasificación Funcional de Gasto, emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010, disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_003.pdf
Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.



Gobierno de Monterrey

Legislación	51,752,671.07
Legislación	51,752,671.07
Fiscalización	-
Justicia	31,518,121.62
Impartición de Justicia	-
Procuración de Justicia	13,360,631.02
Reclusión y Readaptación Social	-
Derechos Humanos	18,157,490.60
Coordinación de la Política de Gobierno	359,256,205.94
Presidencia / Gubernatura	-
Política Interior	-
Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	-
Función Pública	57,222,149.81
Asuntos Jurídicos	-
Organización de Procesos Electorales	-
Población	-
Territorio	15,000,000.00
Otros	287,034,056.13
Relaciones Exteriores	-
Relaciones Exteriores	-
Asuntos Financieros y Hacendarios	607,404,733.63
Asuntos Financieros	607,404,733.63
Asuntos Hacendarios	-
Seguridad Nacional	-
Defensa	-
Marina	-
Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	-
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	1,870,824,239.69
Policía	1,781,109,586.08
Protección Civil	63,441,808.46
Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	26,272,845.15
Sistema Nacional de Seguridad Pública	-
Otros Servicios Generales	1,292,173,911.32
Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	1,014,892,677.09

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.



Gobierno de Monterrey

Servicios Estadísticos	-
Servicios de Comunicación y Medios	254,794,395.67
Acceso a la Información Pública Gubernamental	9,640,306.82
Otros	12,846,531.74
DESARROLLO SOCIAL	4,827,722.898.72
Protección Ambiental	22,035,906.66
Ordenación de Desechos	-
Administración del Agua	-
Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	-
Reducción de la Contaminación	22,035,906.66
Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	-
Otros de Protección Ambiental	-
Vivienda Y Servicios A La Comunidad	3,280,949,101.20
Urbanización	1,129,007,171.41
Desarrollo Comunitario	2,151,941,929.79
Abastecimiento de Agua	-
Alumbrado Público	-
Vivienda	-
Servicios Comunes	-
Desarrollo Regional	-
Salud	93,093,299.62
Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	60,682,070.71
Prestación de Servicios de Salud a la Persona	32,411,228.91
Generación de Recursos para la Salud	-
Rectoría del Sistema de Salud	-
Protección Social en Salud	-
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	189,046,397.04
Deporte y Recreación	100,463,251.03
Cultura	48,838,785.19
Radio, Televisión y Editoriales	-
Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	39,744,360.82
Educación	87,112,719.16
Educación Básica	-
Educación Media Superior	-

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.



Gobierno de Monterrey

Educación Superior	-
Posgrado	-
Educación para Adultos	-
Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	87,112,719.16
Protección Social	628,088,135.66
Enfermedad e Incapacidad	-
Edad Avanzada	-
Familia e Hijos	-
Desempleo	-
Alimentación y Nutrición	-
Apoyo Social para la Vivienda	-
Indígenas	-
Otros Grupos Vulnerables	-
Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	628,088,135.66
Otros Asuntos Sociales	527,397,339.38
Otros Asuntos Sociales	527,397,339.38
DESARROLLO ECONOMICO	577,662,687.55
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	58,183,062.89
Asuntos Económicos y Comerciales en General	58,183,062.89
Asuntos Laborales Generales	-
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	-
Agropecuaria	-
Silvicultura	-
Acuacultura, Pesca y Caza	-
Agroindustrial	-
Hidroagrícola	-
Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	-
Combustibles y Energía	-
Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	-
Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	-
Combustibles Nucleares	-
Otros Combustibles	-
Electricidad	-
Energía no Eléctrica	-

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

Minería, Manufacturas y Construcción	-
Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	-
Manufacturas	-
Construcción	-
Transporte	-
Transporte por Carretera	-
Transporte por Agua y Puertos	-
Transporte por Ferrocarril	-
Transporte Aéreo	-
Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	-
Otros Relacionados con Transporte	-
Comunicaciones	205,501,365.64
Comunicaciones	205,501,365.64
Turismo	-
Turismo	-
Hoteles y Restaurantes	-
Ciencia, Tecnología e Innovación	107,985,831.52
Investigación Científica	107,985,831.52
Desarrollo Tecnológico	-
Servicios Científicos y Tecnológicos	-
Innovación	-
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	205,992,427.50
Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	-
Otras Industrias	205,992,427.50
Otros Asuntos Económicos	-
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	174,360,417.43
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	174,360,417.43
Deuda Pública Interna	174,360,417.43
Deuda Pública Externa	-
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

Saneamiento del Sistema Financiero	-
Saneamiento del Sistema Financiero	-
Apoyos IPAB	-
Banca de Desarrollo	-
Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-

Artículo 58. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2026 con base en la Clasificación Programática, se distribuye de la siguiente manera:

Tabla 6.7. Clasificación Programática⁴⁰.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2026
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificación Programática	
Nombre del Programa	
Total	9,792,675,886.97
Regulación y supervisión	205,005,223.81
Subsidios sujetos a Lineamientos de Operación	150,508,789.68
Subsidios sujetos a Reglas de Operación	467,443,721.75
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	-
Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas	222,697,901.00
Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social	253,667,082.32
Aportaciones Federales	1,427,123,198.04
	3,534,727,572.66
Prestación de Servicios Públicos	
Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno	1,978,494,456.25
Proyectos de Inversión en Infraestructura y Obra Pública	882,882,078.43
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	-
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	-
Apoyo al buen gobierno y mejoramiento de la gestión	58,455,983.23

⁴⁰ De conformidad con el Acuerdo por el que se Emite la Clasificación Programática (Tipología General), emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 2013, disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.



Gobierno de Monterrey

Provisiones y reasignaciones presupuestarias específicos	-
Pensiones y jubilaciones	611,669,879.80

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

Artículo 59. La información referente a tabuladores, analíticos de plazas, sueldos y salarios, pensionados, jubilados y beneficiarios, así como las prestaciones sindicales que integran este Capítulo, es elaborado por la Dirección de Recursos Humanos, de conformidad con el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

Artículo 60. De conformidad con lo establecido en el artículo 10, fracción II inciso b) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido que en el presente año se ha expedido la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y se ha reformado la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León el impacto presupuestal en el personal operativo de Seguridad Pública, ha incrementado debido a la necesidad de garantizar la adecuada operación del servicio esencial de la Seguridad Pública.

Artículo 61. En el Ejercicio Fiscal 2026, la Administración Pública del Municipio de Monterrey contará con las plazas que se determinen con base al Reglamento de la Administración Pública Municipal, los Manuales de Organización y Operación que con base a la estructura orgánica se encuentre vigente al momento de la emisión y aquellas necesarias para el sano desarrollo de las actividades administrativas y operativas, respetando en todo momento las disposiciones legales que para efectos de servicios personales determina la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Lo anterior de conformidad con lo siguiente:

**Tabla 7.1. Analítico de Plazas de la Administración Pública del Municipio de Monterrey
2026**

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey



Gobierno
de Monterrey

ANALÍTICO DE PLAZAS
PARA EL EJERCICIO 2026*

#	PUESTO	PLAZAS	MÍNIMO	MÁXIMO	SINDICALIZADOS	CONFIANZA	HONORARIOS
1	2DO. VOCAL	1	\$8,365.00	\$8,365.00	0	1	0
2	ABOGADO (A)	74	\$12,500.00	\$35,000.00	4	66	4
3	ACTUARIO	1	\$16,000.00	\$16,000.00	0	1	0
4	ADMINISTRADOR (A)	24	\$9,785.94	\$14,152.90	6	18	0
5	ADMINISTRATIVO (A)	1	\$15,001.54	\$15,001.54	1	0	0
6	ALBAÑIL	29	\$9,502.74	\$10,888.00	29	0	0
7	ALMACENISTA	23	\$8,500.00	\$16,868.32	17	6	0
8	ANALISTA	360	\$11,515.68	\$30,000.00	22	293	45
9	ANALISTA INVESTIGADOR (A)	10	\$22,000.00	\$22,000.00	0	8	2
10	ARCHIVISTA	1	\$11,553.10	\$11,553.10	1	0	0
11	ASESOR (A)	17	\$25,000.00	\$75,000.00	0	11	6
12	ASESOR (A) CIVICO(A)	7	\$17,000.00	\$17,000.00	0	6	1
13	ASESOR (A) VICTIMOLOGICO(A)	6	\$28,000.00	\$28,000.00	0	6	0
14	ASISTENTE	45	\$8,365.00	\$24,000.00	1	20	24
15	ATENCION A REDES	4	\$17,663.00	\$20,000.00	0	4	0
16	ATENCION Y ORIENTACION AL CIUDADANO	27	\$8,365.00	\$24,000.00	11	7	9
17	AUDITOR (A)	6	\$17,756.42	\$17,756.42	0	6	0
18	AUXILIAR	1507	\$7,468.00	\$34,687.30	604	703	200
19	AUXILIAR VIAL	80	\$14,000.00	\$14,000.00	0	80	0
20	AYUDANTE DE CIRUGIA	1	\$25,000.00	\$25,000.00	0	1	0
21	AYUDANTE GENERAL	573	\$8,365.00	\$15,498.10	148	275	150
22	AYUDANTE VIAL	25	\$14,000.00	\$14,000.00	0	25	0
23	BARRENDERO (A)	88	\$9,065.88	\$10,791.12	54	34	0
24	BIBLIOTECARIO (A)	53	\$8,365.00	\$11,750.30	47	6	0
25	CADETE DE GUARDIA AUXILIAR	50	\$12,000.00	\$12,000.00	0	50	0
26	CAJERO (A)	120	\$8,365.00	\$24,000.00	36	16	68
27	CAMARÓGRAFO (A) T V	2	\$15,039.00	\$17,139.00	0	2	0
28	CAPTURADOR (A)	2	\$9,417.80	\$12,000.00	1	1	0
29	CAPTURISTA	14	\$12,042.48	\$17,292.72	14	0	0
30	CARPINTERO (A)	1	\$11,293.80	\$11,293.80	1	0	0
31	CHOFER	130	\$8,680.78	\$20,000.10	88	40	2
32	COCINERO (A)	45	\$8,365.00	\$12,061.42	19	26	0
33	COMISARIO (A) EN JEFE	1	\$85,000.00	\$85,000.00	0	1	0
34	COMISARIO (A) GENERAL	1	\$103,000.00	\$103,000.00	0	1	0
35	COMMUNITY MANAGER	3	\$16,000.00	\$17,663.00	0	2	1
36	COMUNITY EN OFICINA	1	\$17,663.00	\$17,663.00	0	1	0
37	CONSEJERO (A) GENERAL DE INCIDENCIA SOCIAL	1	\$80,000.00	\$80,000.00	0	1	0
38	CONTRALOR (A) MUNICIPAL	1	\$90,000.00	\$90,000.00	0	1	0
39	COORDINADOR (A)	355	\$20,000.00	\$62,000.00	0	350	5
40	COORDINADOR (A) GENERAL	25	\$40,000.00	\$62,000.00	0	24	1
41	COTIZADOR (A)	4	\$25,000.00	\$25,000.00	0	4	0
42	CREADOR (A) DE CONTENIDO	1	\$22,326.00	\$22,326.00	0	1	0
43	CREMADOR (A)	1	\$11,127.46	\$11,127.46	1	0	0
44	CRIMINÓLOGO (A)	15	\$18,000.00	\$18,000.00	0	15	0
45	CUSTODIO (A)	25	\$13,000.00	\$13,000.00	0	25	0
46	DEFENSOR (A) MUNICIPAL	1	\$57,000.00	\$57,000.00	0	1	0
47	DELEGADO (A)	5	\$26,000.00	\$30,000.00	0	5	0
48	DESATORADOR (A)	1	\$10,748.56	\$10,748.56	1	0	0
49	DIBUJANTE	4	\$14,419.62	\$15,601.80	2	0	2
50	DICTAMINADOR (A)	39	\$13,000.00	\$21,000.00	1	33	5

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

#	PUESTO	PLAZAS	MÍNIMO	MÁXIMO	SINDICALIZADOS	CONFIANZA	HONORARIOS
51	DIRECTOR (A)	101	\$57,000.00	\$80,000.00	0	101	0
52	DIRECTOR (A) GENERAL	15	\$75,000.00	\$85,500.00	0	15	0
53	DISEÑADOR (A)	6	\$14,152.90	\$19,500.00	1	5	0
54	EDUCADOR (A)	12	\$8,833.48	\$14,115.38	6	5	1
55	EJECUTIVO (A) ENLACE	2	\$30,000.00	\$30,000.00	0	2	0
56	EJECUTOR (A)	3	\$20,000.00	\$20,000.00	0	3	0
57	ELECTRICISTA	4	\$10,523.80	\$13,604.00	2	2	0
58	ELEMENTO (A) OPERATIVO (A)	70	\$8,365.00	\$20,000.00	2	68	0
59	ENCARGADO (A)	234	\$8,365.00	\$35,000.00	184	45	5
60	ENCARGADO (A) DE DIRECCIÓN	2	\$55,000.00	\$55,000.00	0	2	0
61	ENDEREZADOR	2	\$10,000.00	\$10,000.00	2	0	0
62	ENFERMERA (O)	60	\$9,050.52	\$15,831.08	16	43	1
63	ENLACE	3	\$18,000.00	\$30,000.00	0	2	1
64	ENTRENADOR (A)	75	\$7,468.00	\$18,000.00	0	15	60
65	ESCOLTA	14	\$35,000.00	\$35,000.00	0	14	0
66	EVALUADOR(A) PSICOSOCIAL	7	\$20,000.00	\$20,000.00	0	5	2
67	FACILITADOR (A)	2	\$18,000.00	\$18,000.00	0	2	0
68	FISIOTERAPEUTA	10	\$9,804.76	\$20,000.00	5	5	0
69	FOTÓGRAFO (A)	4	\$18,000.00	\$21,500.00	0	4	0
70	GUARDIA AUXILIAR	400	\$14,000.00	\$14,000.00	0	400	0
71	INFECTOLOGO (A)	1	\$25,000.00	\$25,000.00	0	0	1
72	INGENIERO (A) BIOMEDICO (A)	1	\$24,000.00	\$24,000.00	0	0	1
73	INSPECTOR (A)	137	\$8,365.00	\$25,000.00	1	129	7
74	INSPECTOR (A) GENERAL	3	\$80,000.00	\$80,000.00	0	3	0
75	INSTRUCTOR (A)	61	\$8,000.00	\$20,000.00	9	40	12
76	INTENDENTE	245	\$8,030.00	\$11,991.74	144	100	1
77	JEFE (A)	357	\$16,035.80	\$44,744.14	4	335	18
78	JEFE (A) DE GABINETE	1	\$90,000.00	\$90,000.00	0	1	0
79	JUEZ (A) CIVICO (A)	15	\$25,000.00	\$25,000.00	0	14	1
80	JUEZ (A) DE PLAZA	2	\$8,365.00	\$8,365.00	0	2	0
81	LICENCIADO (A) EN ENFERMERIA	7	\$16,000.00	\$16,974.38	1	6	0
82	LLANERO (A)	2	\$10,000.00	\$10,000.00	2	0	0
83	LOGISTICA	2	\$15,000.00	\$15,000.00	0	2	0
84	MAESTRA (O)	24	\$8,365.00	\$18,500.00	11	9	4
85	MANTENIMIENTO	11	\$8,365.00	\$15,616.06	9	2	0
86	MAYORDOMO	109	\$9,672.96	\$11,665.44	107	2	0
87	MECÁNICO (A)	43	\$8,365.00	\$15,032.82	33	10	0
88	MÉDICO (A) ESPECIALISTA	65	\$7,468.00	\$35,000.00	0	35	30
89	MÉDICO (A) GENERAL	63	\$13,643.70	\$27,000.00	0	33	30
90	MENSAJERO (A)	1	\$17,000.00	\$17,000.00	0	1	0
91	MINISTRO (A) EJECUTOR	8	\$10,770.18	\$13,768.32	7	1	0
92	MÚSICO (A)	25	\$15,000.00	\$15,000.00	0	25	0
93	NIÑERA (O)	27	\$8,365.00	\$10,258.62	17	6	4
94	NOTIFICADOR (A)	13	\$10,000.00	\$27,000.00	0	8	5
95	NUTRIÓLOGA (O)	3	\$18,000.00	\$20,000.10	0	3	0
96	ODONTOLOGO (A)	8	\$17,000.00	\$22,000.00	0	5	3
97	OFICIAL ADMINISTRATIVO (A)	37	\$10,000.24	\$38,450.86	33	4	0
98	OFICIAL OPERATIVO	51	\$9,065.88	\$15,640.08	42	9	0
99	OPERADOR (A)	366	\$8,689.44	\$16,868.32	334	32	0
100	OPERADOR (A) DE MONITOREO	132	\$22,000.00	\$22,000.00	0	124	8

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

#	PUESTO	PLAZAS	MÍNIMO	MÁXIMO	SINDICALIZADOS	CONFIANZA	HONORARIOS
101	OPERADOR (A) DE NOMINA	1	\$18,000.00	\$18,000.00	0	1	0
102	OPERADOR (A) RADIO CENTRAL	138	\$13,124.20	\$22,000.00	7	120	11
103	PARAMÉDICO (A)	9	\$8,786.28	\$12,866.06	6	3	0
104	PELUQUERO (A)	2	\$12,000.00	\$12,000.00	0	2	0
105	PEÓN	1	\$10,000.00	\$10,000.00	1	0	0
106	PINTOR	19	\$10,000.00	\$10,077.70	19	0	0
107	PLOMERO (A)	6	\$10,000.00	\$10,000.00	5	1	0
108	PRESIDENTE (A) DE LA COMISION DE BOX	1	\$20,000.00	\$20,000.00	0	1	0
109	PRESIDENTE (A) DE LA COMISION DE LUCHA LIBRE	1	\$20,000.00	\$20,000.00	0	1	0
110	PRESIDENTE (A) DE TUTELAS	1	\$7,468.00	\$7,468.00	0	0	1
111	PRESIDENTE (A) MUNICIPAL	1	\$155,076.10	\$155,076.10	0	1	0
112	PRESIDENTE (A) TRIBUNAL ARBITRAJE	1	\$41,011.20	\$41,011.20	0	1	0
113	PROFESIONAL ESPECIALISTA	8	\$11,966.00	\$24,647.04	7	1	0
114	PROFESIONAL TEC ADMITIVO	6	\$8,365.00	\$12,984.22	5	1	0
115	PROGRAMADOR (A)	1	\$15,000.00	\$15,000.00	0	1	0
116	PROMOTOR (A)	121	\$7,468.00	\$23,000.00	61	38	22
117	PROYECTISTA	7	\$17,019.16	\$20,000.00	2	4	1
118	PSICOLOGO (A)	39	\$11,747.96	\$22,000.00	4	28	7
119	QUÍMICO (A)	12	\$14,000.00	\$19,000.00	3	7	2
120	RADIOLOGO (A)	1	\$25,000.00	\$25,000.00	0	1	0
121	RASTRILLERO (A)	2	\$12,964.70	\$13,101.14	2	0	0
122	RECEPCIONISTA	27	\$10,000.00	\$15,989.22	18	9	0
123	RECOLECTOR (A)	5	\$9,065.88	\$10,710.88	5	0	0
124	REGIDOR (A)	28	\$62,030.08	\$62,030.08	0	28	0
125	RELOJERO (A)	9	\$9,034.20	\$10,822.00	8	1	0
126	REPRESENTANTE	1	\$28,000.00	\$28,000.00	0	1	0
127	RESPONSABLE DE ÁREA	25	\$11,418.04	\$27,593.86	11	14	0
128	REVISOR ISAI	1	\$17,343.48	\$17,343.48	1	0	0
129	SECRETARIA (O)	97	\$9,082.06	\$22,265.34	92	5	0
130	SECRETARIO (A)	11	\$85,500.00	\$90,000.00	0	11	0
131	SECRETARIO (A) DE JUZGADO	8	\$17,000.00	\$17,000.00	0	6	2
132	SECRETARIO (A) GENERAL S.U.T.S.M.M.	1	\$72,396.48	\$72,396.48	1	0	0
133	SECRETARIO (A) S.U.T.S.M.M.	6	\$22,750.80	\$53,090.68	6	0	0
134	SECRETARIO (A) TRIBUNAL	1	\$25,000.00	\$25,000.00	0	1	0
135	SEGURIDAD INTERNA	81	\$10,000.00	\$10,000.00	0	80	1
136	SÍNDICO (A)	2	\$74,436.10	\$74,436.10	0	2	0
137	SOLDADOR (A)	15	\$8,365.00	\$11,127.46	13	2	0
138	SOPORTE TÉCNICO	8	\$14,436.90	\$18,000.00	3	5	0
139	SUPERVISOR (A)	225	\$8,771.08	\$36,000.00	19	184	22
140	TECNICO (A)	58	\$8,365.00	\$18,000.00	38	20	0
141	TÉCNICO (A) EN ENFERMERÍA	41	\$14,000.00	\$15,730.38	5	34	2
142	TÉCNICO (A) RADIOLOGO	9	\$12,000.00	\$12,863.22	7	1	1
143	TELEFONISTA	4	\$10,762.62	\$15,796.74	4	0	0
144	TESORERO (A) MUNICIPAL	1	\$90,000.00	\$90,000.00	0	1	0
145	TITULAR	1	\$62,000.00	\$62,000.00	0	1	0
146	TOPOGRAFO (A)	2	\$15,000.00	\$20,000.00	0	2	0
147	TORNILLERO (A)	1	\$13,713.54	\$13,713.54	1	0	0
148	TRABAJADOR (A) SOCIAL	47	\$11,771.90	\$18,000.00	13	31	3
149	TRADUCTOR (A)	3	\$10,000.00	\$20,000.00	0	1	2
150	VELADOR (A)	10	\$9,887.68	\$11,188.78	9	1	0
151	VERIFICADOR (A)	4	\$15,000.00	\$18,500.00	0	4	0
152	VERIFICADOR (A) LEGAL	3	\$15,000.00	\$15,000.00	0	2	1
153	VETERINARIO (A)	7	\$7,468.00	\$18,000.00	0	6	1
154	VIGILANTE	115	\$7,468.00	\$13,318.12	91	22	2
155	VISOR (A)	1	\$20,000.00	\$20,000.00	0	1	0
156	VOCAL DE TUTELAS	1	\$8,365.00	\$8,365.00	0	1	0

*

INCLUYE

PERSONAL ACTIVO A LA SEGUNDA QUINCENA DE OCTUBRE 2025, ASI COMO PLAZAS VACANTES Y PLAZAS PROYECTADAS PARA EL EJERCICIO 2026.

** LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CON PUESTO OPERATIVO ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO RESERVADA DEBIDO AL ACUERDO DE RESERVA CON FECHA 17 DE ENERO DE 2025.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

Artículo 62. En el Ejercicio Fiscal 2026, la Administración Pública del Municipio de Monterrey contará con las plazas de mandos que se determinen con base al Reglamento de la Administración Pública Municipal, los Manuales de Organización y Operación que con base a la estructura orgánica se encuentre vigente al momento de la emisión y aquellas necesarias para el sano desarrollo de las actividades administrativas y operativas, respetando en todo momento las disposiciones legales que para efectos de servicios personales determina la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Tabla 7.2. Analítico de Plazas de Mandos la Administración Pública del Municipio de Monterrey



Gobierno
de Monterrey

TABULADOR MANDOS*

Puesto	Número de plazas	Salario de	Salario Hasta
PRESIDENTE (A) MUNICIPAL	1	\$155,076.10	\$155,076.10
COMISARIO (A) GENERAL	1	\$103,000.00	\$103,000.00
CONTRALOR (A) MUNICIPAL	1	\$90,000.00	\$90,000.00
JEFE (A) DE GABINETE	1	\$90,000.00	\$90,000.00
SECRETARIO (A)	11	\$85,500.00	\$90,000.00
COMISARIO (A) EN JEFE	1	\$85,000.00	\$85,000.00
INSPECTOR (A) GENERAL	3	\$80,000.00	\$80,000.00
DIRECTOR (A) GENERAL	15	\$75,000.00	\$85,500.00
DIRECTOR (A)	101	\$57,000.00	\$80,000.00
TITULAR	1	\$62,000.00	\$62,000.00
ENCARGADO (A) DE DIRECCIÓN	2	\$55,000.00	\$55,000.00
COORDINADOR (A) GENERAL	25	\$40,000.00	\$62,000.00
COORDINADOR (A)	355	\$20,000.00	\$62,000.00
JEFE (A)	357	\$16,035.80	\$44,744.14

*

PERSONAL ACTIVO A LA SEGUNDA QUINCENA DE OCTUBRE 2025, ASI COMO PLAZAS VACANTES Y PLAZAS PROYECTADAS PARA EL EJERCICIO 2026

INCLUYE

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

Artículo 63. El personal operativo de seguridad pública recibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de Sueldos y Salarios del Personal de Seguridad y Protección Ciudadana, el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos con base en lo establecido por los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

Tabla 7.3. Tabulador de sueldos y salarios del personal operativo de seguridad pública del Municipio de Monterrey.



Gobierno
de Monterrey

Tabulador de Sueldos y Salarios

Personal Operativo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Puesto	Salario de	Salario Hasta
JEFE ZONA	\$ 32,220.00	\$ 32,220.00
OFICIAL CRUCERO	\$ 24,015.00	\$ 24,015.00
OFICIAL MOTOCICLISTA	\$ 27,500.00	\$ 27,500.00
OFICIAL PATRULLERO	\$ 30,400.00	\$ 30,400.00
CADETE DE POLICIA	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
POLICIA	\$ 24,015.00	\$ 24,015.00
POLICIA 1ERO	\$ 35,500.00	\$ 35,500.00
POLICIA 2DO	\$ 30,400.00	\$ 30,400.00
POLICIA 3ERO	\$ 27,500.00	\$ 27,500.00
OFICIAL	\$ 43,800.00	\$ 43,800.00
SUBOFICIAL	\$ 37,400.00	\$ 37,400.00

*Con corte a la segunda quincena de octubre 2025.

**La información correspondiente a las personas servidoras públicas con puesto operativo adscritas a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se encuentra clasificada como reservada debido al acuerdo de reserva con fecha 17 de enero de 2025.

Artículo 64. Para la contratación de personal con carácter transitorio o eventual, en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2026, se prevé una Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.



Gobierno de Monterrey

asignación presupuestal por un monto de **\$124,862,950.68 (Ciento veinticuatro millones ochocientos sesenta y dos mil novecientos cincuenta pesos 68/100 Moneda Nacional)**.

Artículo 65. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refieren los artículos anteriores, percibirán las remuneraciones determinadas en el tabulador de sueldos y salarios que para su efecto se emitan y en su caso la Dirección de Recursos Humanos actualice, sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

Artículo 66. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Dirección de Recursos Humanos, se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Artículo 67. El Municipio de Monterrey y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores sujetos al régimen sindical. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad Pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

Artículo 68. La asignación presupuestal prevista para prestaciones salariales y sindicales en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2026 prevé un monto de **\$432,113,794.87 (Cuatrocientos treinta y dos millones ciento trece mil setecientos noventa y cuatro pesos 87/100 Moneda Nacional)**, cuyas prestaciones se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 7.4. Tabulador de Prestaciones Salariales y Sindicales para el Ejercicio Fiscal 2026*

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey



Gobierno
de Monterrey

TABULADOR DE PRESTACIONES SALARIALES Y SINDICALES PARA EL EJERCICIO 2026*

Tabulador de Prestaciones Salariales y Sindicales				
Disposición Jurídica / Cláusula del Convenio	Tipo de empleado	Concepto	Importe	Aplicación
CLÁUSULA TERCERA DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO PARA LOS TRABAJADORES DE BASE NO SINDICALIZADOS Y DE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA, ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.	CONFIANZA	PRIMA VACACIONAL	86% DE 20 DÍAS DE SALARIO	10 DÍAS EN DICIEMBRE Y 10 DÍAS EN SEMANA SANTA
CLÁUSULA 18 - B DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	PRIMA VACACIONAL EN EL CASO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS, ESTA PRESTACIÓN APLICA BAJO EL CONCEPTO DE COMPENSACIÓN ANUAL	85% DE 30 DÍAS DE SALARIO	15 DÍAS EN DICIEMBRE Y 15 DÍAS EN SEMANA SANTA
CLÁUSULA 18 - C DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICALIZADO	PRIMA DOMINICAL	86.5% SOBRE EL SALARIO TABULADO DE UN DÍA	QUINCENAL POR INCIDENCIA
CLÁUSULA 25 - TERCER PARRAFO DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICALIZADO	INCREMENTO PARA TODO EL TRABAJADOR QUE PASE A LA NÓMINA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS.	\$ 800.00	POR ÚNICA VEZ AL MOMENTO DE LA JUBILACIÓN O PENSIÓN
ARTÍCULO 87 LFT CLÁUSULA PRIMERA DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO PARA LOS TRABAJADORES DE BASE NO SINDICALIZADOS Y DE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA, ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY	CONFIANZA	AGUINALDO	60 DÍAS DE SALARIO PARA EL ALCALDE, SÍNDICOS, REGIDORES, SECRETARIOS Y DIRECTORES; ASÍ COMO LOS SIGUIENTES PUESTOS PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA: POLICÍA, POLICÍA 3RO, POLICÍA 2DO, POLICÍA 1ERO, SUBOFICIAL, OFICIAL, OFICIAL CRUCERO, OFICIAL MOTOCICLISTA, OFICIAL PATRULLERO Y JEFE(A) DE ZONA 45 DÍAS DE SALARIO PARA LOS TRABAJADORES DE BASE NO SINDICALIZADOS Y LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA	30 DÍAS EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO QUE CORRESPONDA ESTA PRESTACIÓN. 30 DÍAS (ALCALDE, SÍNDICOS, REGIDORES, SECRETARIOS Y DIRECTORES, POLICÍA, POLICÍA 3RO, POLICÍA 2DO, POLICÍA 1ERO, SUBOFICIAL, OFICIAL, OFICIAL CRUCERO, OFICIAL MOTOCICLISTA, OFICIAL PATRULLERO Y JEFE(A) DE ZONA) Y 15 DÍAS (TRABAJADORES DE BASE NO SINDICALIZADOS ASÍ COMO PARA LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA) EN LA SEGUNDA QUINCENA DE FEBRERO DEL AÑO SIGUIENTE A QUE CORRESPONDA LA PRESTACIÓN.
CLÁUSULA 26 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	AGUINALDO	60 DÍAS DE SALARIO NOMINAL VIGENTE	30 DÍAS EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO QUE CORRESPONDA ESTA PRESTACIÓN. 30 DÍAS EN LA SEGUNDA QUINCENA DE FEBRERO DEL AÑO SIGUIENTE A QUE CORRESPONDA LA PRESTACIÓN.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

Disposición Jurídica / Cláusula del Convenio	Tipo de empleado	Concepto	Importe	Aplicación
CLÁUSULA 27 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	BONO DE DESPENSA	\$ 1,980.00	MENSUAL 2A. QUINCENA DE CADA MES
ACUERDO ADMINISTRATIVO QUE ESTABLECE UN BONO DE DESPENSA PARA LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA	CONFIANZA	BONO DE DESPENSA	VARIABLE DE ACUERDO AL SUELDO (DE \$800.00 A \$1,500.00)	MENSUAL 2A. QUINCENA DE CADA MES
CLÁUSULA 27 BIS DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	BONO ANUAL PARA APOYO A LA ECONOMÍA DEL TRABAJADOR Y SU FAMILIA	\$ 2,650.00	ANUAL 1A. QUINCENA DE AGOSTO
CLÁUSULA 28 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	AYUDA ECONÓMICA PARA SOLVENTAR LOS GASTOS DERIVADOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS TALES COMO AGUA POTABLE, ENERGÍA ELÉCTRICA, ETC.	\$ 1,740.00	MENSUAL 1A. QUINCENA DE CADA MES
CLÁUSULA 29 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	AYUDA PARA CUBRIR GASTOS DE TRANSPORTE COLECTIVO.	\$ 420.00	MENSUAL
CLÁUSULA 31 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICALIZADO	APOYO ECONÓMICO PARA LA VIUDA DEL TRABAJADOR DE 30 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE	MAXIMO DE 60 MESES	QUINCENAL DURANTE EL TIEMPO ESTABLECIDO
CLÁUSULA 35 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICALIZADO	COMPENSACIÓN POR JUBILACIÓN PARA CADA TRABAJADOR POR SERVICIOS ININTERRUMPIDOS	\$ 61,000.00	POR EVENTO ÚNICO AL MOMENTO DE JUBILARSE
CLÁUSULA 37 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICALIZADO	PREMIO ECONÓMICO POR ANTIGÜEDAD LABORAL ININTERRUMPIDA	\$ 55,000.00	POR EVENTO ÚNICO
CLÁUSULA 37 - SEGUNDO PARRAFO DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICALIZADO	PAGO PROPORCIONAL POR PENSIÓN ANTICIPADA DEL TRABAJADOR POR RAZONES DE SALUD	\$ 1,250.00	POR EVENTO ÚNICO
CLÁUSULA 38 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICALIZADO	PAGO AL TRABAJADOR POR CONCEPTO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS DE DEFUNCIÓN, EN CASO DE MUERTE DE ASCENDIENTES (PADRE Y MADRE), CÓNYUGE E HIJOS SOLTEROS MENORES DE 18 DIECIOCHO AÑOS Y HASTA 21 VEINTIÚN AÑOS SI SON ESTUDIANTES, O HIJOS NO NATOS QUE REQUIERAN Y UTILICEN SERVICIOS FUNERARIOS	\$ 19,730.00	POR EVENTO

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

Disposición Jurídica / Cláusula del Convenio	Tipo de empleado	Concepto	Importe	Aplicación
CLÁUSULA 27 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	BONO DE DESPENSA	\$ 1,980.00	MENSUAL 2A. QUINCENA DE CADA MES
ACUERDO ADMINISTRATIVO QUE ESTABLECE UN BONO DE DESPENSA PARA LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA	CONFIANZA	BONO DE DESPENSA	VARIABLE DE ACUERDO AL SUELDO (DE \$600.00 A \$1,500.00)	MENSUAL 2A. QUINCENA DE CADA MES
CLÁUSULA 27 BIS DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	BONO ANUAL PARA APOYO A LA ECONOMÍA DEL TRABAJADOR Y SU FAMILIA	\$ 2,650.00	ANUAL 1A. QUINCENA DE AGOSTO
CLÁUSULA 28 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	AYUDA ECONÓMICA PARA SOLVENTAR LOS GASTOS DERIVADOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS TALES COMO AGUA POTABLE, ENERGÍA ELÉCTRICA, ETC.	\$ 1,740.00	MENSUAL 1A. QUINCENA DE CADA MES
CLÁUSULA 29 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	AYUDA PARA CUBRIR GASTOS DE TRANSPORTE COLECTIVO.	\$ 420.00	MENSUAL
CLÁUSULA 31 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICALIZADO	APOYO ECONÓMICO PARA LA VIUDA DEL TRABAJADOR DE 30 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE	MAXIMO DE 60 MESES	QUINCENAL DURANTE EL TIEMPO ESTABLECIDO
CLÁUSULA 35 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICALIZADO	COMPENSACIÓN POR JUBILACIÓN PARA CADA TRABAJADOR POR SERVICIOS ININTERRUMPIDOS	\$ 61,000.00	POR EVENTO ÚNICO AL MOMENTO DE JUBILARSE
CLÁUSULA 37 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICALIZADO	PREMIO ECONÓMICO POR ANTIGÜEDAD LABORAL ININTERRUMPIDA	\$ 55,000.00	POR EVENTO ÚNICO
CLÁUSULA 37 - SEGUNDO PÁRRAFO DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICALIZADO	PAGO PROPORCIONAL POR PENSIÓN ANTIOPADA DEL TRABAJADOR POR RAZONES DE SALUD	\$ 1,250.00	POR EVENTO ÚNICO
CLÁUSULA 38 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICALIZADO	PAGO AL TRABAJADOR POR CONCEPTO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS DE DEFUNCIÓN, EN CASO DE MUERTE DE ASCENDIENTES (PADRE Y MADRE), CÓNYUGE E HIJOS SOLTEROS MENORES DE 18 DIEGOCHO AÑOS Y HASTA 21 VEINTIÚN AÑOS SI SON ESTUDIANTES, O HIJOS NO NATOS QUE REQUIERAN Y UTILICEN SERVICIOS FUNERARIOS	\$ 19,730.00	POR EVENTO
CLÁUSULA 39 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	PREMIO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	\$ 350.00	MENSUAL 1A. QUINCENA DEL MES POR INCIDENCIA
CLÁUSULA 40 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	APOYO A LOS CHOFERES Y OPERADORES DE MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA DEL DEPARTAMENTO DE VÍAS PÚBLICAS	\$ 960.00	MENSUAL
CLÁUSULA 56 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	BONO ANUAL PARA EL TRABAJADOR EN LA QUINCENA DE LA FIRMA DEL CONVENIO.	\$ 2,850.00	ANUAL EN LA QUINCENA DE LA FIRMA DEL CONVENIO LABORAL
CLÁUSULA 56 - SEGUNDO PÁRRAFO DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	BONO ANUAL COMO APOYO AL SALARIO	\$ 470.00	ANUAL 1A. QUINCENA DE JUNIO
CLÁUSULA 61 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	COMPENSACIÓN QUE AL LLEGAR A SU TIEMPO DE JUBILACIÓN, CONTINÚA LABORANDO	50% DEL SUELDO NOMINAL	QUINCENAL
CLÁUSULA 63 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	COMPENSACIÓN MENSUAL PARA APOYO DE FUNCIONES QUE REALIZAN LOS DELEGADOS SINDICALES.	\$ 1,200.00	MENSUAL
CLÁUSULA 66 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	APOYO PARA LOS TRABAJADORES ACTIVOS, PENSIONADOS Y JUBILADOS DE 70 AÑOS Y MÁS	\$ 900.00	ANUAL EN LA QUINCENA DE LA FIRMA DEL CONVENIO LABORAL
CLÁUSULA 67 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	EMPLEADOS SINDICALIZADOS AL PENSIONARSE CON 15 AÑOS COMO MÍNIMO DE SERVICIO, O AL JUBILARSE	12 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE POR AÑO LABORADO	POR ÚNICA VEZ AL MOMENTO DE LA JUBILACIÓN O PENSIÓN
MANUAL DE POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SSPVVM	CONFIANZA	BONO DE DESPENSA FIJO Y DE DESEMPEÑO PARA TODO EL PERSONAL OPERATIVO DE POLICÍA Y TRÁNSITO	VARIABLE DE ACUERDO AL PUESTO (DE \$3,700.00 A \$3,916.00)	MENSUAL
MANUAL DE POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SSPVVM	CONFIANZA	BONO DE DESPENSA FIJO Y DE DESEMPEÑO PARA TODO EL PERSONAL CON EL PUESTO DE CUSTODIO	\$ 2,500.00	MENSUAL
	CONFIANZA	BONO DE DESPENSA FIJO Y DE DESEMPEÑO PARA TODO EL PERSONAL OPERATIVO DE LA COORDINACIÓN DE GUARDIA AUXILIAR	\$ 3,000.00	MENSUAL
CLÁUSULA 11 INOSD DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	PAGO DE IMPUESTOS A CARGO DEL MUNICIPIO A TODO EL PERSONAL QUE SE HAYA SINDICALIZADO HASTA EL 30 DE AGOSTO DEL 2016	SUBSIDIO DEL ISR	QUINCENAL

* PRESTACIONES VIGENTES A LA FIRMA DEL CONVENIO LABORAL 2025.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

Tabulador de Prestaciones				
Disposición Jurídica / Cláusula del Convenio	Tipo de empleado	Concepto	Importe	Aplicación
CLÁUSULA 21 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	APOYO ECONÓMICO PARA LA COMPRA DE ARTÍCULOS PROPIOS PARA EL CUIDADO DEL RECIÉN NACIDO	\$ 1,450.00	POR EVENTO
CLÁUSULA 24 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICALIZADO	INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD TOTAL PERMANENTE POR RIESGO PROFESIONAL DE UN TRABAJADOR	175 MESES DE SALARIO TABULADO	MENSUAL POR EL TIEMPO ESTABLECIDO
CLÁUSULA 30 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICALIZADO	APOYO ECONÓMICO FAMILIAR POR DEFUNCION DE TRABAJADOR	\$ 171,000.00	POR UNICA VEZ
CLÁUSULA 30 BIS DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICALIZADO	AYUDA ECONOMICA POR FALLECIMIENTO POR RIESGO PROFESIONAL DE TRABAJADOR	\$ 190,000.00	POR UNICA VEZ
MANUAL DE POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SSPVVM	CONFIANZA	APOYO ECONOMICO POR DEFUNCION UNICAMENTE PARA POLICIA Y TRANSITO	\$ 200,000.00	POR UNICA VEZ
MANUAL DE POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SSPVVM	CONFIANZA	APOYO ECONOMICO POR DEFUNCION POR RIESGO DE TRABAJO PARA POLICIA Y TRANSITO	\$ 350,000.00	POR UNICA VEZ
MANUAL DE POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO	CONFIANZA	APOYO ESCOLAR PARA HIJOS DE TRABAJADORES FALLECIDOS POR RIESGO	VARIABLE	CADA BIMESTRE, SEMESTRE, ANUAL
	CONFIANZA Y SINDICALIZADO	FINQUITO DE LEY	\$ 60,000,000.00	ANUALIZADO, MONTO ESTIMADO

Erogaciones			
Disposición Jurídica / Cláusula del Convenio	Concepto	Importe	Aplicación
CLÁUSULA 21 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SERVICIO MEDICO, CLINICA MUNICIPAL DE MONTERREY	7% DEL SALARIO	PARA TRABAJADORES ACTIVOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS
LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	RETENCION DE ISR	RETENCION DE ISR CONFORME LEY VIGENTE	PARA TRABAJADORES ACTIVOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS

Artículo 69. Para el Ejercicio Fiscal 2026 se tiene considerada la existencia de **2,603 (Dos mil seiscientos tres)** plazas de personal pensionado, jubilado y beneficiarias, de conformidad con el siguiente tabulador:

Tabla 7.5. Tabulador de pagos a Pensionados, Jubilados y Beneficiarias.



Gobierno de Monterrey

Tabulador de Pagos a Pensionados, Jubilados y Beneficiarias

Tabulador de Pagos a Pensionados, Jubilados y Beneficiarias			
Categoría	Número de plazas	Salario mensual desde	Salario mensual hasta
PENSIONADO CONFIANZA	138	\$ 4,412.20	\$ 89,776.50
PENSIONADO SINDICALIZADO	560	\$ 4,670.44	\$ 42,078.46
JUBILADO CONFIANZA	395	\$ 5,050.26	\$ 108,747.90
JUBILADO SINDICALIZADO	1349	\$ 4,670.44	\$ 36,089.10
BENEFICIARIO	256	\$ 1,249.02	\$ 32,136.00

*Con corte a la segunda quincena de octubre 2025.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

Artículo 70. Para cubrir lo señalado en el rubro de pensionados, jubilados y beneficiarios el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2026 prevé una asignación presupuestal por un monto de **\$610,012,565.24 (Seiscientos diez millones doce mil quinientos sesenta y cinco pesos 24/100 Moneda Nacional).**

Artículo 71. Para cubrir los gastos generados por despido o renuncia de trabajadores durante el año 2026, se prevé una asignación presupuestal por un monto de **\$ 5,850,000.00 (Cinco millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional).**

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 72. El saldo total de deuda a largo plazo y otros pasivos del Gobierno del Municipio de Monterrey asciende a un monto de **\$2,199,859,945.18 (Dos mil ciento noventa y nueve millones ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y cinco pesos 18/100 Moneda Nacional)** con fecha de corte al tercer trimestre como puede observarse en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos del Municipio de Monterrey.

Tabla 8.1. Informe Analítico de la Deuda y Otros Pasivos del Municipio de Monterrey

MUNICIPIO DE LA CIUDAD MONTERREY Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2025 (PESOS)							
Concepto de la Deuda Pública y Otros Pasivos	Saldo al 30 de septiembre de 2025	Saldo al 30 de septiembre de 2024	Saldo al 30 de septiembre de 2023	Saldo al 30 de septiembre de 2022	Saldo al 30 de septiembre de 2021	Saldo al 30 de septiembre de 2020	Saldo al 30 de septiembre de 2019
1. Deuda Pública (1=A+B)	1,530,743,954.98		34,712,730.53		1,496,031,224.45	112,544,038.10	1,733,869.59
A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)	47,420,517.82		34,712,730.53	40,532,380.97	53,240,268.26	112,544,038.10	1,733,869.59
a1) Instituciones de Crédito	47,420,517.82		34,712,730.53	40,532,380.97	53,240,268.26	112,544,038.10	1,733,869.59
a2) Títulos y Valores							
a3) Arrendamientos Financieros							
B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)	1,483,323,337.16			-40,532,380.97	1,442,790,956.19		
b1) Instituciones de Crédito	1,483,323,337.16			-40,532,380.97	1,442,790,956.19		
b2) Títulos y Valores							
b3) Arrendamientos Financieros							
2. Otros Pasivos	495,113,060.62				703,820,720.72		
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos	2,025,857,015.60		34,712,730.53		2,199,859,945.18	112,544,038.10	1,733,869.59
4. Deuda Contingente ¹ (Informativo)							
A. Deuda Contingente 1							
B. Deuda Contingente 2							
C. Deuda Contingente XX							
5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero ² (Informativo)							
A. Instrumento Bono Cupón Cero 1							
B. Instrumento Bono Cupón Cero 2							
C. Instrumento Bono Cupón Cero XX							

Artículo 73. Para el Ejercicio Fiscal 2026 se establece una asignación presupuestal por concepto de Deuda Pública por un monto de **\$ 174,360,417.43 (Ciento setenta y cuatro millones**

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

trescientos sesenta mil cuatrocientos diecisiete pesos 43/100 Moneda Nacional), la cual se ejercerá de la siguiente forma:

Tabla 8.2. Asignación Presupuestal para la Deuda Pública

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2026
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Deuda Pública	174,360,417.43
Amortización de la Deuda Pública	55,124,562.42
Intereses de la Deuda Pública	119,235,855.01

Artículo 74. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



**Gobierno
de Monterrey**
TÍTULO TERCERO
DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO
De los Recursos Federales Transferidos al Municipio

Artículo 75. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2026 que asciende a un monto de \$9,792,675,886.97 (Nueve mil setecientos noventa y dos millones seiscientos setenta y cinco mil ochocientos ochenta y seis pesos 97/100 Moneda Nacional), se conforma de \$8, 365,552,688.93 (Ocho mil trescientos sesenta y cinco millones quinientos cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y ocho pesos 93/100 Moneda Nacional) de Recursos Fiscales de libre disposición y un monto de \$1,427,123,198.04 (Mil cuatrocientos veintisiete millones ciento veintitrés mil ciento noventa y ocho pesos 04/100 Moneda Nacional) de Recursos Federales.

Artículo 76. Las ministraciones de recursos federales a los cuales se hace referencia en este capítulo se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables, los calendarios de ingresos y egresos correspondientes y serán responsabilidad en todo momento de los ejecutores del gasto.

En el caso de los programas que prevean la aportación de Recursos Estatales y Federales para ser ejercidos de manera concurrente con Recursos Municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de los Recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 77. Las Dependencias, Entidades y Organismos Autónomos en el Ejercicio de los Recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 78. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que el Municipio de Monterrey estima recibir por parte del Gobierno Federal ascienden a un monto de \$3, 735, 948,

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

934.01 (Tres mil setecientos treinta y cinco millones novecientos cuarenta y ocho mil novecientos treinta y cuatro pesos 01/100 Moneda Nacional).

Artículo 79. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que el Municipio de Monterrey estima recibir ascienden a un monto de \$ 1,427,123,198.04 (Mil cuatrocientos veintisiete millones ciento veintitrés mil ciento noventa y ocho pesos 04/100 Moneda Nacional) y está integrado por un monto de \$ 230,122,313.98 (Doscientos treinta millones ciento veintidós mil trescientos trece pesos 98/100 Moneda Nacional) correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMUN) y un monto de \$ 1,197,000,884.06 (Mil ciento noventa y siete millones ochocientos ochenta y cuatro pesos 06/100 Moneda Nacional) correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y se desglosan, a continuación:

Tabla 9.1. Desglose de fondo de aportaciones (Ramo 33).

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2026
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Aportaciones	
Total	1,427,123,198.04
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)	230,122,313.98
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	1,197,000,884.06

Artículo 80. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de participaciones y aportaciones que conforman el Ramo 28 y el Ramo 33 respectivamente, se desglosan por Capítulo de Gasto de conformidad con el Clasificador por Objeto de Gasto, como se muestra en la siguiente Tabla:

Tabla 9.2. Desglose de aplicación presupuestal federalizada de fondo de participaciones (Ramo 28) y del fondo de aportaciones (Ramo 33).

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2026
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Ramo 28 Participable	3,735,948,934.01

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.



Gobierno de Monterrey

Servicios Personales	1,534,982,005.28
Materiales y Suministros	783,817,161.27
Servicios Generales	1,260,246,342.44
Transferencias, Asignaciones, Subsidios	63,724,904.51
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	93,178,520.51
Inversión Pública	-

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Aprobado 2026
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Ramo 33 FAISMUN 2026	230,122,313.98
Inversión Pública	230,122,313.98

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2026
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Ramo 33 FORTAMUN	1,197,000,884.06
Servicios Personales	360,079,362.09
Materiales y Suministros	13,000,000.00
Servicios Generales	512,640,313.38
Transferencias, Asignaciones, Subsidios	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	136,920,791.16
Inversión Pública	0.00
Inversiones Financieras y Otras Previsiones	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Deuda Pública	174,360,417.43

TÍTULO CUARTO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

CAPÍTULO I Disposiciones Generales

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

Artículo 81. El Ejercicio del Presupuesto Público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en el Presupuesto de Egresos y a las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias y será absoluta responsabilidad de los ejecutores del gasto aplicar dicho presupuesto para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Tratándose del Ayuntamiento y de órganos jurisdiccionales, así como de los entes autónomos, las unidades administrativas competentes emitirán las disposiciones correspondientes y serán responsables de dar cumplimiento.

Artículo 82. La Tesorería Municipal analizando los objetivos y la situación de las finanzas públicas, podrá realizar las adecuaciones presupuestarias que estime pertinentes, con el objetivo de mantener el balance presupuestario sostenible.

CAPÍTULO II

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

Artículo 83. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el Ejercicio Fiscal 2026, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 84. Sólo se podrá constituir o incrementar el patrimonio de Fideicomisos con recursos públicos con la autorización del Presidente Municipal emitida por la Tesorería Municipal en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 85. En aquellos fideicomisos en los que se involucren Recursos Públicos Municipales, se deberá establecer una subcuenta específica, con el objeto de diferenciarlos del resto de las demás erogaciones. La Tesorería Municipal llevará un registro y control de los Fideicomisos en los que participe el Gobierno Municipal, sin menoscabo de que los titulares de dichos entes sean los responsables de su administración, de acuerdo con la normativa aplicable.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

Artículo 86. Los Titulares de las Entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 87. La Tesorería Municipal podrá emitir durante el Ejercicio Fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del presupuesto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 88. Las erogaciones por concepto de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto se sujetarán a los objetivos y las metas de los programas que realizan las entidades y a las necesidades de planeación y administración presupuestal del Gobierno Municipal.

Artículo 89. Cuando la Tesorería Municipal disponga durante el Ejercicio Fiscal de recursos excedentes de los ingresos recaudados respecto de los ingresos estimados, el Presidente Municipal podrá aplicarlos a programas y proyectos a cargo del Gobierno del Municipio, así como para fortalecer las reservas actuariales para el pago de pensiones de los servidores públicos o al saneamiento financiero de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás Leyes Generales en la Materia. Tratándose de recursos excedentes de origen federal y/o estatal, el destino en que habrán de emplearse será el previsto en la legislación aplicable. Los recursos excedentes, tratándose de recursos federales y/o estatales etiquetados, se considerarán de ampliación automática en el presupuesto, salvo disposición normativa que indique lo contrario, y serán aplicados de conformidad con lo previsto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás leyes Generales en la Materia.

Artículo 90. En el Ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y emita la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a la Tesorería Municipal, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes.

Artículo 91. El Ayuntamiento, los Organismos Descentralizados, así como las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.



Gobierno de Monterrey

adecuaciones presupuestarias en los términos de este Presupuesto y de los Lineamientos de Control Presupuestal, por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 92. En caso de que durante el Ejercicio Fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Presidente Municipal por conducto de la Tesorería Municipal, aplicará las normas de disciplina presupuestaria de conformidad con lo previsto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En su caso, el Ayuntamiento y los organismos descentralizados deberán emitir sus propias normas o la reforma a las normas vigentes en materia de disciplina presupuestaria.

TÍTULO QUINTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO ÚNICO Disposiciones Generales

Artículo 93. Los programas presupuestarios del Municipio de Monterrey que forman parte del PbR para el Ejercicio Fiscal 2026 y su asignación presupuestal, son los que se exponen a continuación:

Tabla 10. Desglose de aplicación presupuestal PbR, por programa presupuestario

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Monto Total
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Programas Presupuestarios	
Total	9,792,675,886.97
No Programable	786,030,297.23
Estrategia de Seguridad "Escudo"	1,432,869,271.73
Escudo: Desarrollo y Dignificación Policial	115,255,967.46

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

Escudo: Prevención y Atención Integral de la Violencia, con Especial Atención a Mujeres, Niñas y Adolescentes	26,272,845.15
Justicia Cívica	13,360,631.02
Control y Vigilancia	257,745,098.57
Protección Civil	63,441,808.46
Bienestar Social	107,509,216.34
Impulso a la Educación	87,112,719.16
Salud Integral	60,682,070.71
Fomento al Deporte	100,463,251.03
Apoyo Social y Voluntariado	16,418,255.86
Bienestar Familiar y Comunitario	58,922,802.05
Atención a la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia	65,302,319.60
Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	18,157,490.60
Atención e Inclusión a Personas Adultas Mayores	60,404,856.85
Atención e Inclusión a Personas con Discapacidad	32,411,228.91
Impulso a la Juventud	25,000,000.00
Fortalecimiento de la Autonomía de las Mujeres	30,000,000.00
Monterrey Verde	22,035,906.66
Movilidad Sostenible	205,501,365.64
Vialidad Segura	232,984,346.89
Desarrollo Urbano Integral	31,482,465.92
Planeación Urbana	15,000,000.00
Distrito Tec	16,000,000.00
Obra Pública Municipal	1,103,007,171.41
Servicios Públicos De Calidad	2,120,459,463.87
Fideicomiso Mantenimiento Monterrey	10,000,000.00
Impulso A La Economía	58,183,062.89
Fomento Cultural Y Turístico Regio	48,838,785.19
Finanzas Sanas	607,404,733.63
Administración Eficiente De Los Recursos	1,014,892,677.09
Vigilancia Y Evaluación Gubernamental	37,222,149.81
Gobierno Transparente	9,640,306.82
Simplificación E Innovación Gubernamental	107,985,831.52
Atención Y Participación Ciudadana	180,258,144.54

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

Gobierno Que Resuelve	39,744,360.82
Asuntos Institucionales	278,840,747.67
Coordinación Institucional	12,846,531.74
Difusión Institucional	254,794,395.67
Gestión y Proyectos Estratégicos	8,193,308.46
Planeación y Desarrollo Municipal	10,000,000.00
Gestión Administrativa	10,000,000.00

*Los nombres de Programas Presupuestarios fueron remitidos vía oficio por la Directora de Planeación y Desarrollo Municipal del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey

Artículo 94. Los Programas Presupuestarios que integran el Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) deberán estar registrados y validados conforme a los criterios, señalamientos y lineamientos que a su efecto establezcan la(s) Unidades Administrativas de la Contraloría Municipal y/o la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey que tengan a cargo la coordinación, administración, evaluación y seguimiento de los Programas Presupuestarios. Los Programas Presupuestarios y su Administración será responsabilidad de los Ejecutores del Gasto.

Los Programas Presupuestarios contarán con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en la cual estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos, así como su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo, el diseño, evaluación y seguimiento de la MIR estará sujeto a los lineamientos, criterios y manuales que para su efecto emita la Contraloría Municipal y la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey.

Artículo 95. La etapa de evaluación de desempeño de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto, es una atribución de la Dirección de Control Interno e Investigación de la Contraloría Municipal, de conformidad con el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos que, para su efecto, emita la Contraloría Municipal. Asimismo, se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluaciones, que se publique para tal objeto.

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



Gobierno de Monterrey

La Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey coadyuvará con la Contraloría Municipal en coordinar y operar la etapa de seguimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño a través del monitoreo y control al cumplimiento de las metas y objetivos planteados de los instrumentos de trabajo de planeación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

Así mismo, los ejecutores del gasto deberán continuar y concluir con los resultados de las evaluaciones y los Aspectos Susceptibles de Mejora de ejercicios fiscales anteriores, así como ejecutar lo relacionado con las evaluaciones de desempeño del ejercicio evaluado, conforme a los procedimientos que para tales efectos establezcan la Dirección Planeación y Desarrollo Municipal del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey o en su caso la Contraloría Municipal.

Artículo 96. Los Ejecutores del Gasto serán los responsables de la aplicación de los recursos asignados a los programas presupuestarios bajo su cargo y deberán actualizar la MIR conforme a los indicadores que ellos mismos diseñaron, así como, de informar trimestralmente conforme a los procesos establecidos por la Dirección Planeación y Desarrollo Municipal del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey y la Dirección de Control Interno e Investigación de la Contraloría Municipal, los avances de ejecución físicos y financieros de sus respectivos Programas Presupuestarios.

Artículo 97. Los Ejecutores del Gasto serán responsables de integrar las reglas de operación de los programas presupuestarios que otorguen subsidios y que inicien su operación en el Ejercicio Fiscal que en este presupuesto se regula o, en su caso, las modificaciones a aquéllas que continúen vigentes. Las reglas de operación deberán ser simples y precisas con el objeto de facilitar la eficiencia y la eficacia en la aplicación de los recursos y en la operación de los programas.

Artículo 98. Todo anteproyecto de reglas de operación para programas presupuestarios deberá ser presentado a la Dirección Planeación y Desarrollo Municipal del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey a más tardar el veintiuno de noviembre del año anterior al inicio de operaciones del programa presupuestario correspondiente. Tras su presentación, el anteproyecto será sometido a una revisión por la Dirección de Asuntos Jurídicos. Una vez obtenido el visto bueno de ambas unidades administrativas mencionadas en el presente

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.



Gobierno de Monterrey

artículo, el proyecto de reglas de operación será revisado por el R. Ayuntamiento, quien estipulará en su caso su aprobación.

Artículo 99. Será atribución de la Dirección de Control Interno e Investigación de la Contraloría Municipal diseñar y coordinar la ejecución del Plan Anual de Evaluaciones 2026, que forma parte del PbR-SED, de conformidad con lo señalado por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 100. Las MIR de los programas presupuestarios se encuentran en proceso de integración por parte de la Dirección Planeación y Desarrollo Municipal del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, quien es el área responsable de coordinar los trabajos de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de conformidad con las atribuciones establecidas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, por lo que, para la formulación de este Presupuesto se consideraron los ante proyectos de los Programas Presupuestarios contemplados para el Ejercicio Fiscal 2026. Lo anterior, de conformidad con el artículo 33 fracción I, inciso j) y 150 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese este Considerando **SÉPTIMO** en la Gaceta Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 será publicado en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

ARTÍCULO TERCERO. El presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 entrará en vigor el primero de enero del año 2026.

ARTÍCULO CUARTO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO QUINTO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente acuerdo, así como la demás que se genere durante el Ejercicio Fiscal, podrá ser consultada

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.



Gobierno de Monterrey

en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO SEXTO. El Municipio de Monterrey elaborará y difundirá a más tardar el último día de enero del Ejercicio Fiscal 2026, en su respectiva página de internet, el Calendario de Ingresos con base mensual y el Calendario de Presupuesto de Egresos con base mensual, de conformidad con la información presupuestal contenida en el presente acuerdo, y con fundamento en el artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual⁴¹ y la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual⁴².

ARTÍCULO SÉPTIMO. El Municipio de Monterrey elaborará y difundirá a más tardar 60 días naturales siguientes a la publicación del presente acuerdo, en su respectiva página de internet, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable⁴³.

ARTÍCULO OCTAVO. Lo dispuesto en el **Artículo 89** queda sujeto a las disposiciones normativas que al respecto se señalen en la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos (O Iniciativa de Ley de Ingresos, como es Denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para el Ejercicio Fiscal 2026 que emita el Congreso del Estado de Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

⁴¹ https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_005.pdf

⁴² https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_004.pdf

⁴³ https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_003.pdf

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



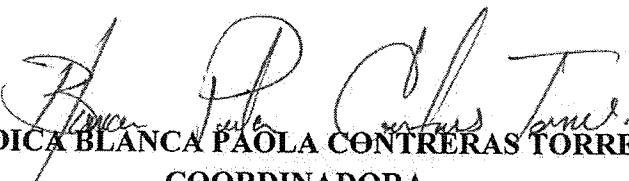
Gobierno de Monterrey

PRIMERO. Se aprueba el **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, por un monto de \$9,792,675,886.97 (Nueve mil setecientos noventa y dos millones seiscientos setenta y cinco mil ochocientos ochenta y seis pesos 97/100 Moneda Nacional) que representan los egresos presupuestados sin contemplar el financiamiento solicitado.

SEGUNDO. Se aprueba la distribución del **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026** de acuerdo con los montos, las clasificaciones y especificaciones señaladas en el considerando **SÉPTIMO**.

TERCERO. Publíquese el considerando **SÉPTIMO** del presente Dictamen, así como los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 17 DE DICIEMBRE DE 2025
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS Y LOS INTEGRANTES
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES


SÍNDICA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES
COORDINADORA


REGIDOR MATÍAS GARCÍA GÁRATE
INTEGRANTE

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.

AYUNTAMIENTO 2024-2027



**Gobierno
de Monterrey**

**REGIDORA AGLAEE IDALIA SÁNCHEZ VALDEZ
INTEGRANTE**

**REGIDOR FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES
INTEGRANTE**

**REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA
INTEGRANTE**

**REGIDOR GIBRAN OLAGER ORNELAS BUSTOS
INTEGRANTE**

Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2026.

AYUNTAMIENTO 2024-2027